



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 04 de noviembre de 2004.

No.15

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 6
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 6
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.	Pag. 8
COMUNICADO DEL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.	Pag. 11
INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI Y UNA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 8 Y UN ARTÍCULO 21, A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 12
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 15

Continúa en la pag. 2

INICIATIVA DE LEY DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 16

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA SOLICITE A SU VEZ, SE LLEVE ACABO UNA AUDITORIA AL RUBRO DE ADEUDOS POR EJERCICIO FISCALES ANTERIORES CONOCIDOS COMO ADEFAS, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA. Pag. 27

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS (FIES), CUYO DESTINO FUE AUTORIZADO POR ESTA ASAMBLEA, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA. Pag. 31

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS A FIN DE DESTINAR RECURSOS PROVENIENTES DE LOS EXCEDENTES PETROLEROS QUE LE SEAN ASIGNADOS AL DISTRITO FEDERAL PARA INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA. Pag. 36

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA. Pag. 39

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA RESTITUIR LAS PLACAS SUSTRÁIDAS DEL MONUMENTO CONMEMORATIVO A LAS LABORES DEL ESCUADRÓN 201 EN EL INTERIOR DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 42

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR ENRIQUE SEMO CALEV, ELABORE UNA POLÍTICA DE APOYO A LOS ESPACIOS ALTERNATIVOS Y DE AUTOGESTIÓN, QUE PROMUEVEN Y DIFUNDEN LA CULTURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 45

Continúa en la pag. 3

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RINDA UN HOMENAJE AL INGENIERO JOSÉ ÁLVAREZ ICAZA MANERO POR SU RECONOCIDA Y VALIOSA TRAYECTORIA EN PRO DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 48

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y A LOS JEFES DELEGACIONALES, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR ACCIDENTES EN LAS OBRAS VIALES QUE TODAVÍA ESTÁN EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 50

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CITE A COMPARECER AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, SANTIAGO CREEL MIRANDA Y AL C. CARLOS SALINAS DE GORTARI, PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES DE SUS PROBABLES NEXOS DELICTIVOS CON CARLOS AHUMADA KURTZ, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA CONTRA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 52

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL SE CONSIDERE DENTRO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, UNA PARTIDA ESPECIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A CONTAR CON UNA BECA PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE ESTUDIEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMBIÉN SOLICITAR A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LAS DELEGACIONES, CONSIDERE UNA PARTIDA ESPECIAL DENTRO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTENIDO EN LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 56

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DESARROLLO URBANO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 58

Continúa en la pag. 4

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, LICENCIADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS IRREGULARIDADES POR LA INSTALACIÓN DE UNA MALLA METÁLICA EN LA UNIDAD HABITACIONAL JUÁREZ, QUE OBSTRUYE EL PASO DE SALIDA DE EMERGENCIA A LAS ZONAS DE SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag.60

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ASUMA EL COMPROMISO DE INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2005, UN MONTO DE 25 MILLONES DE PESOS PARA QUE SE DESTINEN EN FORMA EXPRESA A LA PUESTA EN MARCHA DE 2 CENTROS CULTURALES BASADOS EN EL MODELO QUE REALIZA EL FARO DE ORIENTE, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 62

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESUELVA MODIFICAR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA SEPARAR LA FUNCIÓN CULTURAL DE LA RECREATIVA E INTEGRAR LA PRIMERA EN UN PROGRAMA EXCLUSIVO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA, MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 64

PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE PRONUNCIE Y EXPRESE VÍA COMUNICADO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, SU PREOCUPACIÓN POR LA EMISIÓN DE COMENTARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS DE QUIENES OPTAN POR UNA ORIENTACIÓN SEXUAL DISTINTA A LA DE LA MAYORÍA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 65

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA HACER LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA CLASIFICAR COMO PRIORITARIOS LOS PROGRAMAS RELATIVOS AL RUBRO DE CULTURA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 66

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DOCTORA RAQUEL SOSA ELÍZAGA A EFECTO DE QUE INTEGRE EL CONSEJO PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN

Continúa en la pag. 5

DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 68

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL DE LOS CENTROS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO AZAHEL RUÍZ ORTEGA, IMPLEMENTE MÉTODOS DE CONTROL ANTICORRUPCIÓN EN LOS CENTROS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 70

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN IMPLEMENTAR SENDOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DESTINADOS A LOS LOCATARIOS, DE MERCADOS PÚBLICOS Y CONCENTRACIONES, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS RUBROS DE: CAMBIO DE NOMBRE, POR FALLECIMIENTO, CESIÓN DE DERECHOS O ENDOSO; CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO; ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES, COMPROBANTES DE NO ADEUDO Y EN GENERAL TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A ESTOS CENTROS DE ABASTO POPULAR, EN EL MARCO DE LA SIMPLIFICACIÓN Y REVOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, PROMOVIDA POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 72

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GLOSA DEL INFORME DE GOBIERNO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 74

A las 11:20 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputada Presidenta, hay un asistencia de 37 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Diputada Secretaria, le solicito dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 4 de noviembre de 2004.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno, del Jefe Delegacional en Iztacalco, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez.

Iniciativas

5.- Iniciativa de decreto que adiciona una fracción XXI y una fracción XXII al artículo 8 y un artículo 21 a la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

7.- Iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de la Juventud del Distrito Federal, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

8.- Iniciativa de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Estatuto de Gobierno del

Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

9.- Iniciativa de Ley de Cementerios y Servicios Relacionados del Distrito Federal, que presenta el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dictámenes

10.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la proposición con punto de acuerdo para solicitar que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública solicite a su vez se lleve a cabo una auditoría al rubro de adeudos por ejercicios fiscales anteriores conocidos como Adefas.

11.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, informe de los recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) destinados a la afectación de programas prioritarios autorizados por esta Asamblea.

12.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, se instruya a la Secretaría de Finanzas a fin de destinar recursos provenientes de los excedentes petroleros que le sean asignados al Distrito Federal para incrementar la infraestructura hidráulica de la Delegación Iztapalapa.

13.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, por conducto de las Comisiones Unidas de Hacienda, de Presupuesto y Cuenta Pública y la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, organice y convoque a la realización de una "mesa de trabajo sobre la gestión integral del agua en el Distrito Federal", en el mes de agosto de 2004.

Propuestas

14.- Con punto de acuerdo sobre el Escuadrón 201, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Cultura del Distrito Federal, Doctor Enrique Semo Calev, elabore una política de apoyo a las industrias culturales y espacios alternativos de promoción y difusión de la cultura, que presenta el diputado Juventino Rodríguez Ramos, del

grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice un homenaje al Ingeniero José Álvarez Icaza por su reconocida y valiosa labor en pro de los derechos humanos, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Con punto de acuerdo sobre los puentes de Santa Fe, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18.- Con punto de acuerdo sobre el Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19.- Con punto de acuerdo a efecto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al C. Jefe Delegacional en Benito Juárez, Licenciado Fadlala Akabani Hneide, para que informe a este órgano legislativo y en particular a la Comisión de Cultura, sobre la responsabilidad de las autoridades delegacionales por la negligencia que permitió el robo de la escultura "Las dos Torres" del escultor Sebastián, y que rinda un informe detallado de las acciones que se han tomado al respecto, que presenta la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Con punto de acuerdo para integrar una Comisión Plural que se encargue de investigar si el Gobierno del Distrito Federal ha enterado y pagado al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR las cuotas y aportaciones de sus trabajadores eventuales, que presenta el diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

21.- Con punto de acuerdo respecto al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2005, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

22.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco se reintegre un centro de convivencia en la Unidad Habitacional "El Rosario", que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Con punto de acuerdo sobre los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Con punto de acuerdo para exhortar al Procurador Federal de Protección al Medio Ambiente, su intervención para solucionar la problemática de tala y aserraderos clandestinos que existen en el Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Manuel González Maltos, del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Con punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal continúe las acciones legales y los procedimientos legales pertinentes para la revocación de los permisos administrativos otorgados a la empresa EUMEX, que presenta el diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Jefatura Delegacional de Cuauhtémoc informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la malla metálica que obstruye la salida de emergencia de la escuela primaria Benito Juárez, que presenta la diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27.- Con punto de acuerdo a efecto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal asuma el compromiso de incorporar al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal para el año 2005 un monto de 15 millones de pesos para que se destinen en forma expresa a la puesta en marcha de dos centros culturales basados en el modelo del Faro de Oriente, que presenta la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Con punto de acuerdo a efecto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal resuelva modificar la estructura del Presupuesto de Egresos para separar la función cultural de la recreativa e integrar la primera en un programa exclusivo, que presenta la diputada María de Lourdes e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Con punto de acuerdo a efecto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncie y exprese, vía comunicado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, su preocupación por la emisión de comentarios públicos con los que se violan los derechos humanos de quienes optan por una orientación sexual distinta a la mayoría, que presenta la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Con punto de acuerdo para clasificar como prioritarios los programas relativos al rubro de cultura en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2005, que presenta la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Con punto de acuerdo para solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal eviten la degradación del patrimonio urbano de Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, por violaciones de uso del suelo, que presenta el diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

32.- Con punto de acuerdo sobre la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33.- Con punto de acuerdo para crear servicios para el personal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34.- Con punto de acuerdo sobre reclusorios, que presenta la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35.- Con punto de acuerdo sobre Chapultepec, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36.- Con punto de acuerdo sobre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Tlalpan para que exhiba los documentales de los bastidores auto-soportados colocados en diversos puntos de la Delegación para la difusión de programas delegacionales, que presenta el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Con punto de acuerdo sobre la Delegación Tlalpan, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39.- Con punto de acuerdo para que las 16 jefaturas delegacionales del Distrito Federal implementen programas de regularización administrativa destinados a los mercados públicos y concentraciones en los rubros de cambio de nombre, de giro, remodelación y adeudos financieros en el marco de la revolución administrativa, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Pronunciamientos

40.- Sobre la glosa del informe de gobierno, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41.- Sobre la glosa del informe de gobierno, que presenta el diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada Secretaria. Le solicito dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior

a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, adelante diputada.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRARASA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves veintiocho de octubre del año dos mil cuatro, con una asistencia de 47 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

Como siguiente punto en el orden del día y de conformidad con el acuerdo de Comisión de Gobierno, para llevarse a cabo la comparecencia de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se designó en comisión de cortesía para acompañarla al interior del recinto a los siguientes diputados y diputadas: Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La presidencia dio la bienvenida a la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y agradeció la presencia a todas las personas invitadas.

Posteriormente la Secretaría dio lectura al Acuerdo de Comisión de Gobierno por el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal. Enseguida la presidencia concedió la palabra hasta por 10 minutos, para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, a los siguientes Diputados y Diputadas: Diputada Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada

Independiente; Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Diputada Aleida Alavez Ruíz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A efecto de rendir su comparecencia se concedió el uso de la palabra hasta por 30 minutos a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal. La presidencia instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que procediera a la distribución de la copia del discurso leído por la Secretaría a todos los diputados. A continuación se dio el uso de la palabra a diversos diputados y diputadas hasta por 5 minutos para formular preguntas a la Secretaría del Medio Ambiente. Los Diputados que tomaron la palabra fueron: Diputada Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada Independiente, posteriormente de la respuesta de la funcionaria, se permitió una réplica de tres minutos; Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, posteriormente de la respuesta de la funcionaria se permitió una réplica de tres minutos; Diputado Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, posteriormente de la respuesta de la funcionaria se permitió una réplica de tres minutos; Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS

Posteriormente de la respuesta de la funcionaria se permitió una réplica de tres minutos al mismo Diputado; finalmente se concedió la palabra al Diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; posteriormente de la respuesta de la funcionaria se permitió una réplica de tres minutos. Para terminar con su comparecencia la Secretaria del Medio Ambiente, dio un mensaje final por 10 minutos.

La presidencia agradeció a la Secretaria del Medio Ambiente por su asistencia y sus respuestas a las preguntas formuladas; y a los invitados por su presencia en la sesión. Finalmente solicitó a la comisión designada acompañar a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo a su salida del recinto.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Salud y Asistencia Social; mediante el cual se solicita la ampliación del turno para analizar y dictaminar la

iniciativa de Ley de Cementerios y Servicios Funerarios del Distrito Federal; se concedió la ampliación del turno a la Comisión de Administración Pública Local.

Posteriormente la presidencia informó que se recibió un comunicado del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, por el cual somete a la aprobación y ratificación de este Órgano Legislativo, el nombramiento del Licenciado Raúl Maurilio Álvarez, como Magistrado de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Se ordenó turnarlo para análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

La Secretaría dio lectura a un comunicado del Licenciado Fernando Hazael Mendoza, Director de Control y Verificación Migratoria del Instituto Nacional de Migración; mediante el cual se da respuesta al punto de acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, relativo a los grupos "Mara Salvatrucha" en el Distrito Federal. La Asamblea quedó debidamente enterada y se ordenó hacerlo del conocimiento del Diputado Alfredo Hernández Raigosa y de los coordinadores de los grupos parlamentarios que integran la Asamblea.

Continuando con el orden del día se presentó una iniciativa de decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; quien solicitó inscribir íntegramente la iniciativa al Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública.

El siguiente punto del orden del día fue la presentación de una iniciativa de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 126 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, para brindar trato preferente y seguro a las personas con capacidades diferentes en los estacionamientos privados; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y Atención a Grupos Vulnerables.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue la presentación de una iniciativa de decreto que reforma el Nuevo Código Penal, el Código de Procedimientos Penales y el Código Civil del Distrito Federal en materia de violencia familiar y de la garantía de los alimentos de la familia, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; quien solicitó se

insertaran íntegramente las modificaciones a los artículos en el Diario de los Debates.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRARASA**

Continuando con el procedimiento establecido la presidencia ordenó turnarla para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acto seguido se presentó una iniciativa de decreto que reforma el artículo 291 bis del Código Civil para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Carrasca Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS**

La presidencia turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Continuando con el orden del día establecido se presentó una iniciativa de decreto que reforma y deroga diversos artículos de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Carrasca Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; quién solicitó inscribir íntegramente el texto en el Diario de los Debates. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, Salud y Asistencia Social.

La presidencia concedió la tribuna al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Planeación de Desarrollo; quien solicitó insertar de manera íntegra el texto de la iniciativa al Diario de los Debates. Se turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Acto continuo se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen a la iniciativa de decreto enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por la que se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. El Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; presentó una moción suspensiva por lo cual se le concedió el uso de la tribuna; se sometió a discusión, la presidencia concedió la palabra hasta por diez minutos al Diputado Rafael Hernández Nava, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en contra, el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez solicitó permiso para realizar una pregunta al orador la cual no fue aceptada, posteriormente se concedió la tribuna para rectificación de hechos hasta por cinco minutos a los

Diputados Carlos Alberto Flores Gutiérrez y Rafael Hernández Nava; la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; solicitó permiso para realizar una pregunta al orador la cual no fue aceptada, y posteriormente se concedió la palabra hasta por cinco minutos por alusiones personales al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez. La presidencia concedió la tribuna hasta por 10 minutos para hablar en pro a la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se desechó la propuesta de moción. Continuando con la presentación del dictamen en votación económica se dispensó la lectura y se sometió a discusión de inmediato. Se concedió la tribuna para fundamentar el dictamen al Diputado Rafael Hernández Nava, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Puesto a discusión el dictamen se concedió el uso de la tribuna hasta por diez minutos para hablar en contra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez; se concedió el uso de la tribuna para hablar en pro de del dictamen hasta por diez minutos al Diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MARICELA CONTRERAS JULIÁN**

Continuando con la discusión el Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó permiso para realizar una pregunta al orador, la cual no fue aceptada. Para hablar en contra se concedió el uso de la tribuna hasta por diez minutos a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS**

El Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional solicitó permiso para realizar una pregunta a la oradora la cual fue aceptada y contestada. Para hablar en pro del dictamen se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos a la Diputada María Elena Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada María Claudia Esqueda Llanes solicitó permiso para realizar una pregunta a la oradora la cual no fue aceptada, la presidencia concedió la palabra hasta por cinco minutos para rectificación de hechos al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del Partido Revolucionario Institucional, solicitó permiso para realizar una pregunta al orador la cual fue contestada;

se concedió la palabra hasta por cinco minutos por alusiones personales a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, la presidencia concedió la tribuna hasta por cinco minutos para rectificación de hechos al Diputado Rafael Hernández Nava y a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes. Para hablar en contra del dictamen se concedió el uso de la tribuna hasta por diez minutos a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Para razonar el voto se concedió el uso de la tribuna hasta por diez minutos a los y las siguientes Diputados y Diputadas; Diputada Independiente Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y el Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación nominal en lo general y en lo particular con 32 votos a favor, 18 en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen. Se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a las modificaciones financieras a diversos programas prioritarios del Distrito Federal, que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. En votación económica se dispensó la lectura.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRARASA

Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Chiguil Figueroa, en nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal se aprobó el dictamen con 42 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones. Se ordenó al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Como siguiente punto del orden del día se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar se practique una auditoría a los recursos de deuda pública aplicados a los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones territoriales durante los ejercicios fiscales 2000-2003; en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió la palabra al Diputado Francisco Chiguil Figueroa a nombre de la comisión dictaminadora, en votación nominal en lo general y en lo particular con 26 votos a favor, 0 votos en contra y 15 abstenciones se aprobó el dictamen, se ordenó hacerlo del conocimiento del diputado promovente.

Acto continuo se realizó la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal durante el mes de noviembre correspondientes al Primer Período de Sesiones del Segundo año de Ejercicio de la actual legislatura; con 41 votos a favor la Mesa Directiva quedó integrada por los siguientes diputados y diputadas: Presidenta Diputada Irma Islas León; Vicepresidente Diputado Elio Ramón Bejarano Martínez; Vicepresidente Diputado Mauricio López Velázquez; Vicepresidente Diputado Arturo Escobar y Vega; Vicepresidente Diputado Víctor Gabriel Varela López, Secretaria Diputada Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Secretario Diputado Héctor Guijosa Mora; Prosecretario Diputado Juan Manuel González Maltos, Prosecretaria Diputada Lourdes Alonso Flores.

La presidencia instruyó a la secretaría para continuar con el orden del día, informando la secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las diecisiete horas con cinco minutos del día al inicio señalado la presidencia levantó la sesión y citó para la siguiente, que tendrá lugar el jueves 4 de noviembre del presente año a las once horas rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Se informa a la Asamblea que esta presidencia ha recibido un comunicado del Jefe Delegacional en Iztacalco, el Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, por lo que solicito diputada Secretaria dé lectura al mismo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al documento de referencia.

DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTACALCO OFICINA DEL JEFE DELEGACIONAL

Cto. Int. Río Churubusco y Av. Té, Edificio Sede
Col Gabriel Ramos Millán
C. P.08000, México, D. F.
Iztacalco, D. F. a 27 de octubre del 2004.
JDI/1306/04

**DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con el propósito de dar cumplimiento al punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 14 de octubre del presente año por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se exhorta a los Jefes Delegacionales a destinar recursos suficientes con miras de alcanzar la igualdad de oportunidades para las mujeres, hago saber a usted lo siguiente:

En este órgano administrativo existe la Subdirección de Género, encargada del diseño, promoción y coordinación

con las diversas áreas de la estructura administrativa, de políticas y programas transversales con enfoque de género, lo cual se acredita mediante copia del organigrama delegacional, así como el Programa de Trabajo 2004, Manual de Procedimientos de la Subdirección y de la propuesta del Programa Operativo Anual, en el que este concepto va incluido, mismos que anexamos.

Lo anterior, esperando contar con el respaldo necesario desde la Asamblea Legislativa para favorecer la transversalidad como política pública en el presupuesto que habrá de ser aprobado para el ejercicio 2005 de esta administración delegacional, en aras de sumar esfuerzos en la redistribución de los recursos que se requieren para dar cumplimiento al punto de acuerdo en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Jefe Delegacional

Raúl Armando Quintero Martínez.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada Secretaria. La Asamblea queda enterada sobre el particular, pero se ordena hacer del conocimiento de todos y cada uno de los diputados integrantes de esta Asamblea, el contenido del documento a que se ha dado lectura.

Para presentar una iniciativa de decreto que adiciona una fracción XXI y una fracción XXII a Artículo 8 y un Artículo 21 a la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Con su venia, Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI Y UNA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 8° Y UN ARTÍCULO 21°, A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

El que suscribe, Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base

Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 83 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 82 fracción I; 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI Y UNA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 8° Y UN ARTÍCULO 21°, A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud de las personas debiera constituir en la actualidad una de las mayores preocupaciones de los gobiernos de cada país.

La salud del cuerpo y de la mente es indispensable para la vida cotidiana, facilita las actividades físicas y emocionales del ser humano y coadyuva para el desarrollo de todas las funciones sociales y productivas de la comunidad.

En buena medida la evolución social, económica y cultural de la sociedad de un país depende directamente de los niveles de salud de la población.

La Carta de Ottawa de 1986 patrocinada por la ONU establece que: "La promoción de la salud consiste en proporcionar a los pueblos, a través de los gobiernos, los medios y los servicios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma, teniendo como objetivo principal el desarrollo y la razón primordial de cualquier política social".

Nuestro Derecho a la Salud está plasmado en el artículo 4° Constitucional, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de febrero de 1983, de la reforma aprobada por el Constituyente Permanente. En dicho Derecho se precisa en las bases y modalidades que se establecen en las Leyes secundarias para el acceso a los servicios de salud, ya que los mecanismos y las acciones a ejercer las implementan los gobiernos en cada una de las entidades federativas.

Al tiempo que se imponía el mercado como rector de la economía, olvidando las obligaciones que la Constitución impone al Estado, se eliminaron so pretexto de sanear las finanzas públicas, políticas que constituían el centro de la justicia social. El mercado puso su impronta en lo social y el número de miserables, pobreza extrema la llaman púdicamente, se elevó a ritmos insospechados.

Recordemos que 60 millones de mexicanos viven por debajo del umbral de la pobreza y que este es el principal

desafío que tenemos que resolver de manera eficaz y perentoria.

La salud y la educación son derechos fundamentales del ser humano que determinan el bienestar de la población. La búsqueda de la eficiencia en las políticas de salud, es una de las tareas más importantes que deben de tomar en cuenta las autoridades del Distrito Federal, teniendo como premisa, la equidad social entre los ciudadanos.

El Ejecutivo Local debe garantizar el Derecho a la salud de los capitalinos a través de servicios de calidad, suministro de medicinas, Centros de Salud en buenas condiciones operativas, Médicos especializados y profesionales y, sobre todo, velar por la salud de los grupos vulnerables existentes en nuestra Ciudad.

La política social debe orientarse como una nueva forma de enfrentar y solucionar añejas problemáticas relacionadas con la ausencia o insuficiencia de capacidades básicas en determinados grupos de población. Para ello deben cubrirse los conceptos de:

- *Integralidad Para unificar esfuerzos de las diversas instancias públicas, y lograr una mayor eficacia y proyección de las acciones.*
- *Focalización. Para encaminar los objetivos de la asistencia social hasta aquellas comunidades más vulnerables y de extrema necesidad.*
- *Participación. Afirmando la necesidad de promover una mayor participación de la ciudadanía en el diseño, desarrollo y evaluación de las acciones del gobierno en beneficio de sus habitantes.*

En este contexto debemos:

- *Fomentar la atención a las áreas marginadas, iniciando un diagnóstico de salud para determinar la población prioritaria y diseñando un paquete básico de medidas preventivas y de salud, que las instituciones de salud puedan ofrecer.*
- *Promover que en las zonas urbanas, con altos índices de contaminación, se considere prioritaria la realización de medidas preventivas, mejorando la calidad del Medio Ambiente.*

En una zona urbana congestionada, de altísima densidad demográfica como es la Ciudad de México, esta política de cuidado a la salud requiere un esfuerzo adicional que comprenda:

- a) *Privilegiar la atención a la población con mayor desventaja económica y social.*
- b) *Impulsar una política integral y descentralizada de desarrollo social.*

- c) *Promover mejoras en los niveles de nutrición y salud en las mujeres y los niños.*
- d) *Promover mejoras en los niveles de atención en el área de salud sexual y reproductiva y programas para la prevención y asistencia de la violencia intrafamiliar.*
- e) *Promover la ampliación de los servicios de salud a los jóvenes, dando prioridad a los de escasos recursos.*
- f) *Promover campañas de orientación y prevención en drogadicción, alcoholismo y SIDA, así como las encaminadas a la planificación familiar y salud reproductiva.*
- g) *Es necesario promover el desarrollo de programas de salud especializados y orientados hacia la población de la Tercera Edad. Se observa que para éste grupo poblacional la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas es más elevado que para el resto de la población..*
- h) *Establecer estrategias para asegurar el acceso efectivo de la población indígena a los servicios de planificación familiar y salud reproductiva, garantizando la adecuación de estos a las necesidades, condiciones de vida, cultura y organización social de sus comunidades.*
- i) *Promover mejoras en la condición nutricional de las comunidades indígenas, especialmente de los menores mediante apoyos directos y difusión de una nueva cultura en materia alimentaria.*

Para poder aplicar estas políticas y realizar las acciones que las determinan en las zonas pobres de la Ciudad de México, en las cuales habitan grupos vulnerables y de condiciones económicas precarias, a los cuales están precisamente destinadas fundamentalmente las políticas antes enumeradas, es que se previenen las modificaciones y adiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal que constituyen esta iniciativa.

Se propone adicionar una fracción XXI al Artículo 8° de la Ley de Salud del Distrito Federal, mediante la cual se establecería la obligación de la Secretaria de Salud del Distrito Federal de llevar a cabo jornadas Médico Asistenciales en los barrios, colonias y zonas marginadas en el Distrito Federal. Es sabido que, por desgracia, los servicios de salud no llegan adecuadamente a este tipo de poblaciones. Las obligaciones que establece esta fracción ayudarían a que las clases más necesitadas de “nuestra Capital sean atendidas en todas sus necesidades de salud preventiva y correctiva.

Dichas jornadas ayudarían a que se atiendan los problemas de salud en las áreas rurales de esta entidad,

donde la gente no tiene el hábito de acudir a un Hospital o Centro de Salud, por lo que se contribuiría a un mejor nivel de vida social y además se atenderían las epidemias y las cuestiones sanitarias en dichas comunidades vulnerables. Las jornadas Médico-Asistenciales ayudarían en gran medida al desarrollo social e infantil de los pobladores de las comunidades en comento, además reduciría los índices de mortalidad en niños y en recién nacidos, evitando la proliferación de epidemias y problemas de control y vigilancia sanitaria. Por otra parte similares beneficios se acercarían a los adultos mayores, a los discapacitados, a las mujeres y los jóvenes. Es decir, habría la oportunidad y los medios para incluir a todos los grupos sociales de las zonas marginales en las políticas cuyo alcance se describió.

Como complemento permanente a estas acciones episódicas que son las jornadas Médico-Asistenciales, se plantean otras dos disposiciones. Una, es el nuevo artículo 21 de la Ley y la otra adicionar una fracción XXII al mismo artículo 8° de la Ley en comento.

El propósito de la nueva fracción XXII es crear la obligación directa para la Secretaría de Salud de Distrito Federal de incluir en su propuesta de presupuesto anual los recursos necesarios para mantener y conservar en buen estado los Centros de Salud que pertenecen al Gobierno del Distrito Federal.

Es de todos conocido que actualmente las clínicas que pertenecen al Gobierno del Distrito Federal carecen de mantenimiento y conservación, además de que en algunas ocasiones no cuentan con el material y la infraestructura médica y quirúrgico necesaria para atender a los usuarios. En gran medida estas carencias se pueden evitar si en la propuesta presupuestal se asignan recursos suficientes. Esta nueva fracción fortalece los requerimientos de la Secretaría de Salud en la materia, ya que le impone como obligación legal el disponer de recursos económicos suficientes para el funcionamiento de los Centros de Salud, disposición que tiene que ser observada por la Secretaría de Finanzas al estructurar la solicitud definitiva de presupuesto, y por la Asamblea Legislativa al votar el presupuesto.

Pese a los esfuerzos realizados, muchas zonas de la Ciudad carecen de instalaciones médicas para la atención de la población abierta. Debido a ello las zonas marginales son, sin duda, las más afectadas. En la actualidad la Secretaría de Salud solo dispone eventualmente de capacidad para construir nuevos Centros de Salud, con lo que se perpetúa la injusticia hacia grandes grupos de población.

Es por ello que se propone adicionar un artículo 21 a la Ley de Salud del Distrito Federal, en el que se establece la Obligación directa para el Gobierno de la Ciudad el

incluir anualmente en la propuesta de presupuesto de egresos que somete a la consideración de ésta Soberanía, de recursos suficientes para construir y operar nuevos Centros de Salud en zonas marginadas de la Ciudad de México.

También en éste caso la disposición que se propone obliga por igual a la autoridad administrativa y a la legislativa, con lo cual se asegura que habrá atención a las necesidades ingentes de grandes grupos sociales de la Ciudad, hoy abandonados a su triste suerte.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI Y UNA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 8° Y UN ARTÍCULO 21°, A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL. De ser aprobada esta propuesta, habrá que recorrer la numeración de las fracciones que componen el artículo octavo; así mismo se recorrerán la numeración de los artículos, a partir de la adición del artículo 21 que se contempla en la presente Iniciativa:

DECRETO

PRIMERO.- Se adicionan las fracciones XXI y XXII, al artículo 8° de la Ley de salud del Distrito Federal, y se recorrerá la numeración de las demás fracciones que componen el artículo antes mencionado, para quedar como sigue:

Artículo 8°.- La Secretaría de Salud del Distrito Federal tendrá a su cargo:

De la I a la XX. (Quedan igual)

XXI. Promover, coordinar, fomentar, ejecutar y organizar, trimestralmente, jornadas Médico - Asistenciales, en las colonias, barrios y zonas marginadas del Distrito Federal.

XXII. Asignar anualmente, recursos presupuestales para mantener y conservar en buen estado los Centros de Salud del Distrito Federal.

Las fracciones XXI y XXII vigentes pasarán a ser las fracciones XXIII y XXIV del mismo Artículo.

SEGUNDO.- Se adiciona un artículo 21° y se recorrerá la numeración subsiguiente, para quedar como sigue:

Artículo 20.-

Artículo 21.- El Gobierno deberá construir cada año, nuevos Centros de Salud en las colonias, barrios y zonas marginales del Distrito Federal. Deberá también prever los recursos económicos para su operación eficiente. Por lo tanto en la iniciativa de Presupuesto de Egresos se incluirán partidas específicas para estas finalidades. .

(Se recorrerá la numeración de los artículos subsiguientes).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y debido cumplimiento.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y publicación y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, señor Presidente.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, esta iniciativa se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Se informa a los diputados presentes que los puntos enlistados con los numerales 6 y 7 del orden del día han sido retirados, por lo que se concede el uso de la palabra al diputado Obdulio Ávila Mayor, del Partido Acción Nacional, a fin de presentar una iniciativa de reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

*Dip. Irma Islas León,
Presidenta de la Mesa Directiva,
Presente.*

Los suscritos, Diputados del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción II, 17 fracción IV, 83 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fuero no es más que un sistema de protección que ofrece la Constitución a efecto de que los servidores públicos no se vean obstaculizados en el ejercicio de sus respectivas funciones. El fuero protege la función pública que se encomienda y no a quien la desempeña, es decir, esta figura jurídica corresponde a la función pública que se desempeña al amparo de él y no a la persona que lo ejerce.

De lo anterior resulta que éste cumple una función vital. Los altos funcionarios federales, como el Presidente de la República, los Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte, los Secretarios de Estado y el Procurador General de la República, gozan de lo que se llama fuero constitucional, cuya finalidad estriba no tanto en proteger a la persona del funcionario, sino en mantener el equilibrio entre los poderes del Estado para posibilitar el funcionamiento normal del gobierno institucional dentro de un régimen democrático.

En la actualidad, el fuero se encuentra severamente cuestionado por la población, la cual percibe esta garantía a favor de los funcionarios como un escudo que favorece la corrupción en el ejercicio del servidor público, hoy los ciudadanos lo conciben como sinónimo de impunidad. La pésima percepción que de ésta figura se tiene, no es sino el producto de los últimos acontecimientos que han cimbrado a la opinión pública y que han orillado a que la Cámara de Diputados inicie las correspondientes declaraciones de procedencia.

Sin embargo, debemos valorar un aspecto que es de suma importancia en el tema que es motivo de la presente iniciativa. Anteriormente la Suprema Corte de Justicia de la Nación había emitido jurisprudencia en el sentido de que cuando un servidor público con fuero solicitara licencia, éste aún tenía la protección constitucional que lo hacía inmune ante la justicia. En contraste, el artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo primero que no se requerirá declaración de procedencia de la Cámara de Diputados cuando alguno de los servidores públicos a que hace referencia el párrafo primero del artículo 111, cometa un delito durante el tiempo en que se encuentre separado en su encargo.

Aquí cabe realizar una serie de precisiones respecto de la interpretación que se le ha otorgado a la figura del fuero, pues de regirnos con lo dictado en la jurisprudencia comentada, estaríamos aceptando, erróneamente, que el fuero protege al servidor público y no a la función pública.

Esto último trae aparejada la equivocada interpretación de que durante el tiempo en que el servidor público se encuentre separado en su encargo, él conserva la protección constitucional del fuero, lo que implicaría la existencia de dos fueros protegiendo la misma función pública, es decir, el fuero del servidor público separado en su encargo, bajo licencia, y de quien durante ese tiempo lo sustituya.

El supuesto arriba comentado, a la luz de una interpretación lógico-jurídica, es importante debido a la propia naturaleza del fuero. Pues como hemos venido subrayando la finalidad del fuero no estriba en proteger a la persona del funcionario sino a las instituciones democráticas y específicamente a la función pública que se desarrolla.

Con base en todo lo antes estimado, consideramos fundamental ajustar los supuestos normativos que regulan el fuero, por lo que respecta a los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, pues es de interés de la iniciativa que aquí se presenta adecuar las disposiciones correspondientes con el fin ceñirse a lo dispuesto en la Ley Suprema y apegarse estrictamente a la naturaleza jurídica del fuero constitucional.

Por lo anteriormente expuesto, y dados los argumentos anteriormente señalados; sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

“Artículo Único.- *Se reforman los artículo 41 y 62 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 41.- *Los Diputados a la Asamblea Legislativa son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su cargo y no podrán ser reconvenidos por ellas. Su Presidente velará por el respeto al fuero constitucional de sus miembros, así como por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.*

No se requerirá declaración de procedencia de la Cámara de Diputados cuando alguno de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite licencia o durante el tiempo que se encuentre separado de su encargo.

Artículo 62.- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá solicitar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal licencia para separarse del cargo por un período hasta de ciento veinte días naturales, en cuyo caso el*

Secretario de Gobierno en funciones quedará encargado del despacho; para el caso de que al concluir el término de la licencia concedida no se presentare, se reputará como falta absoluta y la Asamblea Legislativa nombrará un sustituto que concluya el encargo.

No se requerirá declaración de procedencia de la Cámara de Diputados cuando el Jefe de Gobierno del Distrito Federal solicite licencia o durante el tiempo que se encuentre separado de su encargo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

TERCERO.- *Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que se opongan al presente Decreto.”*

Recinto Legislativo, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

Por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos A. Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, esta iniciativa se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

A fin de presentar una iniciativa de Ley de Cementerios y Servicios relacionados del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Reyes Gámiz, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.- Honorable Asamblea Legislativa:

INICIATIVA DE LEY DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL DISTRITO FEDERAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El que suscribe Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, Integrante del grupo parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV y 86, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto, a consideración de este Órgano Legislativo la presente INICIATIVA DE LEY DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México los cementerios o panteones tienen por definición histórica y cultural un significado distinto al de la mayoría de los países del orbe, simplemente basta con realizar un recorrido a nuestra historia precolombina para darnos cuenta de ello.

En la sociedad mexicana por ejemplo, se evidenciaba la importancia de la muerte en la vida cotidiana, hecho que se percibe nítidamente en el arte de la época, mismo que se fue enriqueciendo con la llegada de los conquistadores y colonos de la Nueva España que provenían de casi todas las regiones de la metrópoli hispana.

Al llegar los españoles a Mesoamérica, encontraron naciones con un ancestral culto a los muertos. Los hallazgos arqueológicos lo registran hacia el año 1350 a.c., en Tlatilco y Tlapacoya, con entierros flexionados, tumbas de lajas, materiales asociados y ofrendas ya suntuosas con posibles sacrificios humanos que infieren una conducta de tipo religiosa.

A lo largo de las 18 veintenas del año azteca se hacían varias celebraciones a los muertos; una de ellas, la del mes Quecholli, coincidía con la fecha de la religión católica, en noviembre. Por otro lado, destacaban otras dos festividades: Tlaxochimaco o Miccailhuitontli, es decir, fiesta pequeña de los muertos o fiesta de los pequeños muertos, y la otra, Xócotl Uetzi también nombrada Hueymiccailhuitl la fiesta grande de los muertos.

La tarea de conversión católica propició que los diversos ritos del culto a los difuntos se concentrara en los dos días de la religión dominante por ello la celebración de los difuntos se estableció en México el primero y dos de noviembre primero la fiesta de los niños y luego la de los adultos muertos como en la tradición antigua.

Fuera de estas dos grandes celebraciones se rendía culto a los difuntos en otras ocasiones aunque en cada una se celebraba a diferentes clases de ánimas. En la concepción mesoamericana del mundo la existencia del ser después de la muerte no dependía de la manera en que se había vivido (como en la religión cristiana) sino de la circunstancia en que se había muerto.

En la época de la Independencia, la percepción y el culto de la muerte se mantuvo en función de la procedencia social y étnica de la población; los indios conservaron sus cultos tradicionales con profusión de tibias y cráneos. Entre los criollos, la celebración de difuntos estaba más vinculada a la ortodoxia católica: una invitación al recogimiento, al recuerdo, a la plegaria, a los rezos.

En la concepción autóctona del altiplano central de México, Mictlan, es el lugar del reposo y la quietud, destino final de los muertos. Miquiztli, "muerte", es renovación y transformación: dualidad muerte-vida en un ciclo perenne. Omnipresente en tiempo y espacio: en los procesos biológicos, lo mismo en la germinación de una semilla de frijol, que muere para dar paso al brote de una pequeña planta en un rascacielos, que en una fiesta tradicional celebrada en un camposanto, en Amilcingo, Morelos que en Tzintzuntzan, Michoacán o Mixquic, D. F. con comida y bebida acompañada de música de bandas de pueblo o de mariachis. Figura también como sexto día de los 20 que conforman el Metztli o ciclo "mensual" de la cuenta del tiempo en el México ancestral.

En la ciudad de México actualmente se tienen registrados 104 cementerios civiles y 14 concesionados, de los primeros, alrededor del 66 por ciento se concentra en tan sólo 6 delegaciones políticas, siendo Xochimilco la que cuenta con el mayor número de panteones establecidos.

Dar a los ciudadanos de la gran metrópoli la seguridad de que en el momento que requieran servicios o información de los cementerios de la Ciudad de México, contarán con las mejores condiciones y facilidades, es la base primordial que nos llevó a realizar esta iniciativa de Ley de Cementerios que el día de hoy presentamos.

Hay que resaltar que en esta propuesta se tuvo sumo cuidado en la parte que corresponde a la conservación de usos y costumbres de la ciudadanía, porque sabemos que los mausoleos son parte de la cultura que nosotros heredamos de nuestros ancestros.

Al realizar un estudio de, la reglamentación que rige a estos lugares, tan importantes dentro de la cultura de México, nos percatamos de que no existe ninguna ley que regularice su estructura, se cuenta con reglamentos locales o estatales, pero hasta el momento estos no han cubierto las expectativas para respaldar tanto su funcionamiento como su conservación, todo ello como parte del patrimonio, no sólo de la ciudad, sino del país.

El reglamento con el cual actualmente se rigen estos lugares en el Distrito Federal data de 1984, por lo que la Ley de Cementerios vendrá a regular los servicios que comprende la inhumación, exhumación, rehumación y cremación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados.

Además de otras ofertas como títulos de propiedad, permisos de construcción, vigilancia y resguardo de propiedades, y los trámites que todo ello representa, mismos que se brindan tanto en los panteones públicos como concesionados.

La idea es mejorar el mantenimiento de las instalaciones, el eficiente control de los registros y movimientos de usuarios, al tiempo que se agilicen los trámites que los ciudadanos deben cubrir para poder hacer uso de una fosa y darles, además, la seguridad de que este será un pequeño espacio donde los restos de sus familiares o amigos, estarán seguros y protegidos por las leyes.

La iniciativa de Ley de Cementerios, está trabajada con la perspectiva de que los panteones públicos, de manera especial, puedan dar respuesta a las necesidades y demandas de los habitantes de esta ciudad, pero también que se erijan como la opción más viable de la conservación de las tradiciones y costumbres de las poblaciones circundantes.

Al tiempo que los panteones concesionados sean regularizados y cuenten con todas las opciones legales que merecen y a las cuales tienen derecho las personas que decidan pagar sus servicios.

Los cementerios actuales se enmarcan dentro de la conformación de una nación laica y el surgimiento de grandes y modernas urbes que procuran una organización de los espacios públicos. Las actuales necrópolis responden a una igualdad que no distingue raza, color o religión. Son espacios comunitarios donde, como los huesos de los humanos, todos son iguales.

Los cementerios son espacios creados con el fin de perpetuar la memoria. Han sido construidos por los vivos como monumentos en honor a sus muertos. Son la morada colectiva que simboliza la preservación de la memoria partir de la veneración de los muertos. Los espacios funerarios representan la memoria de los contemporáneos, y la trascendencia en el tiempo, en este sentido, simbolizan la prolongación de la vida de los finados en este mundo terrenal.

Este hábitat es la casa colectiva de una nueva condición donde la paz y el silencio perduran hasta la llegada de los primeros dos días de noviembre de cada año.

Por anteriormente expuesto y motivado, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa la INICIATIVA DE LEY DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL DISTRITO FEDERAL para quedar como sigue:

LEY DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTÍCULO 1.- La presente Ley tiene por objeto regular el establecimiento, funcionamiento, concesión y vigilancia de los cementerios públicos y concesionados, así como la prestación de los servicios relacionados con los mismos.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Administración:** la oficina del administrador del cementerio o crematorio, de que se trate, quien tiene a su cargo el buen funcionamiento y la prestación del servicio que se preste en ellos.
- II. Ataúd o féretro:** la caja donde se coloca el cadáver para proceder a su inhumación o cremación;
- III. Autoridad Sanitaria:** el servidor público de la dependencia del Gobierno del Distrito Federal, que esta facultado por ley, reglamento o acuerdo para observar el cumplimiento de esta ley.
- IV. Cadáver:** el cuerpo humano en el que se ha comprobado la pérdida de la vida;
- V. Cementerio:** el lugar destinado a recibir y alojar los cadáveres, restos humanos y áridos o cremados;
- VI. Cementerio horizontal:** aquel en donde los cadáveres, restos humanos y áridos, se depositan bajo tierra;
- VII. Cementerio vertical:** aquel constituido por uno o más edificios con gavetas superpuestas e instalaciones para el depósito de cadáveres, restos humanos y áridos;
- VIII. Cenicero público:** el lugar destinado para el depósito de cenizas de cadáveres y restos humanos no identificados, de personas indigentes o de escasos recursos económicos;
- IX. Columbario:** la estructura constituida por un conjunto de nichos destinados al depósito de restos humanos áridos o cremados;
- X. Cremación:** el proceso de someter a un cadáver, restos humanos o áridos, a altas temperaturas para reducir los huesos a cenizas;
- XI. Cripta familiar:** la estructura construida bajo el nivel del suelo con gavetas o nichos destinados al

depósito de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados;

XII. Consejería: La Consejería Jurídica y de Servicios Legales;

XIII. Derecho de Uso Mortuario: es el permiso que tiene la persona que celebró contrato con el administrador del cementerio o crematorio para ejercer un dominio sobre una fracción de terreno o nicho, para conservar en ese lugar los restos o cenizas, según sea el caso, de su familiar o deudo;

XIV. Delegación: a los órganos político-administrativos del Distrito Federal;

XV. Embalsamar: procedimiento empleado con sustancias químicas, para la conservación de cadáveres o de restos humanos y áridos;

XVI. Exhumación: la extracción de un cadáver sepultado;

XVII. Gaveta: el espacio construido dentro de una cripta o cementerio vertical, destinado al depósito de cadáveres

XVIII. Inhumar: acto de sepultar un cadáver;

XIX. Jefe de Gobierno: al Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

XX. Monumento funerario o mausoleo: la construcción arquitectónica o escultórica que se erige sobre una tumba;

XXI. Nicho: el espacio destinado al depósito de restos humanos y áridos o cremados;

XXII. Osario: el lugar especialmente destinado al depósito de restos humanos áridos;

XXIII. Registro Civil: al Registro Civil del Distrito Federal;

XXIV. Reinhumar: es la acción de sepultar nuevamente restos humanos exhumados;

XXV. Reglamento: el Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios relacionados del Distrito Federal;

XXVI. Restos humanos; las partes de un cadáver;

XXVII. Restos humanos áridos: la osamenta remanente de un cadáver como resultado del proceso natural de descomposición;

XXVIII. Restos humanos cremados: las cenizas resultantes de la cremación de un cadáver, de restos humanos o de restos humanos áridos;

XXIX. Restos humanos cumplidos: son las partes que quedan de un cadáver una vez cumplido el plazo de temporalidad mínima;

XXX. Secretaría de Salud: la Secretaría de Salud del Distrito Federal

XXXI. Servicio Público Mortuario: es el que se presta en los cementerios y crematorios; comprende la Inhumación, Exhumación, Reinhumación, Embalsamamiento, Refrigeración y Cremación de cadáveres y/o restos humanos y áridos;

XXXII. Titular del Derecho de Uso Mortuario: es la persona física que se encuentra registrada en la oficina de la administración de los cementerios y crematorios, públicos y concesionados, como usuario del servicio público mortuario, y

XXXIII. Velatorio: local destinado a la velación de cadáveres.

CAPÍTULO II

DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN EL ÁMBITO DE CEMENTERIOS

ARTÍCULO 3.- Corresponde al Jefe de Gobierno como autoridad sanitaria, cumplir con sus atribuciones de vigilancia y aplicación de esta ley a través de la Secretaría de Salud, la Consejería, las Delegaciones y el Registro Civil.

ARTÍCULO 4.- Corresponden a la Secretaría de Salud las siguientes atribuciones:

- I. Controlar y regular sanitariamente los servicios prestados por los cementerios, crematorios y funerarias, a efecto de evitar riesgos y daños en la salud pública;
- II. Otorgar autorizaciones sanitarias, a los cementerios, crematorios y funerarias;
- III. Vigilar que la disposición de órganos, tejidos, cadáveres y restos humanos se lleven de conformidad con las disposiciones legales;
- IV. Aprobar en el ámbito sanitario las solicitudes de exhumación, cremación y refrigeración de cadáveres, de conformidad con las disposiciones contenidas en el reglamento de esta ley;
- V. Imponer sanciones a los prestadores de servicios relacionados con el ámbito de cementerios y crematorios, cuando no realicen acciones que permitan preservar la salubridad local, y
- VI. Las demás que le confieran otras Leyes y reglamentos.

ARTÍCULO 5.- *Corresponde a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales:*

- I. *Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de trámites funerarios y vigilar el cumplimiento de la presente Ley en coordinación con las delegaciones;*
- II. *Supervisar la prestación de los servicios en los cementerios y crematorios públicos y en los concesionados;*
- III. *Tramitar lo relativo al otorgamiento, modificación, suspensión o revocación de las concesiones de cementerios y crematorios;*
- IV. *Tramitar las solicitudes de traslado, internación, reinhumación, depósito, exhumación prematura de cadáveres, restos humanos y áridos o cremados, previa autorización de la Secretaría de salud;*
- V. *Coadyuvar con la Secretaría de Salud y las Delegaciones en la regulación y control sanitario de los cementerios y crematorios, y*
- VI. *Las demás que le confieran otras leyes y reglamentos.*

ARTÍCULO 6. *Corresponden a las Delegaciones las siguientes atribuciones:*

- I. *Cumplir y vigilar el cumplimiento de esta ley y de su reglamento dentro de sus respectivas jurisdicciones;*
- II. *Proponer a la Consejería el establecimiento o modificación de normas y criterios aplicables a los servicios de que se trata esta Ley;*
- III. *Prestar los servicios públicos relacionados con los cementerios y crematorios públicos, en los cementerios civiles generales, delegacionales y vecinales que se ubiquen en su Jurisdicción;*
- IV. *El establecimiento de cementerios civiles generales, delegacionales o vecinales; y*
- V. *Proporcionar a la autoridad sanitaria competente y a los particulares interesados la información que le sea solicitada en el ámbito de su competencia;*
- VI. *Coadyuvar en la regulación y control sanitario de los cementerios y crematorios de su jurisdicción, y*
- VII. *Las demás que le confieran otras leyes y reglamentos.*

ARTÍCULO 7.- *El Registro Civil tiene las siguientes atribuciones:*

- I. *Autorizar por escrito la inhumación o incineración de cadáveres;*

- II. *Expedir los certificados de defunción, cuando se hubiese asegurado del fallecimiento y sus causas;*
- III. *Conocer de las causas y destino que se le dará a los restos y cadáveres, remitidos por el Servicio Médico Forense;*
- IV. *Coadyuvar con la Consejería Jurídica, las delegaciones y la Secretaría de salud en el ámbito de su competencia, y*
- V. *Las demás que le confieran otras leyes y reglamentos.*

TÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO I DE ESTABLECIMIENTO, CATALOGACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS Y CREMATORIOS

SECCIÓN PRIMERA DEL ESTABLECIMIENTO

ARTÍCULO 8.- *Para autorizar el establecimiento y operación de un cementerio o de un crematorio, la Consejería, deberá requerir previamente la opinión de las siguientes dependencias del Distrito Federal:*

- I. *Secretaría del Medio Ambiente;*
- II. *Secretaría de Obras y Servicios;*
- III. *Secretaría de Salud;*
- IV. *Secretaría de Transporte y Vialidad; y*
- V. *La Autoridad Delegacional que corresponda.*

ARTÍCULO 9.- *Sólo se podrán establecer cementerios y crematorios en las zonas que al efecto se determinen de acuerdo con la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.*

ARTÍCULO 10.- *Los cementerios y crematorios que se construyan deberán contar con la autorización del uso del suelo, y la alineación de los predios que ocupen. Su construcción, se ajustará a las disposiciones de esta Ley, en su reglamento y en las demás aplicables.*

ARTÍCULO 11.- *Los cementerios se ajustarán al proyecto de construcción aprobado, y deberán contar con:*

- I.- *Oficina administrativa;*
- II.- *Velatorios, en su caso;*
- III.- *Cafetería con servicio sanitario, en su caso;*
- IV.- *Enfermería o botiquín de primeros auxilios;*
- V.- *Depósito de agua tratada para riego, sistema de drenaje, alcantarillado y alumbrado;*

- VI.- Criptas, fosas, tumbas, mausoleos, nichos;
- VII.- Horno Crematorio;
- VIII.- Áreas verdes y zonas destinadas a reforestación;
- IX.- Calles y andadores, por los que se facilite el libre tránsito de las personas, así como de entre los cuarteles, lotes, criptas y fosas;
- X.- Barda perimetral de estructura sólida, con altura mínima de tres metros.

ARTÍCULO 12.- Las áreas a que se refiere la fracción VIII del artículo anterior estarán a cargo de la administración de los cementerios y crematorios y se destinarán exclusivamente a la siembra de plantas florales de ornato, arbustos y árboles cuya raíz no se extienda horizontalmente por el subsuelo. Se ubicarán preferentemente en el perímetro de los lotes, zonas o cuarteles y en las líneas de criptas y fosas.

ARTÍCULO 13.- La solicitud y el proyecto de las obras que se pretendan realizar en los cementerios y crematorios, así como la colocación de placas, lápidas, mausoleos o las mejoras que se pretenda realizar, deberán presentarse ante la administración del cementerio o crematorio, para su trámite en la Delegación correspondiente, quedando sujetos a las especificaciones técnicas que al respecto se señalen en el reglamento.

ARTÍCULO 14.- A los cementerios verticales les serán aplicables las disposiciones que en materia de construcción de edificios establezca el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y la autoridad sanitaria del propio Gobierno.

ARTÍCULO 15.- Solo se podrán construir cementerios verticales dentro de los horizontales, previa opinión de la autoridad sanitaria del Distrito Federal y con una autorización del propio Gobierno a través de la Consejería.

ARTÍCULO 16.- Las gavetas deberán estar impermeabilizadas en su interior y en los muros colindantes con las fachadas y pasillos de circulación de acuerdo con lo que determine al efecto, la autoridad sanitaria del Gobierno. Así mismo cumplirán con las dimensiones y reglas que determine el reglamento.

ARTÍCULO 17.- Si se coloca un señalamiento en una fosa sin el permiso correspondiente o no estuviera acorde con las especificaciones señaladas en el reglamento será removido oyendo previamente al interesado sin responsabilidad para la administración del cementerio o crematorio de que se trate o para la Delegación que corresponda.

ARTÍCULO 18.- Se podrá autorizar la construcción de criptas familiares siempre que el proyecto del cementerio

o crematorio lo permita, y se ajuste a las dimensiones y características que se establezcan en el reglamento.

ARTÍCULO 19.- Los cementerios que dispongan de capillas o templos y sus anexidades destinados al culto religioso, se registrarán, en cuanto a su uso administración, cuidado y conservación por lo previsto en el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su Ley Reglamentaria, la Ley General de Bienes Nacionales, la presente Ley, y cualquier otro ordenamiento que para tal efecto emita la autoridad sanitaria competente.

Los nichos que ahí se construyan, se destinarán preferentemente para el depósito de cenizas.

ARTÍCULO 20.- En las oficinas administrativas de los cementerios y crematorios es obligatorio fijar en lugar visible, el pago de los derechos o tarifas a que se refiere esta ley, así como las especificaciones generales de los distintos tipos de fosas, criptas y nichos que hubieren de construirse en cada cementerio, indicando la profundidad máxima que pueda excavar, las dimensiones de las fosas y los procedimientos de construcción, de conformidad con lo que señala el reglamento.

ARTÍCULO 21.- Los nichos para restos humanos y áridos o cremados, deberán construirse de acuerdo con las especificaciones que se señalan en el reglamento de esta ley, y en las disposiciones aplicables.

Deberá preverse la existencia de estos nichos en columbarios adosados a las bardas perimetrales de los cementerios, para alojar las cenizas provenientes de fosas declaradas como abandonadas y no reclamadas.

ARTÍCULO 22.- Para realizar alguna obra dentro de un cementerio o crematorio se requerirá:

- I. Contar con el permiso de construcción correspondiente, otorgado por la administración del cementerio de que se trate;
- II. Cuando así se requiera, tener los planos de la obra debidamente autorizados por la delegación que corresponda;
- III. Efectuar el depósito por obra que señale el reglamento interior del cementerio o crematorio en donde vaya a realizarse;
- IV. La autorización de la autoridad sanitaria del Gobierno del Distrito Federal cuando ésta sea necesaria. Cuando no se cumplan con estos requisitos, se incurra en violaciones a esta Ley, el administrador podrá ordenar suspender la obra, informando de ello a la delegación correspondiente.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LA CATALOGACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CEMENTERIOS

ARTÍCULO 23.- Los cementerios ubicados dentro del Distrito Federal de acuerdo a su administración, se clasifican en cementerios públicos y concesionados.

ARTÍCULO 24.- Los cementerios públicos pertenecen al Gobierno del Distrito Federal, su operación y control estará a cargo de las Delegaciones en el ámbito de su competencia y se encuentran clasificados de la siguiente manera:

- I. Civiles generales, en los cuales se podrá realizar todo tipo de inhumación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados, sin importar su procedencia;
- II. Civiles delegacionales, se localizan dentro de las Delegaciones del Distrito Federal y en ellos se inhumarán cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados procedentes del área de la propia Delegación; y,
- III. Civiles vecinales, son en los que se podrán inhumar cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados procedentes del área vecinal correspondiente.

ARTÍCULO 25.- Los Cementerios concesionados, son aquellos en los que el Gobierno del Distrito Federal otorga la administración a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, de acuerdo con las bases establecidas en la concesión y las disposiciones de la presente ley.

CAPÍTULO II DE LAS CONCESIONES

ARTÍCULO 26.- El Gobierno del Distrito Federal podrá otorgar la concesión para la explotación del servicio público de cementerios a personas físicas y morales que lo soliciten en los términos de la presente ley y su reglamento.

ARTÍCULO 27.- La solicitud de concesión a que hace alusión el artículo anterior deberá realizarse ante la Consejería Jurídica y deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- I. Acta de nacimiento del interesado ó testimonio de la escritura constitutiva de la sociedad;
- II. Los documentos que acrediten el derecho de propiedad sobre el predio que deberá ocupar el nuevo cementerio, y el certificado de vigencia de la inscripción en el Registro Público de la

Propiedad y del Comercio. En caso de que el terreno propuesto no fuere propiedad del solicitante, anexará los documentos que establezcan la posibilidad de adquisición del mismo, otorgados por sus legítimos propietarios;

- III. El proyecto arquitectónico y de construcción del cementerio será aprobado por el Gobierno, conforme a la normatividad vigente;
- IV. El estudio económico y el anteproyecto de tarifa para el cobro de cada uno de los servicios que se prestarán en el nuevo cementerio;
- V. El anteproyecto de reglamento interior del cementerio;
- VI. El anteproyecto del contrato para la transmisión de los derechos de uso al público sobre fosas, gavetas, criptas o nichos del cementerio;
- VII. Memoria técnica del proyecto arquitectónico, constructivo y de detalles debidamente aprobado por la delegación correspondiente y con la opinión de la Secretaría de Obras y Servicios; y
- VIII. Opinión de la autoridad sanitaria del Gobierno.

ARTÍCULO 28.- En los cementerios sujetos a concesión y que cuenten con el espacio disponible, se cederá a favor y uso del Gobierno del Distrito Federal, una superficie equivalente al 3% de la totalidad, destinado a la construcción de un cenicero público para el depósito de cenizas de personas indigentes o desconocidas. Este uso será exclusivamente por motivos de siniestros o desgracias ocasionadas en el Distrito Federal por caso fortuito o fuerza mayor.

ARTÍCULO 29.- Cuando se otorgue la concesión para brindar el servicio público mortuario, deberá inscribirse este uso en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio al margen de la inscripción correspondiente. Los sistemas de temporalidad del derecho de uso mortuario sobre fosas, gavetas, criptas familiares o nichos, se adecuarán a las bases de la concesión.

ARTÍCULO 30.- Las concesiones que otorgue el Gobierno para la explotación del servicio público de cementerios, podrán ser hasta por un plazo máximo de quince años, pudiendo renovarse o prorrogarse a criterio del Gobierno del Distrito Federal.

ARTÍCULO 31.- Los cementerios concesionados para poder entrar en funcionamiento deberán de ser supervisados en sus instalaciones por las autoridades competentes, que determinarán la aprobación del inicio de funciones, en base a la adaptación o construcción del cementerio.

ARTÍCULO 32.- El concesionario deberá iniciar la prestación del servicio público dentro de un plazo de sesenta días a partir de la fecha en que la Consejería le notifique la aprobación a que alude el artículo anterior; en caso contrario se dará por revocada la concesión.

ARTÍCULO 33.- Son obligaciones de los concesionarios:

- I. Tener a disposición de la autoridad competente, el plano del cementerio en donde aparezcan definidas las áreas del mismo;
- II. Llevar libro de registro de inhumaciones, reinhumaciones, traslados y cremaciones, en el cual se anotara el nombre, la edad, nacionalidad, sexo, causa de muerte, domicilio de la persona fallecida, la Oficialía del Registro Civil que expidió el acta de defunción, asentando su número y la ubicación del lote o fosa que ocupa;
- III. Llevar libro de registro de las transmisiones de propiedad o uso que se realicen respecto a los lotes del cementerio, tanto para la administración con particulares, como particulares entre sí, debiendo inscribirse además las resoluciones de la autoridad competente relativas a dichos lotes;
- IV. Deberán remitir dentro de los primeros 5 días de cada mes a la autoridad competente, la relación de cadáveres y restos humanos áridos, cremados o inhumados durante el mes anterior;
- V. Mantener y conservar en condiciones de higiene y de seguridad las instalaciones del cementerio, evitando en todo momento que la imagen del mismo sea de abandono o descuido;
- VI. Destinar una superficie equivalente al 3% de la totalidad del cementerio, la cual será destinada a la construcción de un cenicero público para el depósito de cenizas de personas indigentes o desconocidas.
- VII. Prestar servicios de la mejor calidad a los solicitantes y adquirientes de sus servicios, y
- VIII. Las demás que señale el reglamento, los ordenamientos legales aplicables y el contrato de concesión.

ARTÍCULO 34.- La publicidad que promueva el servicio público mortuario, así como la adquisición de lotes, gavetas, nichos o criptas deberá ser aprobada por la consejería, y ajustada a lo que ocupa sobre la materia se señalen en otros ordenamientos de la administración pública local y federal.

ARTÍCULO 35.- La Consejería deberá atender cualquier queja por escrito o en forma verbal que se hiciera en contra

de los concesionarios, debiendo proceder de inmediato a su investigación para establecer la responsabilidad de los concesionarios y en su caso aplicar las medidas de que sean necesarias para que el servicio sea óptimo.

ARTÍCULO 36.- La cancelación de la concesión procederá en los siguientes casos:

- I. Cuando se preste el servicio en forma diversa a la señalada.
- II. Cuando no se cumplan las obligaciones derivadas de la concesión.
- III. Cuando no haya regularidad en la prestación del Servicio.
- IV. Cuando el concesionario carezca de los elementos materiales o técnicos para la prestación del servicio.
- V. Cuando se deje de prestar el servicio, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
- VI. Cuando el concesionario infrinja las normas establecidas en esta ley y en su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO 37.- Las concesiones concluyen por la expiración del plazo y en su caso de la prórroga.

Cancelado o terminado el plazo de la concesión, los bienes con que se preste el servicio pasarán a ser propiedad del Gobierno.

ARTÍCULO 38.- Para determinar la cancelación de una concesión, la Consejería instaurará previamente un procedimiento de cancelación, mismo que se hará del conocimiento del concesionario, exponiéndole las causas de cancelación en que se considera que ha incurrido y le otorgará un plazo de 15 días naturales para que manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas si es el caso.

Vencido el plazo y el período de desahogo de pruebas si lo hubiere se dictará la resolución que corresponde.

ARTÍCULO 39.- Cuando por causa de utilidad pública, se afecte total o parcialmente un cementerio, sea público o concesionado y existan osarios, nichos, columbarios, hornos crematorios o monumentos conmemorativos, deberán reponerse esas construcciones o en su caso trasladarse en la forma y términos de la autoridad expropiante.

ARTÍCULO 40.- Cuando la afectación sea parcial y en el predio restante existan aún áreas disponibles para sepulturas, se procederá de la siguiente manera:

- I. Si el cementerio es público, la oficina de cementerios competente dispondrá la exhumación

de los restos que estuvieren sepultados dentro del área afectada a fin de reinarlos en las fosas que para el efecto deberá destinar en el predio restante identificable individualmente. Los gastos que se ocasionen con este motivo, incluida la reconstrucción de monumentos que se hiciera, serán a cargo de dicha oficina, y

- II. Tratándose de un cementerio concesionado, la administración procederá en la misma forma que en el caso anterior, proponiendo a la Consejería la reubicación de las partes afectadas.

ARTÍCULO 41.- Cuando la afectación de un cementerio público o concesionado sea total, la autoridad deberá prever se proporcionen los medios que permitan, sin costo para los interesados, la reubicación de los restos exhumados.

TÍTULO TERCERO

DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS

ARTÍCULO 42.- Cualquiera de los servicios relacionados y descritos a continuación sólo podrán ser solicitados por el titular del derecho de uso mortuario, o quien demuestre tener el interés jurídico.

ARTÍCULO 43.- Los cementerios o crematorios públicos y concesionados sólo podrán suspender temporalmente los servicios públicos mortuarios por alguna de las siguientes causas:

- I. Por disposición expresa del Gobierno del Distrito Federal;
- II. Por orden de autoridad competente a cuya disposición se encuentren el cadáver o los restos humanos;
- III. Por falta de fosas o gavetas disponibles para el caso, y
- IV. Por caso fortuito o causa de fuerza mayor.

CAPÍTULO I

DE LA INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN

ARTÍCULO 44.- La inhumación de cadáveres o de restos humanos y áridos, sólo podrá realizarse en los cementerios y crematorios autorizados por el Gobierno del Distrito Federal, y con la autorización de la Consejería o del Juez del Registro Civil que corresponda, quien se asegurará del fallecimiento y de sus causas, y exigirá la presentación del certificado de defunción.

En su caso se requerirá oficio de la solicitud al Ministerio Público, para hacer la entrega del cadáver que obre en custodia.

ARTÍCULO 45.- Los cadáveres o restos humanos y áridos, deberán inhumarse, cremarse o embalsamarse entre las

doce y cuarenta y ocho horas siguientes al fallecimiento, salvo autorización específica de la Secretaría de Salud, o por disposición del Ministerio Público o de la autoridad judicial.

ARTÍCULO 46.- De llegar a ocuparse la totalidad de las áreas destinadas a las inhumaciones o al depósito de cenizas, el Gobierno del Distrito Federal atenderá su conservación y vigilancia, lo mismo deberá hacer en su caso el concesionario, quien será substituido por el Gobierno del Distrito Federal al término de la concesión.

En ningún caso se impedirá al público el acceso al cementerio o crematorio dentro del horario autorizado.

ARTÍCULO 47.- Para realizar la exhumación deberán de haber transcurrido los términos que en su caso fije la Secretaría de Salud, o siete años como mínimo, antes de este tiempo o si el cuerpo o sus restos aún se encuentran en estado de descomposición, se considerará como exhumación prematura.

ARTÍCULO 48.- Con motivo de una investigación ministerial podrá solicitarse la exhumación prematura en cualquier tiempo, conforme al señalamiento que al efecto se establezca en la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 49.- Los restos humanos y áridos exhumados que no sean reclamados, podrán tener el siguiente destino:

- I. Cremarse si aún se encuentran en fase de descomposición, o bien pulverizarse, las cenizas resultantes se depositaran en el cenicero público, debiendo levantarse un acta administrativa que se anexará al expediente relativo.
- II. Destinarse los restos humanos a las instituciones educativas, previa opinión de la autoridad sanitaria, conforme con lo señalado en el artículo 45 de esta ley.

ARTÍCULO 50.- El Gobierno del Distrito Federal proporcionará el servicio mortuario gratuito a través de la Consejería y las delegaciones, a las personas indigentes, desconocidas y de escasos recursos, previo el estudio socioeconómico que se realice para tal efecto, siendo necesario para el caso de las delegaciones que la persona de escasos recursos sea radique en la delegación respectiva.

ARTÍCULO 51.- El servicio mortuario gratuito comprende:

- I. La entrega del ataúd de donación;
- II. El traslado del cadáver en vehículo apropiado; los vehículos adscritos al servicio funerario gratuito;

- III. Fosa gratuita bajo el régimen de temporalidad mínima, y
- IV. Exención de los derechos que con motivo el servicio hubieren de cubrirse a la Tesorería del Distrito Federal.

CAPÍTULO II DE LAS RE-INHUMACIONES

ARTÍCULO 52.- Satisfechas las causas o motivos de la exhumación, se procederá de inmediato a la reinhumación del cadáver, restos o cenizas, debiendo constar por escrito la orden de la autoridad que ordeno la exhumación.

ARTÍCULO 53.- Cuando las exhumaciones obedezcan al traslado de los restos, la reinhumación se hará de inmediato, siendo requisito indispensable presentar la autorización de la autoridad sanitaria.

ARTÍCULO 54.- Cuando se exhume un cadáver o sus restos y se tenga que reinarhumar trasladándolo a un cementerio distinto, pero dentro del Distrito Federal, se requerirá permiso de la delegación política correspondiente.

CAPÍTULO III DE LA CREMACIÓN

ARTÍCULO 55.- La cremación de cadáveres, restos humanos o restos humanos áridos, sólo se efectuará en cumplimiento de la orden que expida el Juez del Registro Civil y previa la autorización sanitaria del Gobierno a solicitud del custodio, así como por solicitud de quien este en uso del derecho mortuario, o de quien demuestre tener el interés jurídico.

ARTÍCULO 56.- Los hornos crematorios serán contruidos conforme a las especificaciones señaladas en las disposiciones aplicables. Su operación deberá ajustarse a las condiciones que determine la Consejería.

ARTÍCULO 57.- Cuando el cadáver o los restos humanos y áridos vayan a ser cremados dentro del mismo ataúd o recipiente en que se encuentren, éste deberá ser de un material de fácil combustión, que no rebase los límites permisibles en materia de contaminación ambiental, y se reutilizará para el servicio gratuito de cremación al que se refiere el artículo siguiente de esta Ley.

ARTÍCULO 58.- El servicio de cremación gratuito será proporcionado por el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la oficina de cementerios y crematorios de la delegación que corresponda, previo estudio socioeconómico que al efecto realice, a favor de personas indigentes o desconocidas. El servicio gratuito de cremación comprende:

- I.- Traslado del cadáver en vehículo apropiado;

II.- Cremación;

III.- Entrega de las cenizas en recipiente, o depósito de estas en el cenicero público, y

IV.- Exención de los derechos que con motivo del servicio hubieren de cubrirse.

CAPÍTULO IV DE LA TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN DE CADÁVERES Y MATERIAL ÓSEO

ARTÍCULO 59.- Se podrá disponer de cadáveres de seres humanos y material óseo para las instituciones educativas que se dediquen a la investigación o docencia, previa solicitud de las mismas a la Consejería.

Las instituciones a que se refiere este artículo deberán observar las normas y requisitos, que al respecto, se señalan en materia de control sanitario y en la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

ARTÍCULO 60.- Los cadáveres de personas desconocidas, o no reclamados deberán ser cremados y depositadas sus cenizas en el cenicero público que al efecto determine el Gobierno del Distrito Federal, estos deberán estar relacionados individualmente con el número del acta correspondiente, satisfaciéndose además los requisitos que señalen la Oficina Central del Registro Civil y la autoridad sanitaria del Gobierno del Distrito Federal.

ARTÍCULO 61.- Cuando algún cadáver de los que se refiere el artículo anterior y de los remitidos por el Servicio Médico Forense, sea identificado, la Consejería deberá dirigirse por escrito al Juez del Registro Civil que corresponda, refiriendo las circunstancias del caso y el destino que se dará a los restos.

ARTÍCULO 62.- En el caso de que el cadáver o los restos humanos y áridos pertenezcan a un extranjero y no hubiere familiar o quien demuestre tener el interés jurídico para reclamarlo, se dará aviso al consulado correspondiente.

ARTÍCULO 63.- Para la exhibición pública temporal, o el traslado de un cadáver o de sus restos, a otro cementerio dentro del Distrito Federal, de algún Estado de la República Mexicana, o al extranjero deberá aplicársele algún método que permita su conservación, además de observarse las disposiciones legales nacionales que al respecto se encuentren en vigor, y en los tratados, acuerdos y convenciones internacionales suscritas por nuestro país.

Para efectos de este artículo se consideran como métodos aceptados para la conservación de cadáveres o de sus restos los siguientes:

- I. Refrigeración en cámaras especiales;
- II. Embalsamamiento;

- III. *Inyecciones intravasculares con soluciones antisépticas;*
- IV. *Inmersiones del cuerpo humano o de sus restos en soluciones conservadoras, y*
- V. *Los demás aprobados por la autoridad sanitaria.*

ARTÍCULO 64.- Solo podrán aplicar técnicas y procedimientos para la conservación de cadáveres las personas expresamente autorizadas por las autoridades sanitarias competentes, que cuenten con estudios académicos relacionados con la materia.

ARTÍCULO 65.- Los establecimientos que apliquen las técnicas y procedimientos para la conservación de cadáveres, solo podrán efectuar aquellos que expresamente le hayan sido autorizados, cubriendo en todo momento los requisitos sanitarios necesarios para su actividad.

ARTÍCULO 66.- Los cadáveres conservados mediante refrigeración, deberán ser inhumados o cremados inmediatamente después de que se extraigan de la cámara o gaveta de refrigeración. Los gastos que se originen por la refrigeración para la conservación de un cadáver o de sus restos humanos, estarán a cargo del familiar o de quien tenga interés jurídico, de acuerdo con las tarifas autorizadas.

CAPÍTULO V DEL DERECHO DE USO MORTUORIO

ARTÍCULO 67.- En los cementerios públicos, el sistema de temporalidad máxima y mínima, será la forma en se proporcionará la titularidad del derecho de uso sobre las fosas, mientras que para el caso de criptas familiares, se aplicará el sistema de temporalidad prorrogable, y en el caso de nichos los de temporalidades prorrogables e indefinida.

Los títulos que amparen el derecho correspondiente se expedirán en los formatos que al efecto determine la Consejería.

ARTÍCULO 68.- El derecho de una fosa por un tiempo de siete años se denomina temporalidad mínima, al término de la cual volverá al dominio pleno del Gobierno.

ARTÍCULO 69.- La temporalidad máxima consiste en otorgar el derecho de uso sobre una fosa durante un plazo de siete años, pudiendo refrendarse hasta por cuatro periodos iguales, al término de los cuales volverá al dominio del Gobierno.

ARTÍCULO 70.- En el caso de temporalidades mínimas y máximas, el titular podrá solicitar la exhumación de los restos, si han transcurrido los plazos que en su caso fije la autoridad sanitaria.

ARTÍCULO 71.- Cada persona física podrá adquirir solamente una cripta familiar de las medidas y especificaciones establecidas en el reglamento, bajo el régimen de temporalidad prorrogable.

ARTÍCULO 72.- La temporalidad indefinida confiere el derecho de uso sobre un nicho por tiempo indeterminado, de acuerdo con las bases establecidas en el convenio que se celebre al efecto.

ARTÍCULO 73.- El titular del derecho de uso sobre una fosa, gaveta, cripta familiar o nicho, deberá presentar ante la delegación de correspondiente la solicitud de refrendo cada siete años, durante los primeros treinta días siguientes al vencimiento del período anterior, excepción hecha del caso de nichos otorgados bajo el régimen de temporalidad indefinida.

En el caso de temporalidades prorrogables y máximas, se extingue el derecho de uso sobre la fosa, gaveta, cripta familiar o nicho por la emisión del refrendo dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO 74.- Los titulares de los derechos de uso sobre fosas, gavetas, criptas y nichos en los cementerios oficiales, están obligados a su conservación y al cuidado de las obras de jardinería y arbolado correspondientes. Si alguna de las construcciones amenazare ruina, la administración del cementerio requerirá al titular para que dentro de un plazo que no exceda de seis meses, realice las reparaciones o la demolición correspondientes, y si no las hiciera, la administración del cementerio podrá solicitar a la oficina de cementerios de la Delegación correspondiente, acompañando fotografías del lugar, la autorización para proceder a demoler la construcción.

ARTÍCULO 75.- Por los servicios que se presten en el Distrito Federal sólo deberán pagarse:

- I. En los cementerios Públicos los derechos que se establezcan conforme al Código Financiero del Distrito Federal, y
- II. En los cementerios concesionados las tarifas y cuotas de mantenimiento que apruebe el Gobierno, deberán ser Aplicadas exclusivamente para el mantenimiento del cementerio.

ARTÍCULO 76.- En los cementerios públicos y concesionados, en el área destinada a la atención de los usuarios, debe existir de manera permanente y en un lugar visible, un anuncio que contenga los derechos o tarifas a que se refiere el artículo anterior.

TÍTULO CUARTO DE LAS SANCIONES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 77.- Para el caso de que se compruebe que personas distintas a las especificadas como susceptibles

de contar con el servicio mortuario gratuito han recibido este beneficio, se les sancionará con multa equivalente a 300 salarios mínimos.

ARTÍCULO 78.- *Corresponde a la Consejería y a las delegaciones levantar las actas en que se hagan constar las violaciones y las responsabilidades en que incurran los concesionarios, las que se harán efectivas por la Tesorería del Distrito Federal si se trata de sanciones pecuniarias, y en los demás casos las oficinas mencionadas impondrán las sanciones que procedan conforme a las disposiciones aplicables.*

ARTÍCULO 79.- *las violaciones por parte de los concesionarios a las disposiciones de esta ley se sancionarán con multa, por el equivalente de diez a doscientas veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de acuerdo con la gravedad de la falta.*

En caso de reincidencia en la violación de una misma disposición, la sanción podrá aumentarse hasta el doble de la cantidad impuesta originalmente.

ARTÍCULO 80.- *La persona que sea sorprendida al interior de un cementerio cometiendo actos relacionados con la inhumación o exhumación ilegal, violación de sepultura y vilipendio de cadáveres y de restos humanos y áridos, será remitido ante la autoridad del Ministerio Público, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que se establezcan en otros ordenamientos legales aplicables.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Remítase el Jefe de Gobierno para su debida promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

ARTÍCULO TERCERO.- *Solicítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que en uso de sus atribuciones emita el Reglamento respectivo.*

ARTÍCULO CUARTO.- *En tanto se expide el nuevo reglamento se seguirá aplicando el actual, en lo que no se oponga a esta ley.*

ATENTAMENTE

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior,

se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, de Administración Pública Local y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Pasando a los dictámenes enlistados para el día de hoy, se procede a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la proposición con punto de acuerdo para solicitar que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública solicite a su vez se lleve a cabo una auditoría al rubro de Adeudos por Ejercicios Fiscales, conocidos como ADEFA.

Toda vez que el dictamen ya fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura de dicho dictamen y por tanto se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HÉCTOR GULJOSA MORA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado Secretario. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado Pablo Trejo, a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA SOLICITE A SU VEZ, SE LLEVE ACABO UNA AUDITORIA AL RUBRO DE ADEUDOS POR EJERCICIO FISCALES ANTERIORES CONOCIDOS COMO ADEFAS.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, así como a la de Vigilancia de la

Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para efectos de emitir su opinión, fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública solicite a su vez, se lleve a cabo una auditoria al rubro de adeudos por ejercicios fiscales anteriores conocidos como ADEFAS, y con fundamento en los artículos 59, 60, Fracción II, 62, Fracciones XX, XXVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como, el 8 y 9, Fracciones I y II del Reglamento Interior de la Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con opinión de la Comisión, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, previo estudio del turno correspondiente, emiten el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- *Con fecha 7 de julio del año 2004, el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio No. CSP/MDDP/534/2004, resolvió enviar para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de Presupuesto y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública solicite a su vez, se lleve a cabo una auditoria al rubro de adeudos por ejercicios fiscales anteriores conocidos como ADEFAS, presentada por el C. Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

2.- *En su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de julio del presente año, la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emitió opinión respecto al Programa General de Auditorías para la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2003 primera etapa, señalando que en dicho Programa ya se contempla la realización de una auditoria al rubro de adeudos de ejercicios anteriores conocidos como ADEFAS.*

3.- *Con fecha 27 de octubre del presente, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con la opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sesionaron para analizar y dictaminar la iniciativa de decreto materia del presente dictamen bajo los siguientes.*

CONSIDERANDOS

I.- *De conformidad con los artículos 59, 60, fracción II, 62, fracciones XX y XXVI, 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9, Fracción I y II y en virtud de que la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene como propósito solicitar que se realice a una auditoria al rubro de adeudos por ejercicios fiscales anteriores conocidos como ADEFAS, y toda vez que se corresponde con la materia de estas Dictaminadoras, éstas se declaran competentes para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo referida.*

II.- *Estas Comisiones dan cuenta de que el Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, propone que se solicite realizar una auditoria al rubro de adeudos por ejercicios fiscales anteriores conocidos como. ADEFAS por las siguientes consideraciones:*

1.- *Por que existe una diferencia entre los ingresos ordinarios reportados en la cuenta pública para el Sector Central en 2003 y los reportes diarios publicados en Internet por la cantidad de \$1,338.5 millones de pesos. Por lo que se supone que ni los ingresos de las Paraestatales, ni los extraordinarios están incluidos en los reportes diarios en Internet.*

2.- *Por que “el gasto neto total registrado en la Cuenta Pública asciende a \$77, 231.11 millones de pesos, mientras que el gasto bruto total que suman los reportes diarios de egresos en Internet, es de \$79, 912.70 millones de pesos. El gasto Neto total no registra las amortizaciones de deuda, sólo el costo financiero. Por lo que para hacer comparable ambas cifras habría que restarle al gasto bruto de los reportes el pago de amortizaciones que se realizaron el año pasado, estas se pueden encontrar restándole al servicio de la deuda pública reportado de \$6,189.19 millones de pesos, el costo financiero de \$2,640 millones de pesos.*

Gasto Bruto Total	\$ 79,912.70
Menos: Amortizaciones	\$ 3,549.19
Gasto Neto Total	\$ 77,272.7

Por lo anterior, se encuentra que entre la Cuenta Pública y los reportes diarios de egresos habría una diferencia de tan sólo \$41,59 millones de pesos.”

3.- *Por que argumenta el diputado Héctor Mauricio López Velázquez “la Cámara de Diputados autorizó al Gobierno del Distrito Federal un techo de endeudamiento público por tres mil millones de pesos; no obstante, el monto total*

de la deuda contratada el año pasado fue de cuatro mil 853 millones de pesos.

Sin embargo, del total de esta deuda, mil 864 millones de pesos no fueron contratados con alguna institución de crédito, sino que, para evadir la fiscalización federal, se adquirieron bienes y servicios cuya liquidación se transfirió a una modalidad denominada "ADEFAS" lo que permitió a la administración capitalina seguir endeudándose sin problemas, pues las facturas se deberán liquidar en el transcurso del presente año."

4.- Por que -continúa argumentando el Diputado López Velázquez- "En su presupuesto original, el Jefe de Gobierno había establecido que para el rubro de ADEFAS se transferirían recursos por 900 millones de pesos; no obstante, esta cifra creció al doble al final del año.

De Acuerdo con la Ley, las "ADEFAS" deberán ser liquidadas en el ejercicio fiscal siguiente, es decir, las contratadas el año pasado, deberán ser pagadas este año

A esos mil 800 millones de pesos habrá que sumarles más de seis mil millones que cada año hay que pagar por concepto de servicio de la deuda pública de la capital, la cual, a la fecha, asciende a más de 42 mil millones de pesos.

De esta forma, del presupuesto para este año, la administración capitalina deberá destinar una cantidad cercana a los ocho mil millones de pesos al pago de deudas, es decir, casi la mitad del dinero que se destina al presupuesto de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal. "

III.- Que estas dictaminadoras en la valoración de los considerandos expuestos por el Diputado Héctor Mauricio López Velázquez estiman pertinente hacer las siguientes precisiones:

a) En cuanto a la discrepancia que existe entre lo que reporta la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal en el 2003 y lo que se publica en Internet es necesario precisar que el documento oficial lo es la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 2003 y la información que aparece en la página electrónica puede ser modificada o contener errores, como ha sucedido en diversos sitios públicos de la WEB, por lo que es recomendable verificar la información publicada en Internet con los documentos oficiales.

b) Que si las cantidades no se corresponden, entre la Cuenta Pública y lo reportado diariamente en Internet, esto es así porque los ingresos de las empresas paraestatales ni los extraordinarios son reportados diariamente, sino sólo anualmente y, en todo caso, evidencia distintas formas de presentación de los informes.

c) Que en relación a la contratación de la deuda, las diferencias referidas por el Diputado López Velázquez tienen que ver con la diferencia que se puede observar al disminuir al endeudamiento bruto las amortizaciones, lo cual da lugar al endeudamiento neto.

IV.- Que en sus Antecedentes Segundo y Tercero de la Opinión que emite la Comisión de Vigilancia en torno al Programa General de Auditorías para el ejercicio 2003, en su primera etapa, se establece lo siguiente:

"2.- El día 9 de julio del presente año, la Diputación Permanente de esta H. Asamblea, turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen, la "**Propuesta con punto de acuerdo para solicitar que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública solicite a su vez, se lleve a cabo una auditoría al rubro de adeudos por ejercicios fiscales anteriores conocidos como ADEFAS**", ampliándose el turno a la Comisión de Vigilancia.

3.- Al respecto, el Programa General de Auditorías en mención, contempla realizar una auditoría financiera, por conducto de la Dirección General de Auditorías al Sector Central, al rubro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores ADEFAS, misma que se practicará a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad e Integración de Documentos de Rendición de Cuentas, de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal."

En consecuencia ha quedado sin materia la presente Proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, por lo tanto no ha lugar a acordar lo que se plantea al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 59, 60, Fracción II, 62, Fracciones XX y XXVI, 83 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como, el 8 y 9, Fracciones I y II, 56, 57, 58, 59, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas someten a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- No es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública solicite a su vez, se lleve a cabo una auditoría al rubro de adeudos por ejercicios fiscales anteriores conocidos como ADEFAS, en virtud de que el Programa General de Auditorías de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ya la contempla.

SEGUNDO.- Remítase a la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, III Legislatura, como un asunto totalmente concluido.

Dado en el Salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 27 de octubre de 2004.

Firman los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con Opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, Presidenta de la Comisión de Hacienda e Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Francisco Chíguil Figueroa, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e Integrante de la Comisión de Hacienda; Dip. Francisco Agundis Arias, Vicepresidente de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. José María Rivera Cabello, Secretario de la Comisión de Hacienda; Dip. José de Jesús López Sandoval, Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e Integrante de la Comisión de Hacienda; Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Pablo Trejo Pérez, Integrante de la Comisión de Hacienda y De Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En tal sentido, se solicita a la Secretaría, recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Jesús López, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Martha Delgado, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Silvia Oliva Frago, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Gabriela González, a favor.

José María Rivera, a favor.

Aguilar Álvarez, a favor.

Jorge Lara, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

José Espina, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

Bernardo de la Garza, en pro.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez Ramos, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Lujano Nicolás, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Héctor Guijosa Mora, en pro.

Irma Islas, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Por tanto, se desecha la proposición con punto de acuerdo para solicitar que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública solicite a su vez se lleve a cabo una auditoría al rubro de Adeudos por Ejercicios Fiscales Anteriores, conocidos como ADEFA.

Hágase del conocimiento del diputado promovente.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Finanzas del Distrito Federal informe de los

recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), destinados a la afectación de programas prioritarios autorizados por esta Asamblea.

Toda vez que el dictamen ya fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea en votación económica, si es de dispensarse la lectura de dicho dictamen y someterlo a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, a la diputada Guadalupe Chavira.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la presidencia.

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS (FIES), DESTINADOS A LA AFECTACIÓN A PROGRAMAS PRIORITARIOS, AUTORIZADOS POR ESTA ASAMBLEA.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública fue turnada la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, informe de los recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), destinados a la afectación a programas prioritarios, autorizados por esta Asamblea. Al respecto y con

fundamento en los artículos 59, 60, Fracción II, 62, Fracciones XX y XXVI, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9, Fracción I y III, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas, previo estudio del turno correspondiente, emiten el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 19 de mayo de 2004, por acuerdo de sesión del pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y mediante oficio No. CSP/MDDP/318/2004, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, informe de los recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), presentada por el Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Con fecha 27 de octubre del presente año, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública se reunieron para el estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo en referencia y dictaminar conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Con fundamento en los artículos 59, 60 Fracción II, 62, Fracciones, XV y XXVI y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8 y 9, Fracción I y III, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en virtud de que el Punto de Acuerdo propuesto tiene como propósito solicitar información acerca de los recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados, lo que constituye materia que corresponde a las asignaturas de estas Comisiones, éstas se declaran Competentes para analizar y determinar el Punto de Acuerdo en comento.

II. Que estas Dictaminadoras dan cuenta de que el Diputado solicita en la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, lo siguiente:

“Primero.- Que esta representación popular, en uso de las facultades que le otorga su Ley Orgánica, solicite al Secretario de Finanzas, un informe en el que se explique:

a) ¿Cuál fue el monto, de los recursos que el gobierno del Distrito Federal recibió vía el Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)?

b) ¿Cuándo se recibieron dichos recursos?

c) ¿A dónde se están aplicando y su grado de avance?

Segundo.- Se informe también ¿Cuál es el grado de avance y porcentaje de aplicación de los 26 millones de pesos destinados a la realización de obras de remodelación del corredor turístico reforma?”

III. Que estas Dictaminadoras se adhieren a la solicitud del Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, en virtud de que con fecha 25 de noviembre de 2004, fue aprobado el Dictamen para la modificación financiera a Programas Prioritarios del Gobierno del Distrito Federal, previa solicitud del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 428 del Código Financiero del Distrito Federal y 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2003, y en dicho documento se aprobó lo siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza la reducción de los recursos de crédito a los programas 72, 73, 62, 58, y 67, a fin de que sean ejercidos en los programas 73, 77, 58, 31, 38 y 64, en términos de lo dispuesto en el considerando 5, del presente documento, solamente en la medida en que los recursos que el Distrito Federal reciba del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados sean suficientes para compensar en su totalidad las cantidades originalmente presupuestadas para los programas afectados.

SEGUNDO.- Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no identifica inconveniente alguno para autorizar las reducciones presupuestales asignadas a los programas 58 y 67, para ser aplicado al programa 64, de conformidad con lo expuesto en el considerando del presente dictamen.

TERCERO.- Por lo que se refiere a la solicitud de modificaciones en las que sólo se pretende transferir recursos de una actividad institucional a otra dentro del mismo programa, no se advierte la obligación de solicitar a la Asamblea Legislativa autorización para llevar a cabo dichas transferencias, conforme se establece en el considerando 5, párrafo séptimo, del presente documento.

CUARTO.- Remítase la presente aprobación al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para los efectos a que haya lugar.

IV. Estas Comisiones Unidas consideran pertinente observar, que en cuanto a la solicitud de saber el monto que recibió el Gobierno del Distrito Federal vía el Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados, en la página 46 de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal del 2003 se señala que se recibieron Ingresos por 1,438.4 millones de pesos a través del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados.

En lo que se refiere a la fecha de recepción de estos recursos, dónde se están aplicando y el grado de avance, estas Comisiones Unidas estiman pertinente aclarar que estos recursos son aplicados a los gastos en proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento. Por otro lado, al hacer la revisión de aquellos programas que fueron modificados con reducciones financieras como por ejemplo el Programa 73, Actividad Institucional 11 "proporcionar mantenimiento y conservación a carros del metro y metro férreo" cuyo presupuesto original fue de 782,755.2; el modificado de 923,281.0, y el ejercido de 923,276.6, en miles de pesos respectivamente, se observa que existe una variación positiva de 18% entre el presupuesto original y el ejercido. Esto es así porque, como se explicó en el dictamen de marras, la reducción se hizo sobre recursos de deuda para hacer posible que, en su lugar, se aplicaran los recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES). De esta manera, los programas de aplicación en el Sistema de Transporte Colectivo fueron financiados no con recursos de deuda sino con recursos frescos con origen en el FIES.

Sin embargo, dada la estructura de la Cuenta Pública 2003, es imposible responder al cuestionamiento sobre el grado de avance, por lo que es procedente solicitar la información correspondiente.

V.- En cuanto a la información que requiere el Diputado Héctor Mauricio, respecto a saber cuál es el grado de avance y porcentaje de aplicación de los 26 millones de pesos destinados a la realización de obras de remodelación del corredor turístico Reforma, estas Dictaminadoras dan cuenta que al hacer la revisión del Avance de Programas de la Cuenta Pública 2003 en el Gabinete del Gobierno del Distrito Federal "VII.4.1.4 Desarrollo Sustentable" se obtienen algunos datos como son los siguientes:

PRESUPUESTO (miles de pesos)

Denominación de la actividad institucional	Original	Modificado	Ejercido	Variación ' (EJO)	Variación ' (EM)
<i>Programa: Corredor Turístico Centro Histórico-Reforma</i>	151,162.6	176,839.4	165,814.2	9.7	(6.2)
<i>Actividad Institucional 01 Realizar obras para la remodelación del Corredor Turístico Reforma</i>	30,873.5	40,696.1	37,339.2	20.9	(8.2)
<i>Actividad Institucional 02 Realizar Obras de remodelación en El Centro Histórico de la Ciudad de México</i>	116,083.2	131,845.8	124,296.0	7.1	(5.7)
<i>Actividad Institucional 03 Realizar estudios y proyectos para el mejoramiento del Centro Histórico de la Ciudad de México</i>	4,205.9	4,297.5	4,179.0	(0.6)	(2.8)
Total:	151,162.6	176,839.4	165,814.2	9.7	(6.2)

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 2003, página 402.

Del anterior cuadro se desprende que los recursos financieros aprobados por la Asamblea Legislativa fueron aplicados al Programa del Corredor Turístico Centro Histórico-Reforma, cuya distribución se dio en tres actividades institucionales, mismas que rebasaron la obras que originalmente se habían planeado..

VI.- Estas Comisiones Unidas consideran de suma importancia la rendición de cuentas y la transparencia de los recursos públicos por lo que consideran de interés para todos los diputados y para los habitantes del Distrito Federal se precise por parte del Secretario de Finanzas del Distrito Federal únicamente aquellos aspectos que no responde la Cuenta Pública 2003 y que se refieren al grado de avance en la aplicación de los recursos, que de acuerdo a los datos proporcionados en dicho instrumento público se han aplicado al 100 por ciento.

Por lo tanto, estas Dictaminadoras, aunque no hacen suya la necesidad de que comparezca nuevamente el Secretario de Finanzas, consideran procedente reiterar la solicitud de información del Diputado López Velázquez a fin de que se presente en forma más sistemática y con mayor profundidad.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 59, 60, Fracción II, 62, Fracciones XX y XXVI, Y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9, Fracción I y III, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, pone a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. *Es de aprobarse la solicitud dirigida al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, a fin de ampliar la información acerca de los recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) durante el año 2003, en cuanto a monto, fecha de recepción, aplicación y grado de avance, y cuyo destino fue autorizado por esta Asamblea Legislativa.*

SEGUNDO. *Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal par efectos procedentes.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 27 días mes de octubre de 2004.

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e Integrante de la Comisión de Hacienda; Dip. Francisco Agundis Arias, Vicepresidente de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. José María Rivera Cabello, Secretario de la Comisión de Hacienda; Dip. José de Jesús López Sandoval, Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e Integrante de la Comisión de Hacienda; Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Pablo Trejo Pérez, Integrante de la Comisión de Hacienda y De Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se pregunta si algún diputado desea razonar su voto.

De no ser así, solicito a la secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Martha Delgado, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Maricela Contreras, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

José Espina, en pro.

Alejandra Barrales, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Benjamín Muciño, a favor.

José Antonio Arévalo, a favor.

Bernardo de la Garza, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Mauricio López Velázquez, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Eduardo Malpica, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Héctor Guijosa Mora, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Irma Islas, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Por lo tanto, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Finanzas del Distrito Federal informe de los recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) destinados a la afectación de programas prioritarios autorizados por esta Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales procedentes.

El siguiente punto del orden del día se refiere a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el marco de sus atribuciones se instruya a la Secretaría de Finanzas a fin de destinar recursos provenientes de los excedentes petroleros que le sean asignados al Distrito Federal para incrementar la infraestructura hidráulica de la delegación Iztapalapa.

Este dictamen fue distribuido a todos los diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que solicito a la Secretaría consulte en votación económica si se dispensa la lectura de dicho dictamen para someterlo a discusión de inmediato.

LAC. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Se concede el uso de la palabra al diputado Julio Escamilla a fin de que fundamente el dictamen a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS- Con el permiso de la Presidencia.

Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS A FIN DE DESTINAR RECURSOS PROVENIENTES DE LOS EXCEDENTES PETROLEROS QUE LE SEAN ASIGNADOS AL DISTRITO FEDERAL PARA INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

A las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública les fue turnada para su análisis y dictamen, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS A FIN DE DESTINAR RECURSOS PROVENIENTES DE LOS EXCEDENTES PETROLEROS QUE LE SEAN ASIGNADOS AL DISTRITO FEDERAL PARA INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, presentada por el C. Diputado Víctor Varela López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción IX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción XXX, 17, fracción VI, 59, 60, fracción II, 62, fracciones XX y XXVI, 63, 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 29, 32, 33, 36 y 46, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracciones I y III, 21, 22, 23, 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, someten al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 30 de Junio de 2004, el Diputado Víctor Varela López, presentó a la Diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

“ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS A FIN DE DESTINAR RECURSOS PROVENIENTES DE LOS EXCEDENTES PETROLEROS QUE LE SEAN ASIGNADOS AL D.F. PARA INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.”

2. Que mediante el oficio No. CSP/MDDP/506/2004, de fecha 30 de junio del presente año, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, remitió a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen, la propuesta materia de este dictamen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, fracciones XX y XXVI, Y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 8, 9, fracción I, y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas de Hacienda, y de Presupuesto y Cuenta Pública, son competentes para conocer de la Propuesta con Punto de Acuerdo mediante el que solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el marco de sus atribuciones, instruya a la Secretaría de Finanzas a fin de destinar recursos provenientes de los excedentes petroleros que le sean asignados al Distrito Federal para incrementar la infraestructura hidráulica de la Delegación Iztapalapa.”*

SEGUNDO.- *Que de conformidad con el artículo 457 del Código Financiero del Distrito Federal, el gasto público de la Ciudad de México se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea Legislativa y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física y financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública, y por concepto de responsabilidad patrimonial, que en su caso realicen la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia, la Comisión de Derechos Humanos local, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, el Tribunal de lo Contencioso. Administrativo, las autoridades electorales locales, las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados, las Entidades Paraestatales, y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.*

TERCERO.- *Que para la ejecución del gasto público del Distrito Federal, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones deberán sujetarse a lo dispuesto por el Código Financiero del Distrito Federal, y observar las reglas de carácter general que al efecto expida la Secretaría de Finanzas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 480 del citado Código.*

CUARTO.- *Que los recursos derivados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) destinados al DIF-DF, han sido disminuidos año con año, dando como resultado que la tasa de crecimiento de los recursos del FAM para el Distrito Federal en los últimos tres años sea de menos de 4.6 por ciento en términos reales.*

QUINTO.- *Que de acuerdo al artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2004, el Congreso de la Unión, solamente autorizó al Distrito Federal, a contratar y ejercer créditos, empréstito y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de quinientos millones de pesos, para el financiamiento de obras, programas de inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2004.*

SEXTO.- *Que el día 12 de octubre del presente año, en sesión ordinaria, el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó reformar el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que el Distrito Federal dentro del ámbito de su competencia, asuma la prestación de los servicios de educación básica, lo cual implicará una disminución en los recursos financieros que por concepto de aportaciones federales recibirá el Distrito Federal, a partir del ejercicio fiscal 2005.*

SEPTIMO.- *El proponente, señala en sus considerandos lo siguiente:*

“... el recorte presupuestal afectó a las delegaciones con \$798.1 millones de pesos menos en sus presupuestos; el presupuesto de la Delegación Iztapalapa disminuyó en \$107.8 millones de pesos; en el Sistema de Aguas el recorte ascendió a \$297.7 millones de pesos y la disminución en el presupuesto del Programa 24 Agua Potable de las delegaciones ascendió a \$21 millones.”

Estas cifras nos muestran que la reducción del presupuesto para el año 2004 afectó tanto a las delegaciones, como al Sistema de Aguas y a los Programas de las Delegaciones en materia de agua.”

Conforme a lo establecido en los Lineamientos y Reglas de Operación del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) los recursos adicionales que se obtienen del petróleo, se distribuirán a las entidades mediante el FIES, y podrán canalizarse a obras de infraestructura nuevas o en proceso y la normatividad aplicable en el ejercicio de los recursos podrá ser federal o local, de acuerdo con el tipo de proyecto de inversión de que se trate.

Al respecto, es de señalarse que de conformidad con el artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005, las Delegaciones recibirán los recursos aprobados con base

en su calendario financiero en función de las disponibilidades financieras de la Hacienda Pública Local y de acuerdo con sus compromisos de pago, debidamente justificados con relación a las funciones a su cargo.

En este sentido, si bien es cierto que como resultado del aumento en el precio del Petróleo se generan ingresos excedentes para el Distrito Federal, también lo es que las finanzas públicas de la Ciudad de México han sido muy dañadas en los últimos cuatro años, por lo que no es procedente atender en sus términos la Proposición en dictamen.

OCTAVO.- *Que en atención a la problemática a la que se refiere la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, y dado que es una atribución del Jefe de Gobierno del Distrito Federal destinar los recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados a obras de infraestructura nuevas o en proceso estas Dictaminadoras consideran procedente hacer una respetuosa recomendación al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal a fin de atender en lo que sea posible esta propuesta.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones IX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción XXX; 17, fracción VI, 59, 60, fracción II, 62, fracciones XX y XXVI, 63, 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 29, 32, 33, 36 y 46, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracciones I y III, 21, 22, 23, 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, someten a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace una respetuosa recomendación al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, en el marco de sus atribuciones, considere la conveniencia de destinar una parte de los recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) a la realización de obras que incrementen la infraestructura hidráulica de la Delegación Iztapalapa.*

SEGUNDO. *Remítase al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos procedentes.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintisiete días del mes de octubre de 2004.

Dip. Guadalupe Chavira de la Rosa, Presidenta de la Comisión de Hacienda e integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Francisco Chigil Figueroa, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e Integrante de la Comisión de Hacienda; Dip. Francisco Agundis Arias, Vicepresidente de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. José María Rivera Cabello, Secretario de la Comisión de Hacienda; Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Pablo Trejo Pérez, Integrante de la Comisión de Hacienda y De Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública Dip. Obdulio Ávila Mayo integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se pregunta si algún diputado desea razonar su voto.

De no ser así, solicito a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HÉCTOR GULJOSA MORA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Martha Delgado, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

José Espina, en pro.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Benjamín Muciño, en pro.

Alejandra Barrales, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

José Jiménez, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

Bernardo de la Garza, en pro.

Lujano Nicolás, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Juventino Rodríguez Ramos, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gerardo Villanueva, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Héctor Guijosa Mora, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Irma Islas, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Por lo tanto se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, se instruya a la Secretaría de Finanzas a fin de destinar recursos provenientes de los excedentes petroleros que le sean asignados al Distrito Federal para incrementar la infraestructura hidráulica de la Delegación Iztapalapa.

Envíese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales procedentes.

Como siguiente punto de la orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, por conducto de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública y la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, organice y convoque a la realización de una mesa de trabajo sobre la gestión integral del agua en el Distrito Federal, en el mes de agosto de 2004.

Toda vez que este dictamen ya fue distribuido a los diputados de esta Asamblea, en términos de lo dispuesto por el Artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la Secretaría que consulte en votación económica si se dispensa la lectura de dicho dictamen para someterlo a discusión.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARIA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias Secretaria. Se concede el uso de la palabra a la diputada Martha Teresa Delgado, a fin de que fundamente el dictamen a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- Con su venia diputada Presidenta.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON OPINION DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

A las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública con opinión de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua les fue turnada para su análisis y dictamen LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, POR CONDUCTO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL AGUA, ORGANICE Y CONVOQUE A LA REALIZACIÓN DE UNA "MESA DE TRABAJO SOBRE LA GESTIÓN DEL INTEGRAL DEL AGUA, EN EL DISTRITO FEDERAL", presentada por la C. Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 122, Apartado C Base Primera fracción V inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,7, ,10, fracción XXX, 11, párrafo segundo 17, fracción VI, 59, 60,

fracción II, 62, fracciones XX y XXVI, 63, 64, 70 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 29, 32, 33, 36, 45 y 46, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracciones I, III y IV, 21, 22, 23, 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente fundado, estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública con opinión de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, someten al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que el día 30 de junio de 2004, la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, presentó a la H. Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la siguiente propuesta con punto de acuerdo:

“La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, por conducto de las Comisiones Unidas de Hacienda, de Presupuesto y Cuenta Pública y la Comisión Especial para la Gestión del Agua, propone organizar y convocar la realización una Mesa de Trabajo Sobre la Gestión del Integral del Agua en el Distrito Federal” misma que fue firmada también por los Diputados Julio Escamilla Salinas, Gabriel Varela López, Efraín Morales Sánchez y Pablo Trejo Pérez.

II. Que con fecha 30 de junio del presente año, la Diputación Permanente de esta Asamblea legislativa, acordó remitir para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, la propuesta con punto de acuerdo sobre la problemática del agua, misma que fue turnada mediante oficio No. CSP/MDDP/512/2004.

III. Que con fecha 9 de julio de 2004, mediante oficio No. ALDF/CEGEIA/038/04, la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua remitió a estas Comisiones Unidas sus observaciones al Proyecto de Guión Temático para el Foro de los Problemas del Agua, así como a la Propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, por conducto de las Comisiones Unidas de Hacienda, de Presupuesto y Cuenta Pública y la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, organice y convoque la realización de una Mesa de trabajo sobre la Gestión Integral del Agua en el Distrito Federal.

IV. El 16 de julio del presente, en reunión de Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, se aprobó por unanimidad de los presentes, el Guión

Temático para la realización del Foro Finanzas y Administración del Agua en la Ciudad de México: Retos y Propuestas.

V. Los días 23 y 24 de septiembre del presente año, se efectuó el FORO “FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: RETOS Y PROPUESTAS” en el Salón Heberto Castillo del Recinto Legislativo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 8, 9, fracción I, y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, son competentes para conocer de la Propuesta con Punto de Acuerdo para organizar y convocar a la realización de una Mesa de Trabajo sobre la Gestión Integral del Agua en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública consideran que es prioritario atender la problemática del agua en el Distrito Federal debido a la cada vez mayor escasez de este vital líquido, provocada por la sobreexplotación de los mantos acuíferos la contaminación de los cuerpos de agua del Valle de México, la pérdida de agua potable debido a fugas en la red de suministro y la utilización de fuentes externas de agua para abastecer a la Ciudad de México.

TERCERO.- Que en los argumentos vertidos por la parte proponente, se indica “Que el caudal de agua natural disponible para la Ciudad de México es extremadamente baja, puesto que se reciben en promedio 33.3 metros cúbicos por segundo de agua potable, situación que genera que 1 millón de habitantes de la Ciudad reciban el suministro de agua de forma irregular, a través de intervalos que pueden reducirse a un rango de una vez a la semana”. Situación que estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública consideran preocupante, pues no obstante que en los últimos años la población del Distrito Federal ha decrecido, también el desabasto de agua potable ha aumentado, como lo indica la parte proponente al citar que en el informe presentado el 24 de febrero de 2004 ante la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, por el Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se señala que “el pronóstico para solventar el suministro de agua potable no es favorable ya que cada vez llega menos agua a la Ciudad, por el contrario, reconoce que se agudizará el desabasto de agua sobre todo en las temporadas secas, originando mayores zonas de tandeo.”

CUARTO.- Que en virtud de la preocupación externada por los diputados promoventes de la proposición en

comento, y la favorable opinión de los diputados integrantes de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, se agilizaron los trabajos para la realización de un foro que cubriera las expectativas vertidas en la actual propuesta, el cual se llevó a cabo los días 23 y 24 de septiembre del presente año en el Salón Heberto Castillo del Recinto Legislativo de Esta Asamblea y se denominó: **FORO “FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: RETOS Y PROPUESTAS”**.

QUINTO.- Que de conformidad con el último párrafo del artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de las Comisiones efectuar directamente investigaciones y consultas legislativas sobre los asuntos a su cargo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción XXX, 11 párrafo segundo, 17, fracción VI, 59, 60, fracción II, 62, fracciones XX y XXVI, 63, 64, 70 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 29, 32, 33, 36, 45 y 46, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracciones I, III, y IV, 21, 22, 23, 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda, de Presupuesto y Cuenta Pública, someten a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Con referencia a la propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, por conducto de las Comisiones Unidas de Hacienda, de Presupuesto y Cuenta Pública y la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, organice y convoque la realización de una “Mesa de Trabajo sobre la Gestión del Agua en el Distrito Federal”, estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, consideran que ha quedado sin materia, en virtud de que los días 23 y 24 de septiembre de 2004 se llevó a cabo el **FORO “FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: RETOS Y PROPUESTAS”** en el Salón Heberto Castillo del Recinto Legislativo.

SEGUNDO. Remítase a la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa como un asunto totalmente concluido.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintisiete días del mes, de octubre de 2004.

Dip. Guadalupe Chavira de la Rosa, Presidenta de la Comisión de Hacienda e integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Francisco Chigil Figueroa, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e Integrante de la Comisión de Hacienda; Dip. Francisco Agundis Arias, Vicepresidente de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. José María Rivera Cabello, Secretario de la Comisión de Hacienda; Dip. José de Jesús López Sandoval, Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e Integrante de la Comisión de Hacienda; Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Pablo Trejo Pérez, Integrante de la Comisión de Hacienda y De Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública Dip. Obdulio Ávila Mayo integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Es cuanto, señora Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se pregunta si algún diputado desea razonar su voto.

De no ser así, solicito a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C SECRETARIO, DIPUTADO HÉCTOR GULJOSA MORA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Benjamín Muciño, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Martha Delgado, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.
 Maricela Contreras Julián, a favor.
 Higinio Chávez, a favor.
 Aleida Alavez, en pro.
 María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.
 Adrián Pedrozo Castillo, en pro.
 Lozano Lozano, en pro.
 Guadalupe Chavira, en pro.
 Araceli Vázquez Camacho, en pro.
 Sara Figueroa, en pro.
 Gabriela Cuevas, en pro.
 Gabriela González, en pro.
 Sofía Figueroa, en pro.
 Jorge Lara, en pro.
 José Espina, en pro.
 Carlos Alberto Flores, a favor.
 Alejandra Barrales, en pro.
 Lorena Villavicencio, a favor.
 Alfredo Hernández Raigosa, a favor.
 Francisco Chiguil, en pro.
 Elio Bejarano, en pro.
 Rodrigo Chávez Contreras, a favor.
 Alberto Trejo Villafuerte, en pro.
 Lourdes Alonso, en pro.
 María Elena Torres, a favor.
 Silvia Oliva Fragoso, en pro.
 Reyes Gámiz, a favor.
 José Jiménez, en pro.
 José Antonio Arévalo, a favor.
 Mariana Gómez del Campo, en pro.
 Bernardo de la Garza, en pro.
 Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.
 Juventino Rodríguez Ramos, a favor.
 Alfredo Carrasco, a favor.
 Pablo Trejo, en pro.
 Rodolfo Covarrubias, a favor.
 Julio Escamilla, a favor.
EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?
 José María Rivera, a favor.
EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?
 Se va a proceder la votación de la Mesa Directiva.
 Héctor Guijosa Mora, en pro.
 María Teresita Aguilar, a favor.
 Irma Islas, en pro.
EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Por lo tanto, se desecha la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, por conducto de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública y de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, organice y convoque a la realización de una Mesa de Trabajo sobre la Gestión Integral del Agua en el Distrito Federal en el mes de agosto de 2004.
 Comuníquese al diputado promovente.
 Se informa a los diputados que los puntos enlistados en los números 19, 20, 22, 24, 31, 35 y 36 del orden del día han sido retirados.
 Como siguiente punto, se concede el uso de la tribuna a la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Partido Acción Nacional, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el Escuadrón 201.
LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.- Con su venia, diputada Presidenta.
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA RESTITUIR LAS PLACAS SUSTRÁIDAS DEL MONUMENTO CONMEMORATIVO A LAS LABORES DEL ESCUADRÓN 201 EN EL INTERIOR DEL BOSQUE DE CHAPUL TEPEC.

DIP. IRMA ISLAS LEÓN
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y del artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los signantes, sometemos a consideración de ésta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA RESTITUIR LAS PLACAS SUSTRÁIDAS DEL MONUMENTO CONMEMORATIVO A LAS LABORES DEL ESCUADRÓN 201 EN EL INTERIOR DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El 13 de Mayo de 1942 marca el inicio del capítulo que habrían de escribir con letras de oro los nombres de los integrantes del Escuadrón 201. El primer suceso bélico internacional en el que México se vio inmiscuido en la época moderna, debido a la invasión directa a nuestra soberanía, por el ataque y hundimiento de barcos mexicanos por un submarino alemán.

Ante esta situación el gobierno del General Manuel Ávila Camacho declaró el “estado de guerra” en contra de las fuerzas del eje “Alemania-Italia-Japón” el día 28 de Mayo de 1942.

Alrededor de 300 cadetes recién egresados del Heroico Colegio Militar junto con algunos experimentados pilotos y combatientes mexicanos, con credenciales de miembros activos del Ejército Mexicano y aviadores, conformaron el “Escuadrón 201”, el cual desde su entrenamiento y durante la confrontación beligerante, sufrieron pérdidas humanas por el enaltecimiento y protección de nuestra soberanía

No fue sino hasta el 8 de noviembre de 1999, que tan loable labor fue reconocida en una ceremonia solemne por nuestro gobierno, cuando dentro de las instalaciones del Bosque de Chapultepec, se develaron las placas de bronce conmemorativas que contenían los nombres de todos y cada uno de los miembros que participaron en tan importante capítulo de la historia de nuestro país.

El monumento contaba con 3 placas de bronce donde se escriben en letras de oro los nombres de todos los valientes miembros del Escuadrón 201; así mismo existen o existían mejor dicho, otras placas que sellaban las criptas del Subteniente Mario López Portillo y del Teniente José Espinosa Fuentes.

Y digo “existían”, ya que el pasado jueves 25 de mayo, el Coordinador de Fuentes y Monumentos del Bosque de Chapultepec, Ingeniero Edmundo Aranda, informó a la asociación de Sobrevivientes del Escuadrón 201, que una de las placas que anteriormente sellaban las criptas de los restos mortales de los mencionados, había sido sustraída desde el día anterior; y que se había iniciado el operativo correspondiente para asegurar el lugar, y encontrar a los responsables.

Insuficiente fue el operativo iniciado dentro del Bosque de Chapultepec, para intentar localizar e identificar a los delincentes perpetradores, de dicho acto vandálico e inclusive las placas, ya que se tenía el presentimiento de que se sustrajera otra placa, acto que se confirmó el día 29 de mayo cuando otra de las placas de bronce fue igualmente sustraída del monumento.

Las autoridades del Bosque, informaron al Ingeniero Fernando Nava Musa, representante nacional de la Agrupación de Sobrevivientes de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana “Escuadrón 201”, que se iniciaría la denuncia penal correspondiente, contra quien resultare responsable.

Con fecha 31 de mayo del presente, el Ingeniero Fernando Nava Musa, mediante cartas suscritas, dirigidas al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y al Procurador General de la República y posteriormente el día 2 de junio al General Gerardo Vega García, Secretario de la Defensa Nacional, solicitó con carácter de urgente la intervención, de la Procuraduría General de la República en virtud del ultraje que sufrieron dichas criptas, debido a la violación de un monumento histórico de nuestro país, con el fin de proteger las urnas metálicas en las que se encuentran los restos de los mencionados héroes.

Dichas placas se encontraban firmemente aseguradas sellando los ladrillos que cubren la cripta, y para poder haber sido removidas, presuntamente se debieron utilizar cuando menos barretas, mazos y cinceles para poder fragmentar los soportes fijados a la estructura del monumento, empleando entre 1 y 2 horas para lograr su cometido.

Con fecha 4 de junio, la Sub-procuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia, entró en funciones para el conocimiento penal del caso.

En reiteradas ocasiones el Ingeniero Fernando Nava Musa, compareció voluntariamente a rendir y ampliar su declaración respecto al caso e integrar diversos documentos a través de los cuales había solicitado la intervención conjunta del Instituto Nacional de Antropología e Historia para que el Director de Licencias,

Inspecciones y Registros, Dionisio Zabaleta López, coadyuvara y determinara la afectación al monumento nacional perpetrado.

El mencionado funcionario del Instituto Nacional de Antropología e Historia rindió un informe ante la solicitud del Ministerio Público, en el cual se informa que sólo el monumento en cuestión es el considerado como histórico, y no así en consecuencia las placas sustraídas que se encontraban adheridas a éste, según determinó el perito arqueólogo designado, Arquitecto Miguel Ángel Castañeda Delgado, quién realizó una visita ocular al monumento y en el informe pericial correspondiente determinó que aun cuando efectivamente hubiera deterioro en las parte frontal del monumento donde se encontraban las placas, no había así daño alguno al monumento conocido como “Tribuna Monumental de la Águilas Caídas”, ubicado en la Primera Sección del Bosque de Chapultepec y cuyo hemiciclo o “grada” cuya fabricación corresponde al siglo XIX, y que es propiamente el considerado Monumento Histórico Nacional, no así las placas de bronce sustraídas cuya fabricación y colocación es reciente y corresponde al siglo XX.

Siendo así la agencia del Ministerio Público encargada de la averiguación previa en comento, decretó “el no ejercicio de la acción penal con base en la declaración del perito mencionado, y que no desprenden elementos de prueba suficientes para tener por acreditado el cuerpo del delito previsto en el párrafo segundo del artículo 52 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, que a letra dice:

“Artículo 52. Al que por medio de incendio, inundación o explosión dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de dos a diez años y multa hasta por el valor del daño causado.

Al que por cualquier otro medio dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa hasta por el valor del daño causado”.

Resolución que propiamente quedó de manifiesto ante la agencia del Ministerio Público encargado del caso, no era satisfactoria para el solicitante representante de la Agrupación de sobrevivientes del “Escuadrón 201”

Cabe mencionar respecto a la declaración del no ejercicio de la acción penal que el criterio utilizado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia a través de su perito, es un criterio erróneo, ya que en términos del Código Civil para el Distrito Federal en su artículo 750 fracción III, se establece el principio general de derecho civil, que dice “todo lo accesorio sigue la suerte de lo principal”, es decir, que en este caso, las placas adheridas al Monumento son -o mejor dicho “eran”- parte del propio

Monumento, tal como lo reproduce el mencionado artículo que a la letra dice:

“Artículo 750. Son bienes inmuebles:

(..)

III. Todo lo que esté unido a un inmueble de una manera fija, de modo que no pueda separarse sin deterioro del mismo inmueble o del objeto a él adherido;”

CONSIDERANDO

I. Que el monumento perpetrado se encuentra ubicado dentro de las instalaciones del Bosque de Chapultepec, en su primera sección;

II. Que dichas instalaciones son parte del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, asignadas a la Secretaría del Medio Ambiente, mediante acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 42-BIS de fecha 12 de diciembre de 2002, por el que se crea el Comité para la Asignación, Aprovechamiento y Administración de Espacios en el Bosque de Chapultepec y en los Zoológicos de la Ciudad de México;

III. Que la titular de la Secretaría del Medio Ambiente, así como los titulares de la Dirección General de la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, y del propio Bosque de Chapultepec, organismos dependientes de la misma Secretaría, son los encargados de cuidar y proteger todo lo que en el interior de las instalaciones se encuentran;

IV. Que cuando menos debieron ser exhortados a comparecer ante la agencia del Ministerio Público correspondiente para acreditar si era o no necesaria su intervención y participación en la averiguación previa correspondiente, así como para determinar las facultades y obligaciones conferidas por sus encargos a los hechos en comento;

V. Que el “Escuadrón 201”, y los sobrevivientes del mismo, son una importante página más de la Historia, y que enaltecieron el nombre de nuestra Nación, ante los arteros ataques perpetrados durante la Segunda Guerra Mundial en su contra;

VI. Que existe un marco normativo bajo el cual todo servidor público debe regir sus acciones, siempre en favor de los gobernados a los que representa y de las funciones de su encargo, y no en favor del grupo o partido específico;

VII. Que ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad para realizar las propuestas que considere necesarias a efecto de cumplimentar con las atribuciones que le concede el marco normativo de su competencia, de acuerdo y en referencia con las disposiciones de la misma;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscribimos presentamos la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: *Se exhorta al Jefe de Gobierno para que se brinde las facilidades y recursos necesarios para la reposición de las placas sustraídas del Monumento Histórico Nacional “Tribuna Monumental de la Águilas Caídas”, en honor de los ciudadanos integrantes de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana (FAEM) del “Escuadrón 201”.*

Dado en el Recinto Legislativo el día 4 del mes de noviembre de dos mil cuatro.

Firman el presente: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea en votación económica, si la propuesta que ha sido presentada por la diputada Gabriela Cuevas Barrón se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, está a discusión la propuesta de referencia. ¿Existen oradores en contra?

De no ser así, solicito a la Secretaría pregunte a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si

están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para solicitar al Secretario de Cultura del Distrito Federal, Doctor Enrique Semo Calev, elabore una política de apoyo y espacios alternativos de promoción y difusión de la cultura, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juventino Rodríguez Ramos, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Con su permiso, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ENRIQUE SEMO CALEV, ELABORE UNA POLÍTICA DE APOYO A LOS ESPACIOS ALTERNATIVOS Y DE AUTOGESTIÓN, QUE PROMUEVEN Y DIFUNDEN LA CULTURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputada presidenta de la Mesa Directiva, Irma Islas León. El que suscribe, Juventino Rodríguez Ramos, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo.

ANTECEDENTES

El México actual se ubica dentro de un contexto permeado por el aparente desdibujamiento de las fronteras nacionales. El nuevo colonialismo, hoy llamado globalización, nos ha obligado a definir nuestros esquemas de vida bajo otros valores económicos y nuevos modelos culturales y de consumo. En este sentido, la globalización si desplaza parte del consumo interno en el terreno cultural, llámese música, arte, cine, teatro, danza, museos, así como en las diferentes ofertas culturales

sean o no comerciales. Aún así, no podemos pensar en una política cultural aislada del mercado, tenemos que verlo, como una nueva herramienta de conocimiento y comunicación que tienda a enriquecer la sensibilidad de los consumidores de cultura. Tenemos que promover la educación de los consumidores para insertarse críticamente en el mercado del arte creativo y no caer en la producción cultural fácil, efectista y sin mayor trascendencia.

En la Ciudad de México, los espacios culturales alternativos dirigidos por artistas u organizaciones sociales independientes pugnan por “sobrevivir” a la amenaza continua de cierre, provocada por la falta de comprensión y de presupuesto fijo para su operación, lo cual, los ha obligado a recurrir a diversos patrocinios privados, así como a la organización de conciertos para generar recursos que les permitan solventar sus gastos. No han logrado generar un esquema financiero que les garantice un programa anual de actividades o, cuando menos, pagar sin retraso la renta del local.

Otro factor que afecta a estos espacios culturales alternativos, es que la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en junio del 2001, no incluyó el concepto de “centros culturales” y tipifica a estos lugares como bares, cafés, restaurantes o centros de espectáculos.

Para Ignacio Pineda, Director del Multiforo “Alicia”, la solución no está en los patrocinios gubernamentales, ya que de acuerdo con su experiencia la mejor forma de operar un centro cultural, es a través de la autogestión y el autofinanciamiento.

El concepto Industria Cultural fue empleado por primera vez por los filósofos alemanes Max Horkheimer y Teodoro W. Adorno en su libro “Dialéctica de la razón” (1947). Al igual que teóricos como Walter Benjamín y Daniel Bell consideran a la industria cultural como un factor contradictorio de la creación cultural. Coinciden en que la industria cultural tiende a comercializar las manifestaciones más nobles del espíritu.

CONSIDERANDOS

Primero. Que a razón de la creciente y masiva expansión de las industrias culturales, la UNESCO en 1982 publicó una definición sobre ésta, a saber: “Existe una industria cultural cuando los bienes y **servicios culturales** se producen, reproducen, conservan y difunden según criterios industriales y comerciales, es decir en serie y aplicando una estrategia de tipo económico en vez de perseguir una finalidad de desarrollo cultural”.

Otros teóricos señalan que estamos en presencia de una industria cultural “cuando la reproducción de una obra

es transmitida o reproducida por técnicas industriales” o con un enfoque más ideológico “la industria cultural es la invasión del campo cultural por el sistema capitalista tardío”.

Segundo. Que en estricto sentido, el concepto de industria cultural se contrapone con la diversidad cultural, pues no se trata de estandarizar las tradiciones a través de signos, imágenes y productos, sino de apoyar a los pequeños espacios culturales y reconocerlos jurídicamente. Este concepto ha estado en debate durante más de 50 años, desde los fundadores de la Escuela de Frankfurt, hasta el día de hoy entre la comunidad cultural del País, en la que coinciden en que las industrias culturales operan bajo la lógica del entretenimiento, la homogenización y la sociedad de masas. A los ojos de la comunidad cultural, la industria cultural tiene como finalidad estandarizar el gusto en términos de consumo y control ideológico de los individuos. La noción de industria cultural también proviene de una discusión que sobre la diversidad cultural se ha llevado a cabo desde hace años en organismos multilaterales, por ejemplo, la Declaración de París (2001) y la Declaración de Cartagena de Indias de la OEA (julio de 2002).

Desde una perspectiva crítica, la promoción de todas las industrias, incluidas las “culturales”, es un fin legítimo de cualquier Estado moderno. Para lo cual, el Gobierno de la Ciudad debe señalar el mecanismo para el otorgamiento de los apoyos oficiales y las formas para evaluarlos. Debe definir la manera en que el Gobierno apoyará la diversidad cultural en su política hacia las industrias culturales.

Tercero. Que las iniciativas culturales son pequeños espacios independientes, autogestivos y coadyuvantes en la protección, investigación y difusión de los distintos patrimonios artísticos culturales, tangibles e intangibles de nuestra Ciudad. Para un gran sector de la población se han creado estas industrias e iniciativas como espacios alternativos de expresión cultural, además de generar empleos sin perder de vista el objetivo de difundir las expresiones nuevas o el rescate de algunas tradiciones en los diferentes campos del arte creativo como teatro, música, danza, pintura, museografía, cine y artesanía popular.

Para Gabriel Zaid existen cinco fuentes de financiamiento para la cultura; el sacrificio personal, la familia, los mecenas, el mercado y el Estado. Todas tienen consecuencia en la calidad de la obra, más allá de sus efectos en la situación económica de los participantes. Sin embargo, cuando nos referimos a las industrias e iniciativas culturales debemos de referirnos a los espacios autogestivos, en donde es necesario **definir con claridad el marco jurídico de estas y los criterios de los apoyos financieros, como elementos fundamentales para la**

creación un organismo autónomo emanado de la comunidad cultural, que supervise, y defina los criterios de otorgamiento de apoyos, así como la de entidad cultural.

En este contexto, la promoción cultural del Estado sólo tendrá legitimidad si se fundamenta en la libertad de los creadores, promotores y académicos, reflejada en la emergencia de una nueva institucionalidad cultural: proponemos que la autonomía, con amplios antecedentes en la legislación mexicana, sea el instrumento idóneo para reformar las instituciones culturales del Estado.

Cuarto. *Que la cultura que regularmente promueven los medios masivos de comunicación manipula y vulnerabiliza a los consumidores de cultura. Produce los bienes simbólicos y anula las expresiones de la cultura popular. El comercio cultural provoca la pérdida de identidad como nación y nos reduce a un mismo nivel de consumo. Perdemos las diferencias entre culturas nacionales y transnacionales.*

No podemos permitir el otorgamiento y privilegio de dispendios a las grandes televisoras y compañías de espectáculos, excluyendo a las expresiones culturales que no han sido privatizadas por el derecho de autor, con la participación de “los creadores, las organizaciones y las empresas culturales pequeñas”, Debemos de priorizar el aspecto creativo y no solo el de generador de empleos, se tendrá que legitimar fundamentándose en la plena libertad y autonomía de los creadores, promotores y académicos.

Quinto. *Que en la Ciudad de México, las industrias e iniciativas culturales son diversas, algunas enfocadas a recrear espacios fundamentalmente para la creación musical, teatral, plástica y gráfica, sin embargo, carecen de un adecuado marco normativo, instalaciones e infraestructura adecuadas para desarrollar sus expresiones. Existen otros espacios que son auspiciados por el gobierno como lo es el FARO de Oriente, y lo que fue el Circo Volador, al oriente de la Ciudad.*

Sexto. *Que la periferia del Distrito Federal rica en expresiones culturales, carece de espacios para ofertar cultura. Aunado a la falta de un marco jurídico que defina y diferencie el carácter de los, hoy llamados, “espacios culturales alternativos”, como lo son: El Alicia, El Dada X, La Alberka, solo por mencionar algunos, de lo que son los “Table-Dance y/o centro nocturno”. Es necesario apoyar las iniciativas culturales, las organizaciones de voluntarios y las fundaciones que preservan y promueven la diversidad cultural, con especial énfasis en las microempresas y otras iniciativas locales y comunitarias.*

Séptimo. *Que tenemos que valorar la cultura como esencial al desarrollo sustentable de nuestra Ciudad y trabajar este sector bajo los siguientes términos: retomar*

el principio de un desarrollo que genere mejoría económica, social y que contemple las especificidades culturales de participación; que considere las necesidades y aspiraciones expresadas por las comunidades involucradas, así como las diferencias culturales; que amplíe las oportunidades de creación, la expresión libre y plena de las capacidades; que utilice el potencial de la memoria colectiva y lo ponga al servicio de la calidad de vida, la creación y producción de conocimiento, respetando los derechos culturales; que valore y fomente las expresiones culturales de los sectores vulnerables de la sociedad; y que además proteja y preserve el patrimonio cultural.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se considere como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *“Propuesta con Punto de Acuerdo para Solicitar al Secretario de Cultura del Distrito Federal, Dr. Enrique Semo Calev, Elabore una Política de Apoyo a los Espacios Alternativos y de Autogestión, que Promueven y Difunden la Cultura en la Ciudad de México”.*

SEGUNDO.- *Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social, se publique el Punto de Acuerdo, en Tres Diarios de Mayor Circulación en el Distrito Federal.*

Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Dip. Maricela Contreras Julián, Dip. Emilio Fernández Allende, Dip. Rafael Hernández Nava, Dip. Francisco Chígüil Figueroa, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Dip. Julio Escamilla Salinas, Dip. Alfredo Carrasco Baza, Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Dip. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Dip. Aleida Alavez Ruiz, Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, Dip. Julio César Moreno Rivera, Dip. Pablo Trejo Pérez, Dip. Lourdes Alonso Flores, Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Dip. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Dip. Juan Manuel González Maltos, Dip. Rodrigo Chávez Contreras, Dip. María Elena Torres Baltazar, Dip. Silvia Oliva Fragoso, Dip. Víctor Gabriel Varela López, Dip. Efraín Morales Sánchez, Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno, Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Dip. José Guadalupe Jiménez Magaña, Dip. Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, Dip. Héctor Guijosa Mora, Dip. José Medel Ibarra, Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Dip. Claudia Esqueda Llanes, Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Dip. Manuel Jiménez Guzmán, Dip. Jorge García Rodríguez,

Dip. Martha Teresa Delgado Peralta, Dip. José Antonio Arévalo González, Dip. Francisco Agundis Arias, Dip. Bernardo de la Garza Herrera, Dip. Arturo Escobar y Vega, Dip. Sara Figueroa Canedo, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. Gabriela Cuevas Barrón.

Yo les agradezco, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Conforme a lo que dispone el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la secretaría que consulte a este Pleno en votación económica, si la propuesta que ha presentado el diputado Juventino Rodríguez Ramos, es de considerarse como de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, está a disposición la propuesta, se pregunta si hay oradores en contra.

Solicito a la Secretaría preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice un homenaje al ingeniero José Álvarez Icaza por su reconocida y valiosa labor en pro de los derechos humanos, se concede el uso de la tribuna, a la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Gracias, diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RINDA UN HOMENAJA AL ING. JOSÉ ÁLVAREZ ICAZA MANERO POR SU RECONOCIDA Y VALIOSA TRAYECTORIA EN PRO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DIP. IRMA ISLAS LEÓN.

Presidente de la Mesa Directiva

ALDF

La suscrita Diputada Silvia Oliva Fragoso, a nombre de diputados de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal pertenecientes a diversos grupos parlamentarios, con fundamento en los artículos 122 apartado C, base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 58 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de los artículos 81, 90 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable órgano legislativo la presente propuesta con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1) El Ing. José Álvarez Icaza Manero es un hombre excepcional y comprometido que ha dedicado su vida con ahínco y sin reservas en pro de los derechos humanos. Nació el 21 de marzo de 1921 en la Ciudad de México y desde los años cincuenta del siglo pasado ha sido protagonista y precursor de los derechos humanos en la vida política nacional e internacional. Los siguientes son algunos datos sobre su aportación a esta causa

2) Entre 1959 y 1964 el Ing. José Álvarez Icaza es convocado por el Papa Juan XXIII al Concilio Vaticano II, máximo encuentro mundial deliberativo de la Iglesia Católica, como consultor para el tema de la familia.

3) En 1964 funda CENCOS (Centro Nacional de Comunicación Social), con sus propios recursos económicos. El Centro nace como oficina de prensa del Episcopado Católico Mexicano.

4) En 1968 CENCOS se inclina a favor del Movimiento Estudiantil. A raíz de esto, el Episcopado lo desconoce

como su oficina de prensa. CENCOS continúa sus trabajos en forma independiente y toma la modalidad de ONG (Organización No Gubernamental) teniendo una presencia significativa en los medios de comunicación nacional e internacional, como canal de expresión de las demandas y denuncias de los movimientos populares. CENCOS también es la primera organización mexicana que denuncia las violaciones a los derechos humanos cometidas por las dictaduras militares en los diferentes países de América Latina y para ello se coordina con las organizaciones defensoras de los derechos humanos de los países de la región, de Estados Unidos, Canadá y Europa, entre ellas, las más reconocidas a nivel mundial como son Amnistía Internacional y Human Rights Watch.

5) En 1972 el Ing. Álvarez Icaza, junto con Don Sergio Méndez Arceo y otras personalidades de América Latina, asiste a la fundación del primer Movimiento de Cristianos por el Socialismo, en Santiago de Chile. Al regresar a México, es cofundador del mismo movimiento, en nuestro país.

6) En 1973 a raíz del Golpe de Estado en Chile, CENCOS es punto de referencia en la solidaridad con los refugiados chilenos. La misma solidaridad proporciona a los refugiados del resto de los países latinoamericanos.

7) En 1977 dado el conflicto de maestros y trabajadores con las autoridades de la UNAM, CENCOS da su apoyo a maestros y trabajadores. Al ser tomada Ciudad Universitaria por el ejército, maestros y trabajadores sesionan en CENCOS. La policía capitalina allana el Centro llevándose todos los escritos y la documentación del mismo.

8) En 1980 CENCOS se suma al movimiento social que se genera en protesta por el asesinato del periodista Manuel Buendía. Hay un intento de secuestro de Pablo Álvarez Icaza Longoria, hijo del Ingeniero.

9) En 1985, ante el desastre del sismo en la Ciudad de México, CENCOS brinda su solidaridad y su estructura a todas las personas y organizaciones afectadas por el sismo. Las costureras resguardan y trabajan con sus máquinas de coser en el local de CENCOS y allí nace su organización: "19 DE SEPTIEMBRE".

Igualmente, con el apoyo y en el local de CENCOS nacieron otras organizaciones sociales; entre ellas, EUREKA, de la señora Rosario Ibarra de Piedra y "las doñas", el FRENTE CONTRA LA REPRESIÓN, encabezado por don José Álvarez Icaza y el Ing. Heberto Castillo y el EQUIPO PUEBLO que, incluso, durante un tiempo se alojaron allí. La COORDINADORA PLAN DE AYALA también sesionó un tiempo en el Centro. Está por demás decir que el apoyo que se les brindó siempre fue sin costo alguno para las organizaciones que, además, aprovechaban la infraestructura y la presencia social de CENCOS.

10) En 1994 nace el EZLN. CENCOS se solidariza con las causas del Movimiento y merece el agradecimiento de los zapatistas que envían al ingeniero Álvarez Icaza un fax con el texto: MUCHAS GRACIAS MUCHAS GRACIAS MUCHAS GRACIAS. En el mes de abril, CENCOS recibe un S.O.S. del EZLN diciendo: "El ejército tiene cercada nuestra zona y no deja pasar ni alimentos ni nada, ayúdenos a romper el cerco". El Ing. Álvarez Icaza organiza la CARAVANA DE CARAVANAS que consta de 400 integrantes, diez autobuses y treinta toneladas de víveres que se llevan al EZLN, en la selva Lacandona, en el mes de junio. Se logra el apoyo que el EZLN necesitaba. En agosto del mismo 1994, el EZLN organiza la CONVENCIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA, en Guadalupe Tepeyac (Chiapas). Nuevamente el Ing. Álvarez Icaza juega un papel fundamental en la realización del evento, con un total de 7000 participantes. La Sra. Rosario Ibarra de Piedra es nombrada Presidente y Pablo González Casanova y José Álvarez Icaza Vicepresidentes.

11) En 1997, luego de la matanza de ACTEAL, Chiapas y en medio de una ola de protestas, diversas organizaciones sociales organizan un plantón permanente de denuncia en el Ángel de la Independencia. CENCOS participa en el plantón, poniendo a su disposición su infraestructura.

Estos son algunos de los hechos que nos dicen quién ha sido este ilustre defensor de los derechos humanos, el cual ha contado con la incondicional colaboración de la señora Luz Longoria Gama, su eterna compañera a quien también damos nuestro justo reconocimiento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Ing. José Álvarez Icaza Manero es un hombre que ha dedicado su vida a la defensa de los derechos humanos en México y América Latina, principalmente de los excluidos y los perseguidos, cualesquiera fuera su causa.

SEGUNDO.- Que lo realizado por el Ing. Álvarez Icaza por la causa de los derechos humanos ha sido reconocido por diversos organismos nacionales y latinoamericanos: en 1991, diversas organizaciones latinoamericanas, principalmente salvadoreñas, le otorgaron el premio ROQUE DALTON. En 1996, recibió el premio que la FUNDACIÓN SERGIO MENDEZ ARCEO otorga anualmente a quienes han sobresalido en la defensa de los derechos humanos, a nivel nacional. En 2001, por el mismo motivo, recibió el premio COMPARTIR.

TERCERO.- Que México ha suscrito diferentes tratados internacionales sobre este asunto tan primordial: desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Organización de las Naciones Unidas, hasta las Convenciones y Pactos con los que se han ido

enriqueciendo diferentes artículos de ese Documento fundamental.

CUARTO.- Que es nuestra responsabilidad, como ciudadanos y como representantes populares, contribuir a que nuestro país cumpla cabalmente tan importantes compromisos, dentro de nuestro territorio y fuera de él, en lo que nos demande la solidaridad internacional. El Ing. José Álvarez Icaza Manero es un hombre excepcional cuya labor debe reconocerse por esa disposición permanente a luchar con la voz, las ideas y las prácticas de los derechos humanos.

SEXO.- Que el 10 de diciembre se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal rinda un merecido homenaje al Ing. José Álvarez Icaza Manero por su reconocida y valiosa trayectoria en pro de los Derechos Humanos.

Segundo.- Túrnese el presente a la Comisión de Derechos Humanos de esta H. Asamblea Legislativa para su atención inmediata y efectos procedentes.

Tercero.- Notifíquese.

Dip. Silvia Oliva Frago, Dip. Rigoberto Nieto López, Dip. Julio César Moreno Rivera, Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Dip. Francisco Chíguil Figueroa, Dip. Alfredo Hernández Raigosa Dip. Pablo Trejo Pérez, Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Dip. Víctor Gabriel Varela López, Dip. María Elena Torres Baltazar, Dip. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Dip. Lourdes Alonso Flores, Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Dip. Efraín Morales Sánchez, Dip. Juan Manuel González Maltos, Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, Dip. Andrés Lozano Lozano, Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, Dip. Higinio Chávez García, Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Dip. José Medel Ibarra, Dip. Jorge García Rodríguez, Dip. Claudia Esqueda Llanes, Dip. Martha Teresa Delgado Peralta, Dip. Arturo Escobar y Vega.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Conforme al artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la Secretaría, pregunte si la propuesta que presentó la diputada Silvia Oliva se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se somete a discusión la propuesta y se pregunta si existen oradores en contra.

Solicito entonces, diputada Secretaria, pregunte a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Remítase dicha propuesta a la Comisión de Derechos Humanos a fin de que sea instrumentada.

Se concede el uso de la tribuna a la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Partido Acción Nacional, a fin de que presente una propuesta con punto de acuerdo sobre los puentes de Santa Fe.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.- Con su venia, diputada Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y A LOS JEFES DELEGACIONALES, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR ACCIDENTES EN LAS OBRAS VIALES QUE TODAVÍA ESTÁN EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

DIP. IRMA ISLAS LEÓN

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

III LEGISLATURA PRESENTE

Con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los signantes, sometemos a consideración de ésta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y A LOS JEFES DELEGACIONALES, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR ACCIDENTES EN LAS OBRAS VIALES QUE TODAVÍA ESTÁN EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El crecimiento de la densidad de población, ha traído como una de sus tantas consecuencias, el aumento del flujo vehicular en diversas zonas de nuestra Ciudad lo cual ha llevado al mejoramiento y ampliación de diversas calles y avenidas.

Sin embargo dicha ampliación y crecimiento, no ha sido realizado de manera congruente con las necesidades de todos los pobladores de nuestra urbe, dejando así desprotegidos a quienes no utilizan vehículos automotores propios para transportarse de un lugar a otro.

En ejemplo de la mala planeación, es lo que ha pasado respecto a las obras viales de Santa Fe, de nuevo podemos ver accidentes que le cuestan la vida a transeúntes de la zona, por las malas condiciones en que son entregadas las obras por el Gobierno del Distrito Federal.

El pasado viernes 22 de octubre, el señor Manuel Méndez perdió la vida en la esquina de Centenerazo y Punta de Cehuayo de la Colonia Tlacuitalpa. El señor Méndez se disponía a cruzar la Avenida Centenario, la cual no cuenta con medidas preventivas para evitar accidentes, ya que no cuenta con semáforo, paso peatonal, o reductores de velocidad.

Un centro social, diversas escuelas y unidades habitacionales son el entorno que rodea la zona, y en ella no existen las medidas suficientes y necesarias para proteger a los peatones y evitar los accidentes que se suscitan en la zona.

El pasado 14 de octubre ante este Pleno presenté una Proposición con Punto de Acuerdo exhortando al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a no inaugurar más obras inconclusas, que no cumplieran y cubrieran todos los requisitos suficientes y necesarios no sólo para los

automovilistas sino también para los peatones y transeúntes de la zona, e inclusive cabe mencionar que dicha propuesta con punto de acuerdo hacía referencia concretamente a la misma zona.

No hay que ser adivinos, ni profetas, simplemente hay que observar las obras que se han venido realizando y que por la premura de cumplir con las propuestas populistas realizadas por el Gobierno Capitalino, se pone en juego la vida de los capitalinos.

En dicha propuesta con punto de acuerdo, se mencionaba la trágica muerte de 3 mujeres que realizaban trabajos de conclusión de la obra, 5 días después de su inauguración, es decir el 1° de octubre del presente.

Para tener mejores condiciones de seguridad en las obras que entrega el Gobierno del Distrito Federal es necesario que éstas cuenten con el debido balizamiento para delimitar los carriles de los autos, iluminación en un túnel, trabajos de jardinería y asfalto, tramos disparejos, colocación de luminarias subterráneas, rampas de salida y entronques inconclusos, asfalto levantado y fugas de agua entre otros son los trabajos inconclusos de las obras que se mencionan en la pasada Propuesta con Punto de Acuerdo.

Y si no es suficiente el mencionar lo inconcluso de las obras, cabe mencionar que muy cuidadosa y detenidamente, se encuentran cubiertos por mantas que hacen referencia a los logros del Gobierno de la Ciudad de México, el Gobierno de la “Esperanza”; hechos que denunciaban los medios de comunicación, ya el pasado 27 de septiembre, día posterior a la inauguración que realizó el Jefe de Gobierno.

Rescapitemos: 1 huérfana de 4 años de edad, 3 mujeres y 1 hombre muertos, 4 viudos, y familias completas destrozadas, que no cuentan ya con seres queridos, que además de ser sus familiares eran quienes les proveían de sustento y alimento día a día.

¿Todo esto por qué?, por la Ciudad de la Esperanza y la insensibilidad populista de un Gobierno, que busca tildar todo como logro, cuando en realidad hay cosas que son de riesgo; por una Ciudad que espera y espera y sigue sin ver resultados, ¿acaso es esa la “esperanza” que nos ofrece el Gobierno Capitalino?, esperanza no sólo a ya no ver más escándalos políticos, o a no ser asaltados, sino que ahora también necesitamos esperanza a no ser atropellados al simplemente atravesar una calle o avenida por estar mal construida o diseñada.

Y por si fuera poco, habría también que mencionar que suponiendo sin conceder que dichas obras efectivamente agilizaran la circulación y flujo vehicular de la zona, éstos se ven entorpecidos, cada vez que se bloquean 3 de sus 4 carriles, debido a que hay un cuerpo tirado en el

piso atropellado, curiosos y vecinos de la zona contemplando lo sucedido, efectivos de corporaciones policíacas resguardando la zona, y elementos de agrupaciones de paramédicos y ambulancias recogiendo los cuerpos atropellados.

CONSIDERANDO

- I. *Que es necesario realizar estudios detallados que permitan la implementación y construcción de una obra pública, contemplando todas sus necesidades y consecuencias de manera integral;*
- II. *Que ya son varios los “accidentes”, que se han suscitado en la zona, privando de la vida y de la calidad de vida a familias enteras por la premura y presión existente en la entrega de obras viales;*
- III. *Que el populismo no es una política pública que tenga como consecuencia el beneficio de la ciudadanía;*
- IV. *Que existe un marco normativo bajo el cual todo servidor público debe regir sus acciones siempre en favor de los gobernados a los que representa y de las funciones de su encargo, y no en favor del grupo o partido específico;*
- V. *Que ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad para realizar las propuestas que considere necesarias a efecto de cumplimentar con las atribuciones que le concede el marco normativo de su competencia, de acuerdo y en referencia con las disposiciones de la misma;*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscribimos presentamos la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y a los Jefes Delegacionales, para que se tomen las medidas suficientes y necesarias para resguardar, proteger y asegurar, la zona en comento, así como analizar de manera integral todas y cada una de las obras viales y de mejoramiento en la circulación vehicular que se realicen a fin de evitar más pérdidas de vida.*

SEGUNDO: *Se exhorta a la Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, para que construya de un paso a desnivel, para los peatones de la zona ubicada en Santa Fe, Colonia Tlacuitlapa, en las calles de Centenario y Punta de Cehuayo, así como cualquier otra obra en la zona para prevenir accidentes, debido a la densidad de población, flujo vehicular, y necesidad de paso de transeúntes.*

Dado en el Recinto Legislativo el día 4 del mes de noviembre de dos mil cuatro.

Firman el presente Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Como se ha solicitado en términos del artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la Secretaría consulte en votación económica, si la propuesta que presentó la diputada Gabriela Cuevas se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Se concede el uso de la tribuna al diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una propuesta con punto de Acuerdo sobre el Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CITE A COMPARECER AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, SANTIAGO CREEL MIRANDA Y AL C. CARLOS SALINAS DE GORTARI, PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES DE SUS PROBABLES NEXOS DELICTIVOS CON CARLOS AHUMADA KURTZ, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA CONTRA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

*PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE*

Compañeras y Compañeros Diputados:

Los suscritos Diputados, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta soberanía, nos permitimos presentar la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, de Urgente y Obvia Resolución, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los últimos ocho meses, la población y el Gobierno del Distrito Federal han sido testigos de una permanente e inusual campaña de desprestigio contra las instituciones y funcionarios públicos de la Ciudad.

Dicha campaña, ha sido acompañada del uso faccioso de la justicia mediante la cual ha sido puesta al servicio del poder, con el fin de perpetrar una evidente persecución política, acompañada del regreso de prácticas del más remoto y autoritario pasado, como lo es el espionaje telefónico.

En este sentido, la ofensiva implementada por grupos de interés alejados de la salvaguarda del bienestar popular, han implementado con un nuevo cariz, este incesante golpeteo, mediante la presentación de Iniciativas de reforma constitucional, que cobijadas bajo el argumento de apuntalar el paradigma federalista, pretenden en su conjunto vulnerar la gobernabilidad y la paz social que requieren los habitantes de la Ciudad de México. Resulta evidente que la Secretaría de Gobernación se encuentra involucrada en tal ofensiva, alejándose de todo principio legal bajo el cual debe conducirse el titular de tal dependencia.

Es necesario recordar que el encargado de la política interior del país tiene entre otras responsabilidades, conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales; conducir las relaciones políticas con los partidos y agrupaciones políticas nacionales, con las organizaciones sociales, todo ello de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por ello no se puede permitir que el Titular de la Secretaría de Gobernación haya empezado a utilizar su cargo para construir redes de apoyo ciudadano, con el fin de poder alcanzar su sueño, la candidatura presidencial de su

partido. Mucho menos se puede admitir en el encargado de la negociación política y la concertación nacional, realice expresiones como “cobarde”, “mentiroso” o “poco hombrecito” hacia sus interlocutores; con ello más allá de dignificar su desempeño, lo ridiculiza en sí mismo y evidencia su falta de capacidad y oficio político.

Sin embargo, una vez más, este integrante del gobierno foxista ha dejado testimonio de que él y sus colaboradores utilizan de manera sectaria los altos cargos de la Administración Pública Federal; además de visualizarlos como trampolines para la satisfacción de sus intereses políticos particulares.

Tales hechos, han generado un terrible desencanto nacional que supone un daño que ha hundido al país, en la desesperanza y la frustración.

Es por ello, que cuando en una sociedad hay impunidad y desprecio por la ley en los niveles más altos, ésta se hace extensiva a la conciencia de la sociedad. Para los legisladores de nuestro Grupo Parlamentario, el lograr una condena social sistemática al autoritarismo en todos sus niveles, poco tiene que ver con una cruzada quijotesca y sí mucho con la construcción de una sociedad eficiente y moderna.

Para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, es importante señalar que en el actual régimen se reproducen de manera natural los mecanismos del más puro autoritarismo de las décadas de los años sesenta y setenta; en donde reaparece la oscura figura de un Secretario de Gobernación, dispuesto a utilizar el aparato gubernamental con el fin de espionar a militantes de oposición y utilizar los materiales obtenidos para que de manera aleposa y fuera de la ley, filtrándolos a los medios de comunicación.

El actual secretario de Gobernación, de acuerdo con la información decomisada a Carlos Ahumada, ha quedado evidenciado como pieza fundamental en la concertación de maniobras ilegales para desestabilizar al Gobierno de esta Ciudad; ha realizado de manera turbia la compra millonaria de una aeronave que es utilizada para actividades de proselitismo personal y partidista; y está más preocupado en fortalecer una red política que impulse sus infundadas aspiraciones para gobernar el país.

Resulta inadmisibles que para proteger y garantizar el orden democrático, un secretario que tiene entre sus funciones y deberes garantizar la gobernabilidad y la armonía, se degrade al sectarismo y a una posición insostenible e impresentable, en el orden de una ética de valores democráticos; que se vincule con personajes corruptores y siniestros como Carlos Ahumada y Carlos Salinas para acordar las estrategias contra el gobierno

de una entidad, en vez de privilegiar el diálogo con los actores políticos.

A Santiago Creel ya nadie le cree por su recurrente ausencia en el manejo de la política interior del país. No se puede olvidar que él ha polarizado y ha buscado un protagonismo mediante el uso de diatribas, denuestos y descalificaciones contra sus adversarios políticos.

Desde el lunes 18 del pasado mes de octubre, conocimos lo evidente en el video de Ahumada; la implicación de Carlos Salinas de Gortari y Santiago Creel Miranda en la conspiración golpista contra Andrés Manuel López Obrador, video que sembró el pánico en las trincheras del PRI y PAN y enmudeció los a los medios electrónicos.

Con frecuencia se considera que el salinismo es tan sólo Carlos Salinas de Gortari y, si acaso, su hermano encarcelado, Raúl.

El salinismo, sin embargo, es algo mucho más presente, activo y peligroso: es hoy la fuerza principal que pretende conservar el sistema político y económico tal cual; la corriente que más vigorosamente lucha para que el esfuerzo ciudadano de transformación democrática quede en una frustración más, a cuyo desencanto suceda la restauración del régimen autoritario, injusto, excluyente que tanto beneficio político y económico le ha dado a ese grupo tecnocrático.

Hoy nadie puede cuestionar las semejanzas entre el Salinismo y el Foxismo. Nos sustentamos en la similitud de metas y procedimientos. Privatizaciones, contracción de salarios, despidos masivos de trabajadores, desaparición de la educación gratuita, y otras desgracias más:

Vicente Fox ha sido la segunda carta que tuvo el salinismo para instaurar en Los Pinos la continuidad de los políticos neoliberales exigidos por el Banco Mundial y el FMI

Una política de intereses personales, desvío de dinero, autoritarismo, partidocracia, tranza y robo indirecto, son algunas de las características.

Las decisiones, en la iniciativa privada se toman de manera autoritaria, unidireccional, sin consenso, solamente se consultan. Por lo tanto a Fox le hubiera venido excelente gobernar un país autoritario, con un Congreso de mayoría panista, para que pudiera sacar adelante sus propios proyectos.

La actual situación nos remonta irremediamente a los peores momentos del salinismo, en los que se confundió o se identificó la seguridad nacional y la seguridad del gobierno, con la seguridad del individuo gobernante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

UNO: Dado que la población de la Ciudad de México no puede desarrollar sus actividades cotidianas en medio de

la incertidumbre, la zozobra, la ingobernabilidad y un halo de persecución inducida desde las más altas esferas del poder gubernamental federal.

DOS: Dado que las autoridades federales evaden cumplir con sus responsabilidades en lo referente a la procuración de justicia imparcial, conduciéndose facciosamente con comportamientos deleznable con el fin de deteriorar la imagen de un gobernante legítimamente electo, importando poco el bienestar de la ciudad y del país.

TRES: Dado que es necesario dejar de lado cualquier duda sobre la viabilidad del sistema de administración, procuración e impartición de justicia, en todos sus niveles.

CUATRO: Dado que para los legisladores de la Ciudad, así como para el Órgano Ejecutivo de Gobierno es inalienable el combate a la corrupción, la supresión de la impunidad así como el respeto irrestricto al Estado Democrático de Derecho con Responsabilidad Social.

CINCO: Dado que la actuación del Secretario de Gobernación debe suponer como principio fundamental la negociación política y el diálogo por encima de la desacreditación y persecución del contrario.

SEIS: Dado que el encargado de la política interna debe estar fuera de toda sospecha la de fraguar acciones contra entidad alguna, resulta fundamental que sea llamado por la Procuraduría capitalina a declarar sobre los vínculos o asociación que ha mantenido con Carlos Ahumada y Carlos Salinas en el asunto de los llamados video-escándalos, a partir de la mención directa hacia su persona por parte del empresario argentino.

SIETE: Dado que existe la presunción de la participación de Carlos Salinas en el caso Ahumada, es importante que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal le cite a comparecer para deslindar responsabilidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, cite a comparecer al Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, así como al C. Carlos Salinas de Gortari, en el contexto de las investigaciones emprendidas por dicha dependencia en el deslinde de responsabilidades sobre los nexos de Carlos Ahumada Kurtz con dichas personas, con respecto al proceso penal que se le sigue; así como de su participación en la planeación y ejecución de una estrategia contra el Gobierno del Distrito Federal.

Recinto Legislativo a 28 de octubre de 2004.

Dip. María Elena Torres Baltazar, Dip. Juan Manuel González Maltos, Dip. Héctor Guijosa Mora, Dip. Miguel

Ángel Solares Chávez, Dip. Pablo Trejo Pérez, Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Dip. Francisco Chíguil Figueroa, Dip. Aleida Alavez Ruiz, Dip. Araceli Vázquez Camacho, Dip. Víctor Varela López, Dip. Julio Escamilla Salinas, Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Dip. Lorena Villavicencio Ayala, Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, Dip. Andrés Lozano Lozano, Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Dip. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Dip. Emilio Fernández Allende, Dip. Rafael Hernández Nava, Dip. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Dip. Lourdes Alonso Flores, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la Secretaría pregunte a la Asamblea si la propuesta que se ha presentado es de considerarse como de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

De no existir oradores en contra y habiendo recibido esta Presidenta una solicitud por escrito del diputado José Espina, mediante la cual con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita que la votación se realice de manera nominal, es que pido a la Secretaría recibir la votación en ese sentido.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta de referencia.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de los Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la

voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Jesús López, a favor. Corrijo, diputada Presidenta: en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Lara, en contra.

Obdulio Ávila, en contra.

Emilio Fernández Allende, absolutamente a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Lujano Nicolás, en contra.

Gabriela González, en contra.

José María Rivera, en contra.

José Espina, en contra.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Gabriela Cuevas, en contra.

Alejandra Barrales, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

José Antonio Arévalo, en contra.

José Medel Ibarra, en contra.

Aguilar Álvarez, en contra.

Claudia Esqueda, en contra.

Jiménez Guzmán, en contra.

Efraín Morales, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez Ramos, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Lorena Villavicencio, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, en contra.

Héctor Guijosa, en pro.

Irma Islas, en contra.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 18 votos en contra.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se concede el uso de la tribuna al diputado José Antonio Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para que presente una propuesta con punto de acuerdo respecto al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2005.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ.- Con el permiso de la presidencia.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2005.

C. PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN LA III LEGISLATURA PRESENTE

BERNARDO DE LA GARZA HERRERA, FRANCISCO AGUNDISARIAS, JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ, ARTURO ESCOBAR y VEGA Y SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO para solicitar a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal se considere dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2005, una partida especial para la implementación del contenido de la Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal, así como también solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que en coordinación con la Secretaría de Finanzas y las delegaciones, considere una partida especial dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2005 para la implementación del contenido en la ley de residuos sólidos, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Partido Verde Ecologista de México, es fundamental estimular una política educativa que realmente permita a los jóvenes completar sus estudios de educación media superior y superior, ya que se puede generar una mayor inversión en el sector educativo y lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación.

Es por lo anterior que el otorgar un estímulo económico a los jóvenes que cursen el nivel medio superior y superior en los planteles del gobierno del D.F., los ayudará a evolucionar, a superarse y a crear personas productivas con un conocimiento invaluable que también les permitirá ingresar al mercado formal de trabajo. Es así, que nace la ley que establece el Derecho a contar con una Beca para los jóvenes residentes del Distrito Federal que estudien en Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del D.F., para garantizar un apoyo igual a la mitad del salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.

Este estímulo surge del deprimente hecho en que vivimos por el poco desarrollo educativo de la Ciudad, el cual claramente se ve truncado ante la precaria situación económica que vive la mayoría de las familias capitalinas y que obligan a los jóvenes a buscar diversas fuentes de ingresos, renunciando así a sus estudios y provocando por ende que el promedio de escolaridad de la población de 15 años en adelante sea de apenas 9.4 años.

En este sentido los datos reflejan de una manera clara lo expuesto anteriormente: cerca del 90% de la población de 5 a 15 años actualmente asiste a la escuela, sin embargo, este porcentaje baja a medida que incrementa la edad de los estudiantes, de tal modo que de la población de 16 a 19 años de edad sólo el 60.3% concurre a la escuela, posteriormente de la población de 20 a 24 años de edad únicamente 31.6% asiste a la escuela y de la población de 25 a 29 años de edad sólo el 11.6%.

Es por todos sabido que en este país, la educación media superior y superior no es una opción real para la mayoría de la población.

La educación ha dado sobradas pruebas de su viabilidad a lo largo de los siglos y de su capacidad para desarrollar y propiciar el cambio y el progreso de la sociedad. Dado el alcance y el ritmo de las transformaciones, la sociedad cada vez tiende más a fundarse en el conocimiento, razón por la cual la educación y la investigación formen hoy en día parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los individuos, las comunidades y las naciones.

Por consiguiente, y dado que se tiene que hacer frente a imponentes desafíos, la educación ha de emprender la transformación y la renovación más radicales que jamás haya tenido por delante, de tal forma que la sociedad que actualmente vive una profunda crisis de valores, pueda trascender.

Siguiendo este orden de ideas quiero mencionar que a pesar de que la Ley que establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal fue aprobada el 30 de Diciembre del 2003, sin embargo, hasta ahora no se ha implementado esta beca para los jóvenes estudiantes, a pesar de que esta ley tiene como principio fundamental, el estímulo, apoyo y fortalecimiento para el desarrollo educativo de la juventud.

La educación en México es uno de los problemas que no conoce fronteras y cuya inversión debe generarse a niveles rápidos y seguros, si es que queremos tener un verdadero crecimiento económico.

En nuestro partido reconocemos, apoyamos y fomentamos a nuestros jóvenes a la educación, ya que es la llave de la democracia y en la medida que exista una población educada, la soberanía de nuestro país podrá ejercerse con plenitud y los ciudadanos podremos elegir el rumbo de nuestra Nación con responsabilidad, educación y sobre todo con conocimiento.

Es por todo esto que proponemos a través de este punto de acuerdo, que la Secretaría de Finanzas incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal

2005, una partida etiquetada para que pueda llevarse a cabo la implementación de la Ley que establece el derecho a una beca de medio salario mínimo vigente a los jóvenes estudiantes de educación media y media superior en los planteles capitalinos.

Para la implementación de las becas el gobierno capitalino deberá invertir alrededor de 120 millones de pesos, es de destacar que más que un gasto, los recursos destinados al otorgamiento de las becas implican una inversión, toda vez que esto permitirá que mas personas se introduzcan al mercado formal de trabajo y la administración central obtenga mayores ingresos por la vía de los impuestos.

El costo que implica financiar esta Ley durante 3 años a un estudiante es de aproximadamente 24 mil pesos, mismos que el gobierno capitalino recuperaría en un lapso de 5 años mediante el pago de contribuciones.

Por otra parte, los avances de la humanidad en los últimos años son impactantes: mientras que hace un milenio las personas se alejaban algunos cientos de kilómetros de su lugar de nacimiento, ahora casi no existen lugares inexplorados, por remotos que sean. Se han explorado extensos desiertos, alcanzado las cumbres más altas, descendido a las profundidades de los océanos y aún visitado la Luna. Y en todos esos lugares el hombre ha dejado su huella y también... basura.

De la basura recolectada, la mayoría se deposita en tiraderos tradicionales a cielo abierto convirtiéndose así en un foco de infección y contaminación en aire, suelo y agua.

Considerar los residuos como recursos representa gran ventaja para el medio ambiente y la sociedad, lo que impone una educación ambiental en la población.

Recordemos que desde hace más de 20 años hemos discutido cuál será el destino de la basura, y sin embargo ahora que ya contamos con una ley que nos ayuda y beneficia para evitar los riesgos que conlleva esto, simple y sencillamente no se ha implementado.

Pocos son los capitalinos que han creado una conciencia de distribución de la basura en orgánica e inorgánica, es más que claro que la participación ciudadana es decisiva, ya que es precisamente la Sociedad civil la que tiene parte de las soluciones en sus manos

La otra parte esta en poder del Gobierno del Distrito Federal ya que los capitalinos han dejado de tomar en cuenta y en serio la distribución de los desechos, adicionalmente no hay camiones recolectores de basura que tengan contenedores para la separación de los desechos orgánicos e inorgánicos, además de una evidente falta de capacitación de los encargados de la

recolección de la basura y de una adecuada difusión de la ley.

Así mismo, siguiendo con el orden de ideas, es de destacar que dentro de la composición de lo que nosotros llamamos residuos sólidos domésticos o basura doméstica encontramos que la materia orgánica ocupa un lugar preponderante llegando en ocasiones a un 40% del total de la basura.

Si hacemos cuentas observaremos que la cantidad que se genera de materia orgánica en nuestra ciudad es de alrededor de 40 toneladas por día, misma que va a parar a tiraderos que no mantienen ninguna regulación, provocando los consiguientes daños al medio ambiente por la generación de lixiviados que van a parar a los mantos acuíferos, además de una importante cantidad de gas metano que se produce por la biodegradación de la materia orgánica. Este gas si no es quemado daña a la capa de ozono que es la que nos protege de los rayos solares.

Así entendemos que es necesario empezar a tomar las medidas necesarias para contrarrestar este daño que le estamos provocando a nuestros ecosistemas, de manera que resulta impostergable compostar nuestra materia orgánica, así como reciclar los plásticos, metales y vidrio, y demás prácticas ambientalmente adecuadas.

Es por todo esto que proponemos en este punto de acuerdo, que la Secretaría de Medio Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y las delegaciones incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005, una partida etiquetada para que pueda llevarse a cabo la adecuada implementación de la Ley de Residuos Sólidos del D.F., de tal forma que se establezcan los recursos suficientes para plantas de compostaje en cada delegación, construcción de un nuevo relleno sanitario, incluyendo la adquisición del predio para ello, rediseño de plantas de separación y la renovación paulatina del parque vehicular para la distribución de los residuos orgánico e inorgánicos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que esta Asamblea Legislativa emita una solicitud a la Secretaría de Finanzas del Gobierno local para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005 que envía esta soberanía, se incluya una partida etiquetada por un monto de 120 millones de pesos para llevar a cabo la implementación del sistema de becas de la Ley que

establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDA.- Que esta Asamblea Legislativa emita una solicitud para que la Secretaría de Medio Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y las delegaciones, incluyan en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005, una partida etiquetada para que pueda llevarse a cabo la adecuada implementación de la Ley de Residuos Sólidos del D.F., de tal forma que se establezcan los recursos suficientes para la construcción de plantas de compostaje en cada delegación, construcción de un nuevo relleno sanitario, incluyendo la adquisición del predio para ello, rediseño de plantas de separación de residuos y la renovación paulatina del parque vehicular para la recolección separada de los residuos.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de Octubre del 2004.

Dip. Bernardo de la Garza Herrera, Dip. Francisco Agundis Arias, Dip. José Antonio Arévalo González.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre los programas delegacionales de desarrollo urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO.

DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

La suscrita diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 90 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a someter a consideración de esta H. Asamblea, la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través del Programa General de Desarrollo Urbano y de los Programas Delegacionales y parciales, se concreta la planeación del Desarrollo Urbano y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Conforme a la fracción LI del artículo 7 de la Ley de Desarrollo Urbano, es el Programa General el que determina la estrategia, política, acciones y normas de ordenación del territorio del Distrito Federal, y es el marco de referencia para elaborar y aprobar los programas delegacionales y parciales; de esta forma el pasado 18 de diciembre de 2003, esta Honorable Asamblea Legislativa, aprobó el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, por lo que ahora continúa el proceso de revisión de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, como instrumentos de planeación que precisan y complementan los supuestos del Programa General al interior de cada demarcación, estos instrumentos consideran y detallan las Áreas de Actuación donde se aplicarán las políticas, estrategias y líneas de acción previstas para conservar, mejorar y encauzar el desarrollo urbano ordenado de la entidad.

Los Programas Delegacionales, deberán contener la estrategia de desarrollo urbano, y ordenamiento territorial, donde se especificarán las metas generales en cuanto al mejoramiento de la calidad de vida de la población de cada delegación correspondiente, en aquellos aspectos del desarrollo contenidos en los correspondientes programas.

No obstante la importancia que revisten, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, existe un desfase importante en la revisión y actualización de estos instrumentos de planeación del desarrollo urbano, así los vigentes no han sido evaluados desde el año 2000, por lo que tienen cuatro años de retraso. A la fecha han sido enviados a esta soberanía, sólo dos iniciativas de programas delegacionales: Venustiano Carranza y Magdalena Contreras.

En lo que respecta a la participación ciudadana en los procesos de planeación urbana, en el caso de la revisión periódica tanto del Programa General, como de los Delegacionales y parciales, se contempla la consulta pública como requisito previo para la aprobación de estos instrumentos. En el caso particular del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras, enviado recientemente a esta Asamblea Legislativa, existe inconformidad por parte de núcleos agrarios de aquella demarcación, ya que señalan que sus propuestas no fueron recogidas en el proyecto mencionado.

En aquellas delegaciones que cuentan con suelo de conservación ecológica y donde existen asentados núcleos

agrarios, es fundamental atender las propuestas de los propietarios sociales de la tierra, sobretodo cuando se trata de propuestas que tienen que ver sobre el rescate ecológico del suelo de conservación y sobre temas de desarrollo rural sustentable. Sería importante y positivo que aún antes del proceso de consulta, los Jefes Delegacionales, a través de los instrumentos de participación ciudadana, permitieran a los núcleos agrarios conocer la elaboración de los proyectos, esto para evitar las inconformidades que ahora están surgiendo contra el Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Magdalena Contreras.

Los núcleos agrarios del Distrito Federal, han mostrado su preocupación por el deterioro ambiental, que ha venido sufriendo nuestra entidad en los últimos años, como respuesta a ello un grupo de propietarios sociales de la tierra, decidieron organizarse para enfrentar esta problemática, así constituyeron una Asociación Civil denominada "Unión de Comisariados y Excomisariados del Sur Poniente del Distrito Federal", en la cual se agruparon 8 comunidades agrarias poseedoras del 70% del suelo de conservación en el poniente del Distrito Federal. Finalmente y después de la realización de varias mesas de trabajo con la Secretaría del Medio Ambiente y con las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras, se firmó un convenio ambiental para la defensa y protección de esa zona del Distrito Federal, en dicho convenio se acordó la creación de un Consejo Consultivo Regional, entre cuyos objetivos se encuentra, el referente a procurar la participación de los núcleos agrarios en la toma de decisiones para mejorar los programas gubernamentales en los tres órdenes de gobierno.

Este Consejo tiene un carácter de órgano consultivo para el análisis, discusión, asesoría y concertación en materias de legislación ambiental y de planeación, supervisión y evaluación de la implementación de las políticas, acciones y PROGRAMAS relacionados con la defensa del suelo de conservación y el desarrollo rural sustentable. Es a partir de esto donde se denota la necesidad de que las Delegaciones tomen en cuenta realmente las propuestas de comuneros y ejidatarios.

Por otra parte, al ser finalmente la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la encargada de aprobar estos importantes instrumentos de desarrollo urbano, también sería positivo que los Jefes Delegacionales, permitieran a los Diputados Locales, conocer y participar en el proceso de elaboración de los proyectos de los programas delegacionales, aún antes de la correspondiente consulta.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL QUE CUENTAN CON SUELO DE CONSERVACIÓN, TOMEN EN CUENTA LAS OPINIONES Y PROPUESTAS DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS ASENTADOS EN SUS TERRITORIOS, REFERENTES AL RESCATE ECOLÓGICO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y AL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, A EFECTO DE QUE DICHAS OPINIONES Y PROPUESTAS SEAN INCORPORADAS EN SUS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO.

ATENTAMENTE

Dip. Araceli Vázquez Camacho, Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Dip. Francisco Chíguil Figueroa, Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Dip. María Alejandra Barrales Magdalena, Dip. Higinio Chávez García, Dip. Alfredo Hernández Raigosa.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

Se informa que el punto enlistado en el número 25 del orden del día fue retirado, por lo que para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la jefa delegacional de Cuauhtémoc informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la malla metálica que obstruye la salida de emergencia de la escuela primaria Benito Juárez, se concede el uso de la tribuna a la diputada Sofía Figueroa Torres, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Con su permiso, diputada Presidenta.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, LIC. VIRGINIA JARAMILLO FLORES, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS IRREGULARIDADES EN LA INSTALACIÓN DE UNA MALLA METALICA EN LA UNIDAD HABITACIONAL JUÁREZ, QUE OBSTRUYE EL PASO DE LA SALIDA DE EMERGENCIA DE LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ A LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE SE CUMPLA LA NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL EN

BENEFICIO DE LA SEGURIDAD DE LOS 3 MIL ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ Y DEL JARDÍN DE NIÑOS CONTIGUO

Dip. Irma Islas León,
Presidente de la Mesa Directiva,
de la III Legislatura de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Presente.

Los suscritos, Diputados de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, LIC. VIRGINIA JARAMILLO FLORES, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS IRREGULARIDADES EN LA INSTALACIÓN DE UNA MALLA METALICA EN LA UNIDAD HABITACIONAL JUÁREZ, QUE OBSTRUYE EL PASO DE LA SALIDA DE EMERGENCIA DE LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ A LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE SE CUMPLA LA NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL EN BENEFICIO DE LA SEGURIDAD DE LOS 3 MIL ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ Y DEL JARDÍN DE NIÑOS CONTIGUO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la Escritura Pública número 16, 765, de fecha 24 de marzo de 1998, pasada ante la Fe del Notario Público número 4 de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Antonio Maluf Gallardo, consta el Decreto Presidencial de veintitrés de febrero de 1950, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 1950, en el que se desincorporó del dominio público, el inmueble conocido entonces bajo el nombre de Estadio Nacional.

2.- Mediante Decreto Presidencial del 9 de julio de 1954, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre del mismo año, la entonces Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, emitió el Decreto que declara de uso común y regulariza las áreas de terreno donde se encuentra edificado el Centro Urbano Presidente Juárez y los terrenos del parque anexo denominado Antonio M. Anza. De dicho decreto se puede destacar lo siguiente:

a) Existe una Unidad Habitacional Multifamiliar que comprende una guardería infantil que forma parte de dicho centro urbano;

b) *Que por dicho centro urbano atraviesa la prolongación de la Calle Orizaba, que es un área general de uso común, sin interrupción alguna en su tránsito;*

c) *Que el parque Antonio M. Anza, donde se encuentran los juegos infantiles, son bienes de uso común, indispensables para las necesidades de la zona en que están ubicados, y*

d) *Que entre los cuerpos de los edificios que constituyen el Centro Urbano Presidente Juárez, existen áreas verdes que están al servicio del mismo, y por tanto, deben continuar como propiedad del mismo Centro Urbano. Mismas que conforman las zonas de seguridad en caso de siniestros.*

3.- *Que se crearon dos Unidades Habitacionales (Multifamiliares).*

4.- *Con lo anterior, se pone de manifiesto que al constituirse el Centro Urbano Presidente Juárez, considerado como una unidad de habitación multifamiliar, que es atravesada por la prolongación de la Calle Orizaba, esto es, en su conjunto corresponden a las mismas unidades edificadas en dos construcciones identificadas con letras registrales A y B, en el Folio Real número 623, 095, de fecha 2 de junio de 1988, por lo tanto, los espacios que han sido utilizados por quienes ahí habitan desde la conformación de la unidad habitacional forman parte, incluyendo las áreas comunes y los accesos, de dicha unidad habitacional.*

5.- *Que la Subdelegación Territorial Roma Condesa, autorizó la colocación de una malla metálica que obstruye el acceso y salida a una de las unidades habitacionales. Sin embargo, esto no se limita exclusivamente a la obstrucción de una servidumbre legal de paso que ha sido utilizada hace más de 40 años, ni a los accesos de las áreas comunes establecidos en el Decreto Presidencial del 9 de julio de 1954, sino a una cuestión de seguridad para más de tres mil niños que estudian en la Escuela Benito Juárez y el Jardín de Niños que forma parte del mismo Centro Urbano.*

6.- *Que al haberse otorgado el permiso para colocar las mallas y obstruir un paso de servidumbre, no sólo se coarta un derecho de los mismos habitantes de ambas unidades habitacionales, sino fundamentalmente, la parte sur que limita con la Escuela Primaria Benito Juárez, **queda bloqueada para una evacuación en caso de un siniestro** o como medida cautelar en el caso de algún evento de la naturaleza. No obsta ahondar que los accesos y salidas de las Escuelas citada son muy reducidos y eventualmente son un riesgo en potencia para el caso de una evacuación de emergencia, **por lo que la única salida de emergencia con que cuentan, es la que precisamente ha sido obstruida con la malla; es decir que, representa una cuestión***

superior la que obliga a tomar las medidas necesarias que tiendan a garantizar la seguridad y tranquilidad de los niños que concurren diariamente a dicha Escuela, sino de los propios padres de familia que son cautivos de la desesperación, la impotencia y la angustia por el riesgo que se ha creado con tal hecho.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el siguiente punto de acuerdo, en términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que esta Asamblea Legislativa, con fundamento en el artículo 13 fracción II de su Ley Orgánica está facultada para dirigir a través de su mesa directiva, y por acuerdo del pleno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal*

SEGUNDO.- *Que los diputados en su carácter de representantes populares tienen como responsabilidad velar por los intereses de sus representados.*

TERCERO.- *Que el Gobierno del Distrito Federal ha manifestado que tiene como prioridad ayudar a los núcleos de población más desprotegidos de la capital. Sin embargo, los hechos demuestran lo contrario en materia de prevención de riesgos, ya que se está poniendo en peligro la seguridad de más de tres mil niñas y niños, que acuden a estudiar a la Escuela Primaria Benito Juárez y al Jardín de Niños adyacente.*

CUARTO.- *Que la Subdelegación Territorial Roma Condesa, por haber autorizado la colocación de una malla metálica, que obstruye el acceso de paso de la salida de emergencia infringe el artículo 39 en sus fracciones VI, XIX, XXXV, LII Y LXX de la Ley Orgánica de esta Administración Pública del Distrito Federal. Citado artículo a la letra dice:*

Artículo 39.- *Corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial.*

VI. *Otorgar permisos para el uso de la vía pública, sin que se afecte la naturaleza y destino de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;*

XIX. *Ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público que detecten particulares, pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso;*

XXXV. *Coadyuvar con el cuerpo de bomberos y el de rescate del Distrito Federal, para la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que pongan en peligro la vida y el patrimonio de los habitantes;*

LII. Construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación;

LXX.- Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil, así como aplicar las sanciones que correspondan, que no estén asignados a otras dependencias;

QUINTO.- *Que existe el Programa Interno de Seguridad Escolar en los planteles de educación básica en el Distrito Federal el cual tiene como objetivo establecer las acciones de seguridad en las escuelas, mediante la aplicación de los Subprogramas de Prevención, Auxilio y Recuperación o Restablecimiento al interior o exterior del inmueble escolar, con la finalidad de proteger a la comunidad educativa y sus bienes ante la ocurrencia de un fenómeno destructivo natural o humano. Y que la permanencia de la multicitada malla metálica, que obstruye el acceso de paso de la salida de emergencia, tanto infringe las disposiciones y lineamientos del Programa en comento, así como pone en un peligro y riesgo permanente en caso de contingencia tanto a alumnos como profesores del plantel.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se solicita a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Lic. Virginia Jaramillo Flores, informe a esta Soberanía sobre las irregularidades por la instalación de una malla metálica en la unidad habitacional Juárez, que obstruye el paso de salida de emergencia a las zonas de seguridad de los estudiantes de la Escuela Primaria Benito Juárez.*

SEGUNDO.- *Se solicita a la Jefa Delegacional instruya a la Subdelegación Territorial Roma Condesa, para que retire de inmediato la multicitada malla metálica.*

Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. Irma Islas León.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Conforme fue solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, solicito a la secretaría que consulte en votación económica si la propuesta que presentó la diputada Sofía Figueroa Torres se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. En tal sentido, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Protección Civil.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal asuma el compromiso de incorporar el presupuesto de egresos del Gobierno del Distrito Federal para el año 2005, un monto de 25 millones de pesos para que se destinen en forma expresa a la puesta en marcha de 2 centros culturales basados en el modelo del Faro de Oriente, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Rojo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI.- Con su permiso, señora Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ASUMA EL COMPROMISO DE INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2005, UN MONTO DE 25 MILLONES DE PESOS PARA QUE SE DESTINEN EN FORMA EXPRESA A LA PUESTA EN MARCHA DE 2 CENTROS CULTURALES BASADOS EN EL MODELO QUE REALIZA EL FARO DE ORIENTE.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

La suscrita MARIA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI, Diputada Integrante de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo tomar el PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ASUMA EL

COMPROMISO DE INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2005, UN MONTO DE 25 MILLONES DE PESOS PARA QUE SE DESTINEN EN FORMA EXPRESA A LA PUESTA EN MARCHA DE 2 CENTROS CULTURALES BASADOS EN EL MODELO QUE REALIZA EL FARO DE ORIENTE.

Motivan la presentación del punto de acuerdo, los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Gobierno del Distrito Federal ha realizado importantes iniciativas culturales que han ayudado a mejorar la cohesión de la sociedad con una orientación hacia la equidad y el desarrollo. Al paso del tiempo algunas de esos proyectos se han consolidado y constituyen espacios abiertos a la creatividad, la innovación y la calidad en un ambiente de pluralidad y fomento a la diversidad. Así la política cultural se ha convertido en un factor de aliento a la democracia y a la participación social.

SEGUNDO.- La Fábrica de Artes y Oficios, conocida como El Faro de Oriente, constituida en el año 2000 representa una de las mejores experiencias en la política cultural de la Ciudad. Se rescató un espacio público abandonado, se pusieron en práctica una diversidad de talleres y cursos con los cuales se identificó la comunidad, en especial, los niños, los jóvenes y las mujeres, se ha invitado a coordinar las actividades a destacados y talentosos artistas; así, se han logrado avances en materia de educación cultural y artística, se ha comenzado a formar una demanda de servicios culturales en una zona marginada dentro de la ciudad y sobre todo, por la vía de la cultura se han abierto espacios para que grupos sociales vulnerables recuperen la confianza en su futuro y se relacionen de forma creativa con su entorno.

TERCERO.- La comunidad artística y cultural de la ciudad ha valorado positivamente el trabajo realizado por los directivos, maestros y los participantes en los programas del Faro de Oriente. La Secretaría de Cultura ha manifestado que la experiencia de ese centro cultural puede reproducirse en otras zonas de la ciudad, particularmente en las delegaciones menos favorecidas económica y culturalmente.

CUARTO.- De acuerdo a la información transmitida por la Secretaría de Cultura, cuyo titular ha manifestado su apoyo a esta propuesta, se dispone de un catálogo de espacios públicos susceptibles de transformarse en centros culturales de este tipo, en delegaciones con las características expuestas en el numeral anterior. Asimismo se conoce que los costos de rehabilitación y adaptación de los inmuebles, así como los que genera la operación

de los programas sustantivos, pueden ser incorporados al próximo presupuesto de egresos por ser de relativa baja cuantía.

QUINTO.- Así las cosas, ante la inminencia de la elaboración, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2005, es pertinente que como parte de la agenda para la consolidación de la agenda cultural del Gobierno del Distrito Federal, se aprueben en forma expresa, es decir etiquetados, recursos que se destinarían a poner en marcha dos nuevos centros culturales que reproduzcan el modelo del FARO DE ORIENTE en las delegaciones más deprimidas económica y culturalmente del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto propongo que esta Honorable Asamblea tome el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal asuma el compromiso de incorporar al Presupuesto de Egresos del GDF para el año 2005, un monto de 25 millones de pesos para que se destinen en forma expresa a la puesta en marcha de 2 centros culturales similares al proyecto que realiza el Faro de Oriente.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establezca Comunicación y Coordinación con las Secretarías de Finanzas y Cultura del propio Gobierno del Distrito Federal, a efecto de cumplimentar de la mejor forma el Punto de Acuerdo tomado.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito al diputado Presidente de esta honorable Asamblea Legislativa, se sirva turnar la presente propuesta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Dip. María de Lourdes Rojo e Incháustegui

Es cuanto.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal resuelva modificar la estructura del Presupuesto de Egresos para

separar la función cultural de la recreativa e integrar la primera en un programa exclusivo, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de Lourdes Rojo, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI.- Con su permiso, señora Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESUELVA MODIFICAR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA SEPARAR LA FUNCIÓN CULTURAL DE LA RECREATIVA, E INTEGRAR LA PRIMERA EN UN PROGRAMA EXCLUSIVO

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

La suscrita MARIA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI, Diputada Integrante de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 Y 17 de la Ley Orgánica y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo ante esta soberanía el PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESUELVA MODIFICAR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA SEPARAR LA FUNCIÓN CULTURAL DE LA RECREATIVA, E INTEGRAR LA PRIMERA EN UN PROGRAMA EXCLUSIVO

Motivan la presentación del punto de acuerdo, los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Las acciones que lleva a cabo el Gobierno del Distrito Federal en materia de Cultura tienen un alto y positivo impacto en la sociedad, en particular en sectores que enfrentan problemas de marginalidad social, por ello la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, debe tomar decisiones que permitan el desarrollo de mejores prácticas en la materia, en especial construyendo escenarios normativos que faciliten la orientación de los recursos, siempre escasos, al logro de objetivos intrínsecamente de índole cultural.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha tomado, entre otros, dos acuerdos relevantes en la dirección señalada. Por una parte, la aprobación de la Ley de Fomento y Desarrollo Cultural y por otra, caracterizar como prioritario el Programa de Cultura y Recreación en el marco del presupuesto de egresos para el presente año.

TERCERO.- Desde luego esas decisiones no pueden permanecer aisladas, se requiere construir una agenda para la Cultura con la participación de todos los actores involucrados en la producción y gestión de la mayor variedad de iniciativas de contenido cultural. Tenemos que reconocer, en ese marco, la relevancia de los diálogos que hemos iniciado con el Dr. Enrique Semo Calev, Secretario de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a través de las comparecencias que ha realizado ante la Comisión de Cultura de esta Soberanía.

CUARTO.- Ante esa perspectiva, en forma gradual, es conveniente que se tomen nuevas decisiones que tiendan a potenciar el desarrollo de las iniciativas culturales del gobierno de la ciudad. En concreto es pertinente que para garantizar una mejor gestión programática y presupuestal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelva modificar la denominación del Programa de Cultura y Recreación dentro del presupuesto de egresos que próximamente será sometido a consideración de esta instancia legislativa.

La modificación debe consistir en redefinir la función de ese programa de manera que a partir del próximo año se refiera exclusivamente a las actividades institucionales de índole cultural.

Por tanto habría que reorientar la función, las actividades y los recursos financieros asociados a tareas recreativas y de esparcimiento a un programa de mayor pertinencia. Entiendo que en el marco de las restricciones financieras imperantes, una decisión de ese tipo implicaría modificar el presupuesto de egresos, al separar para reclasificar, el gasto asociado a lo recreativo. No obstante, tengo la certeza de que en cualquier caso el resultado permitirá identificar el monto del presupuesto real que el gobierno de la ciudad canaliza a cuestiones culturales, para así, establecer una hoja de ruta que establezca metas anuales de crecimiento del gasto en cultura en los años por venir. Desde luego, el establecimiento de esas metas podría complementarse con el análisis de otras variables, para diseñar una efectiva y realista ingeniería financiera como de las políticas públicas referidas a la cultura.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la mesa directiva de esta honorable Asamblea Legislativa, se sirva turnar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la presente propuesta para su respectivo análisis y dictaminación.

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESUELVE MODIFICAR LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO DE

EGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005, LA FUNCIÓN CULTURAL SEA PROGRAMADA Y PRESUPUESTADA EN FORMA PARTICULAR. PARA LO CUAL ES CONVENIENTE ESTABLECER COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PROPIO GOBIERNO

SEGUNDO.- QUE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y CULTURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLEZCAN COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PROPIO GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE CUMPLIMENTAR DE LA MEJOR FORMA EL PUNTO DE ACUERDO TOMADO.

Dip. María de Lourdes Rojo e Incháustegui.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Gracias, diputada.

Conforme a su solicitud, esta presidencia turna para su análisis y dictamen la presente propuesta con punto de acuerdo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncie y exprese vía comunicado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, su preocupación por la emisión de comentarios públicos con los que se violan los derechos humanos de quienes optan por una orientación sexual distinta a la mayoría, se concede el uso de la tribuna a la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHAUSTEGUI.- Con su permiso, señora Presidenta.

DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI

PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE PRONUNCIE Y EXPRESE VÍA COMUNICADO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, SU PREOCUPACIÓN POR LA EMISIÓN DE COMENTARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS DE QUIENES OPTAN POR UNA ORIENTACIÓN SEXUAL DISTINTA A LA DE LA MAYORÍA

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

La suscrita MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI, Diputada Integrante de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo a esta Soberanía tomar el PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE PRONUNCIE Y EXPRESE VÍA COMUNICADO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, SU PREOCUPACIÓN POR LA EMISIÓN DE COMENTARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS DE QUIENES OPTAN POR UNA ORIENTACIÓN SEXUAL DISTINTA A LA DE LA MAYORÍA

Al efecto resulta importante destacar, en primer lugar, que a pesar de que la presente propuesta con punto de acuerdo se refiere a hechos que sucedieron hace ya cerca de dos semanas, no me pareció oportuno presentarla ante este Pleno en virtud de que en el ámbito nacional se discutía el nombramiento del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la propuesta no pretendía ni pretende, de ninguna manera, participar en dicho debate.

Una vez aclarado lo anterior, hago mención del siguiente

ANTECEDENTE

ÚNICO.- *Según dan cuenta diversos medios de información, el 12 de octubre pasado, en el marco del XLVIII (cuadragésimo octavo) Congreso Eucarístico Internacional, el cardenal mexicano, Ministro de Salud del Vaticano, Javier Lozano Barragán, formuló públicamente los siguientes comentarios con relación a la reciente aprobación en España del proyecto de ley que elimina del Código Español todas las referencias al sexo del los cónyuges en la legislación sobre matrimonio: Es inadmisibile -afirmó el cardenal mexicano— afirmar que todo lo que habita bajo el mismo techo es familia, incluidas las cucarachas, los gatos o los perros, como pretenden quienes defienden el matrimonio entre homosexuales. Hasta a las cucarachas les dieron ya el rango de familia porque viven bajo el mismo techo; si vive un gato, un perro, dos lesbianas y todo, es una familia.*

Fundan y motivan la presentación del punto de acuerdo, los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *En diversos foros y declaraciones reconocidos internacionalmente, se ha planteado y*

aprobado el absoluto derecho a la diferencia que tienen quienes optan por una forma de convivencia y de practicar la sexualidad diferente a la de la mayoría.

SEGUNDO.- *La RESOLUCIÓN SOBRE NO DISCRIMINACIÓN PRESENTADA POR BRASIL ANTE NACIONES UNIDAS, en Ginebra 2004 establece: la no discriminación por razón alguna, incluyendo la orientación sexual y expresa su profunda preocupación por la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos fundadas en la orientación sexual y llama a todos los Estados a promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, cualquiera que sea su orientación sexual*

TERCERO.- *La sociedad mexicana reconoce la importancia de defender la dignidad inherente y la igualdad en cuanto a derechos inalienables para todos los miembros de la familia humana como base de la libertad, la justicia y la paz mundial.*

CUARTO.- *Más allá de grupos o credos políticos de cualquier índole, como legisladores tenemos la obligación de proteger y crear leyes que garanticen que quienes optan por formas de convivencia distintas a las de la mayoría tengan los mismos derechos que el resto de la población y como tal sean respetados.*

QUINTO.- *Las opciones de relación y convivencia sólo incumben a quienes las adoptan. La sociedad que niega este derecho al individuo no sólo lo discrimina y viola la Constitución, sino que en los hechos lo reprime, mutila sus derechos, lo humilla y lo segrega.*

SEXTO.- *Es evidente que las declaraciones referidas en el presente punto de acuerdo, constituyen agravios trascendentales a los derechos humanos no sólo de un grupo en específico sino de todas las personas, por lo que considero que la Comisión Nacional de Derechos Humanos debería, en el ámbito de su competencia, tomar cartas en el asunto y a su vez la Secretaría de Gobernación, a través de su titular y del funcionario que se encarga de la política en materia religiosa a nivel nacional, debería verificar las posibles transgresiones a la ley que las citadas declaraciones hayan ocasionado y actuar en consecuencia.*

Por lo anteriormente expuesto propongo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- *LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, SE PRONUNCIA EN DESACUERDO CON LOS COMENTARIOS PÚBLICOS HECHOS POR EL MINISTRO DE SALUD DEL VATICANO, EL CARDENAL MEXICANO JAVIER LOZANO BARRAGÁN, CON LOS QUE SE VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS DE QUIENES OPTAN POR UNA ORIENTACIÓN SEXUAL DISTINTA A LA DE LA MAYORÍA*

SEGUNDO.- *DICHO PRONUNCIAMIENTO DEBERÁ HACERSE DEL CONOCIMIENTO VÍA COMUNICADO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A EFECTO DE QUE ACTÚEN AL RESPECTO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.*

Con fundamento en lo establecido en el artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito al Presidente de esta Honorable Asamblea Legislativa, se sirva turnar la presente propuesta a la Comisión de Derechos Humanos.

DIP. MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI

LA C. PRESIDENTA.- *Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de Derechos Humanos.*

Se concede el uso de la tribuna a la diputada María de Lourdes Rojo para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para clasificar como Prioritarios los Programas relativos al Rubro de Cultura en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, en el ejercicio fiscal 2005.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI.- *Con su permiso, diputada Presidenta.*

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA CLASIFICAR COMO PRIORITARIOS LOS PROGRAMAS RELATIVOS AL RUBRO DE CULTURA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe, diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los artículos 17 y 83 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 82 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía la propuesta de Punto de Acuerdo para hacer las modificaciones necesarias a la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2005, a fin de que los programas relativos al rubro de Cultura sean clasificados como prioritarios.

CONSIDERACIONES

1. Es universalmente aceptado que el arte y las diferentes manifestaciones culturales son necesarias para el crecimiento integral de la persona. Vicente Leñero ha dicho al respecto: "La cultura pertenece al lenguaje de la identidad, a la gramática de la exaltación de la vida. Es tan básica y tan alimenticia como nuestras tortillas y nuestros frijoles; tan indispensable como el agua y la vivienda; tan gratificante como el amor." Por ello, un gobierno democrático debe sentar las bases para proveer a la población de la posibilidad de acceder en las mejores condiciones posibles a las distintas formas de las manifestaciones culturales y artísticas. Asimismo, deberá proteger, promover y difundir esas formas culturales en beneficio de la población.

2. Según afirma Raúl Ávila Ortiz, quien fuera Presidente de la Academia Mexicana para el Derecho, la Educación y la Cultura, "la cultura es un factor clave para incrementar el capital intelectual, humano y social de las naciones; contribuye al aumento de la capacidad económica mediante el fortalecimiento de su principal agente: las personas, la gente que integra los pueblos y comunidades, la sociedad en su conjunto. En la dimensión económica, las industrias culturales, micro, pequeñas, medianas y grandes, con la fuerte extensión y engarzamientos internos e internacionales de sus cadenas productivas, dinamizan a la propia cultura y sus fuentes agregando valor y potencial reproducible a la fábrica social nacional."

3. En ese marco, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe reafirmar el papel medular de la cultura dentro de las políticas de gobierno para la Ciudad de México. Por ello, es una tarea esencial e impostergable del gobierno de esta gran ciudad, ofrecer la posibilidad de que la población tenga acceso a las mejores manifestaciones culturales y a distintas formas de expresarse a través del arte. Al respecto se debe tener presente que las industrias culturales en el país, entre otras repercusiones, aportan el 6.5% del Producto Interno Bruto, de acuerdo con estudio efectuado en el CIDE. Desde luego, la concentración de las industrias culturales en el Distrito Federal nos permite establecer que su participación en el Producto Interno Bruto generado en la ciudad es superior al promedio nacional. Por ello, se tiene la certeza de que el gasto asignado a la cultura representa una importante inversión social.

4. Como lo señalé el año pasado al proponer este mismo Punto de Acuerdo, en 2003, las instancias de Cultura de las 16 Delegaciones Políticas, convocadas por la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Cultura del

Gobierno del Distrito Federal, realizaron un diagnóstico de la problemática de sus áreas. Entre las conclusiones y recomendaciones a las que llegaron, destaca la necesidad de garantizar que el presupuesto mínimo para el desarrollo cultural de las Delegaciones se atenga a lo que especifica el artículo 19 de la Ley de Fomento Cultural y que éste se aplique específicamente a las partidas asignadas a la promoción de la cultura. Además se sugiere que se protejan estas partidas para no verse reducidas durante el año presupuestal.

5. En este marco, para el ejercicio fiscal 2004, el Programa de Cultura correspondiente al Presupuesto de Egresos fue identificado como prioritario, por acuerdo del pleno de esta Asamblea Legislativa, con lo cual se contribuyó a evitar que la asignación presupuestal a los programas del ramo de cultura tuviera reducciones al margen del cumplimiento de las metas establecidas en cada unidad ejecutora de gasto. Aprovecho la ocasión para agradecer el voto favorable de esta Asamblea y, en consecuencia, solicitarlo de nueva cuenta.

Por lo expuesto someto a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Único: Hacer las modificaciones necesarias a la iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal del ejercicio fiscal 2005, a fin de que se clasifiquen como prioritarios los programas de cultura.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito al diputado Presidente de esta Honorable Asamblea Legislativa, se sirva turnar la presente propuesta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Dip. María de Lourdes Rojo e Incháustegui.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Conforme a su solicitud y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se concede el uso de la tribuna al diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional, a fin de que presente una propuesta con punto de acuerdo sobre la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputada Presidenta.

GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ACCION
NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DRA. RAQUEL SOSA ELÍZAGA A EFECTO DE QUE INTEGRE EL CONSEJO PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Dip. Irma Islas León,
Presidente de la Mesa Directiva,
Presente.

Los suscritos, Diputados de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DRA. RAQUEL SOSA ELÍZAGA A EFECTO DE QUE INTEGRE EL CONSEJO PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Que con fecha 21 de julio del 2004, el Dip. Juan Antonio Arévalo López presentó ante la Diputación Permanente, una proposición con punto de acuerdo en el cual expuso la situación irregular por la que atraviesa el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, misma que fue aprobada por urgente y obvia resolución, en los siguientes términos:

“Único.- Se solicita con carácter de urgente la Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador en calidad de Presidente del Consejo para la asistencia y prevención de la violencia familiar lo siguiente:

- 1.- Remita informe anual correspondiente a los trabajos realizados por el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2003.
- 2.- Informe de manera pormenorizada los trabajos por el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el primer semestre del año 2004.
- 3.- Que a través de la Secretaría de Desarrollo Social, doctora Raquel Sosa, realicen los ajustes necesarios para

que el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal funcione y esté integrado conforme lo marca la ley.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la violencia familiar es un aspecto grave que lacera no sólo a la organización primigenia de toda sociedad: la familia, sino a la sociedad en su conjunto. Ante este fenómeno, el gobierno debe actuar para garantizar el normal desarrollo de toda persona.

SEGUNDO.- Que sin duda la violencia doméstica es un modelo de conductas aprendidas, coercitivas que involucran abuso físico y la amenaza de abuso físico. También puede incluir abuso psicológico repetido, ataque sexual, aislamiento social progresivo, castigo, intimidación y coerción económica.

TERCERO.- Que hay autores que señalan que la violencia Intrafamiliar se da básicamente por tres factores; uno de ellos es la falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente; aunado a posibles problemas con el abuso de alcohol y drogas.

CUARTO.- Que entre los mitos que giran en torno a la violencia familiar, se encuentran: 1) si la mujer es golpeada es porque se deja, por que si realmente quisiera, podría dejar a su abusador; 2) que la violencia intrafamiliar es provocada por el alcohol y las drogas; 3) que si alguien se porta mal merece ser golpeado; 4) que la violencia familiar sólo concierne a la familia y por tanto nadie más debe involucrarse; y 5) que la violencia intrafamiliar es un problema de familias pobres y sin educación.

QUINTO.- Que el arraigo de estos mitos en la sociedad no son más que producto de la desinformación que existe en torno al tema. Como legisladores no podemos ser indiferentes ante esta problemática social y no debemos creer que el fenómeno debe ser resuelto únicamente en el seno familiar.

SEXTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde formular, fomentar coordinar y ejecutar políticas y programas de prevención y atención a grupos sociales de alta vulnerabilidad como son las víctimas de la violencia familiar.

SÉPTIMO.- Que sin duda la violencia intrafamiliar debe ser erradicada, en este tenor, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, vigente para el Distrito Federal establece al Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito

Federal como un órgano honorario cuyas funciones principales son las siguientes: participar en la elaboración del Programa General para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal; evaluar sus logros; fomentar y fortalecer la coordinación, definir modelos de atención para la atención de la violencia familiar, contribuir a la difusión de la legislación que establece mediadas para la violencia familiar, entre otras.

OCTAVO.- *Que a efecto de cumplir con las responsabilidades que conforme a Ley se le han conferido, dicho ordenamiento plantea la integración plural del propio Consejo, tal como lo dispone su artículo 6, mismo que se transcribe a continuación:*

“Artículo 6.- Se crea el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal como órgano honorario, de apoyo y evaluación, integrado por once miembros, presidido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, e integrado por: La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tres Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que la misma designe y tres representantes de las organizaciones sociales que se hayan destacado por su trabajo y estudio en la materia, invitados por el Jefe de Gobierno.

...”

NOVENO.- *Que actualmente el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, cuenta con 14 integrantes siendo éstos los siguientes:*

- 1) *Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;*
- 2) *Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;*
- 3) *Secretaría de Salud del D.F.;*
- 4) *Secretaría de Seguridad Pública;*
- 5) *Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF;*
- 6) *LOCATEL;*
- 7) *Red de referencia y contrarreferencia para asuntos de Violencia Doméstica del D.F.;*
- 8) *Comunidad Segura A.C.;*
- 9) *Centro de Atención a la Violencia Doméstica;*
- 10) *Fundación Tech Palewi;*

- 11) *Comunicación e Información para Mujeres (CIMAC);*
- 12) *APIS Fundación para la Equidad;*
- 13) *Colectivo de Hombres por relaciones igualitarias (CORIAC); y*
- 14) *Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (DAPVF).*

DÉCIMO.- *Que la integración del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, no se encuentra apegado a lo dispuesto, por el artículo 6 de la Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Familiar, disposición que prescribe el número y sus integrantes. Es decir, conforme a la Ley el Consejo debería estar integrada por once miembros, conforme a lo siguiente:*

- 1) *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal quien presidirá;*
- 2) *La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal;*
- 3) *La Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social;*
- 4) *La Secretaría de Seguridad Pública;*
- 5) *La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;*
- 6) *Tres Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que la misma designe; y*
- 7) *Tres representantes de las organizaciones sociales que se hayan destacado por su trabajo y estudio en la materia, invitados por el Jefe de Gobierno.*

UNDÉCIMO.- *Que el hecho de que el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, tenga una integración distinta a la que dispone el artículo 6 de la Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Familiar, implica que no se ha observado la legislación aplicable y por tanto, las autoridades competentes no han actuado conforme a los principios que la Constitución y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos marcan. Sin duda es fundamental que las disposiciones legales sean observadas y garantizadas en el actuar de las autoridades competentes.*

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que no obstante el interés de esta soberanía por encaminar acciones tendientes erradicar actos de violencia familiar, la Secretaría de Desarrollo Social no ha mostrado el mismo interés en el tema. En el reciente informe de actividades que presentó su titular, no existe mención alguna de las actividades que ha realizado el Consejo para la Asistencia y Prevención de*

la Violencia Familiar en el Distrito Federal. Por tanto resulta fundamental darle seguimiento al asunto y hacer un llamado a la Secretaría de Desarrollo Social para que cumpla con las disposiciones legales contenidas en la Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Familiar en virtud de las consideraciones antes expuestas, se somete a la consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, Dra. Raquel Sosa Elízaga a efecto de que integre el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Se informa que los puntos enlistados en los numerales 33, 37, 38 y 41 del orden del día han sido retirados.

En consecuencia, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del Partido Acción Nacional, a fin de que presente una propuesta con punto de acuerdo sobre reclusorios.

LAC. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Con su venia, diputada Presidenta.

En obvio del tiempo de mis compañeros, solicito que el texto quede íntegramente transcrito en el Diario de Debates.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL DE LOS CENTROS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. AZAHEL RUÍZ ORTEGA, IMPLEMENTE MÉTODOS DE CONTROL ANTICORRUPCIÓN EN LOS CENTROS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Dip. Irma Islas León,
Presidenta de la Mesa Directiva,
Presente.

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL DE LOS CENTROS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. AZAHEL RUÍZ ORTEGA, IMPLEMENTE MÉTODOS DE CONTROL ANTICORRUPCIÓN EN LOS CENTROS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que uno de los principios fundamentales de los Centros de Prevención y Readaptación Social, es readaptar a la persona que transgredió algún derecho en el entorno social y, preponderantemente busca hacer de esa persona un ser socialmente productivo en todos aspectos de la naturaleza humana.

Segundo.- Que el artículo 3, del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del 24 de septiembre de 2004, se establece la obligatoriedad de que en dichos centros se establezcan programas técnicos interdisciplinarios sobre la base del trabajo, la capacitación, la educación y la recreación que faciliten al interno sentenciado, su readaptación a la vida en libertad y socialmente productiva y eviten la desadaptación de indiciados y procesados. Dicho artículo dispone:

“Artículo 3°.- En los Centros materia de este Reglamento, se establecerán tratamientos técnicos interdisciplinarios sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y medios terapéuticos que fomenten la reinserción social de indiciados y procesados y facilite la readaptación social del interno sentenciado. Así como el rescate de los jóvenes primodelincentes internos.”

Tercero.- Que el gobierno tiene la obligatoriedad, a través del área correspondiente de expedir los manuales de organización para el buen funcionamiento de los Centros de Prevención y Readaptación Social en el Distrito Federal y en ese sentido, orientar medidas para evitar actos de corrupción. Lo anterior debe traducirse en disposiciones relativas seguridad, custodia, de trato, registro de ingreso, observación, clasificación y tratamiento de internos. El artículo 7 de dicho Reglamento establece lo siguiente:

“Artículo 7°.- La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social expedirá los manuales de organización, de operación y de funcionamiento de los Centros y Direcciones de Área de los Centros de Reclusión, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Asimismo, establecerá mediante estos instrumentos los procedimientos para la realización de las actividades laborales, de capacitación para el trabajo, médicas, asistenciales, educativas, culturales, recreativas, deportivas, sociales y para la comunicación con el exterior y la recepción de visitantes.”

Cuarto.- Que los sistemas que se implementen al interior de dichos centros para la realización de actividades laborales de capacitación para el trabajo, médicas, asistenciales, educativas, culturales, recreativas, deportivas, sociales y para la comunicación con el exterior y la recepción de visitantes, deben tener una orientación de trato digno a los internos y quienes los visitan, procurando contar con medidas de seguridad para evitar prácticas de corrupción mediante el pago de dádivas o “cuotas”, que se llevan a cabo al interior de dichos centros.

Quinto.- Que además, toda política relativa a la prevención y readaptación social, debe tender a conservar y fortalecer la dignidad humana del interno, a auspiciar su superación personal y fortalecer los valores sociales. De ahí la importancia de desterrar toda práctica de corrupción, pues genera vicios que forman parte del entorno cotidiano de los que ahí se encuentran y no deja de ser un lastre que debemos combatir frontalmente. El artículo 8, del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del 24 de septiembre de 2004, establece estos principios y su tenor literal es el siguiente:

“Artículo 8°.- Además de fortalecer la educación, el trabajo y la capacitación como medios para lograr la reinserción social de los internos, la organización y el funcionamiento de los Centros de Reclusión, tenderán a conservar y fortalecer en el interno, la dignidad humana, la protección, la organización y el desarrollo de la familia, a propiciar su superación personal el respeto a sí mismo, a los demás, a los valores sociales y culturales de la Nación; lo que implica prohibición total a cualquier tipo de discriminación por motivo de raza, credo nacionalidad, preferencia sexual, origen étnico, capacidades físicas y mentales y condición económica o social.

El tratamiento a los internos tiene como finalidad evitar la desadaptación social en el caso de indiciados y procesados, y su readaptación a la comunidad libre y socialmente productiva en el caso de los sentenciados y ejecutoriados.

Se crea el Programa de Rescate y Reinserción para Jóvenes Primodelincuentes, cuyo objeto es garantizar la rehabilitación psicosocial integral de los jóvenes internos primodelincuentes, menores de 30 años, sentenciados por delitos no graves, el cual operará acorde a las Reglas de Operación específicas.”

Sexto.- El artículo 10 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del 24 de septiembre de 2004, prohíbe tajantemente cualquier acto que menoscaben la dignidad de los internos y sus familias. También prohíbe cualquier forma de exacción económica en perjuicio de ellos. Además, no permite que el personal de los reclusorios acepte o solicite a los internos o a terceros, préstamos o dádivas en numerario o especie, es decir, prohíbe prácticas de corrupción. El artículo en comento dice textualmente:

“Artículo 10.- Se prohíbe toda forma de violencia psicológica, física o moral y actos o procedimientos que provoquen una lesión o menoscaben la dignidad de los internos; en consecuencia, la autoridad no podrá realizar en ningún caso, actos que se traduzcan en tratos denigrantes o crueles, torturas o exacciones económicas.

Igualmente está prohibido al personal de los Centros de Reclusión, aceptar o solicitar por si o por interpósita persona de los internos o de terceros, préstamos o dádivas en numerario o especie, así como destinar áreas, zonas o estancias de distinción o privilegios.”

Séptimo.- Que hemos dado cuenta de que en los Reclusorios se realizan prácticas de corrupción que llevan a cabo los jefes de seguridad, coordinadores y jefes de dormitorios, lo cual atenta contra las disposiciones antes señaladas y los principios que rigen los Centros de Prevención y Readaptación Social.

Octavo.- Que ha sido un reclamo legítimo de los internos en múltiples recorridos realizados al interior de dichos centros que son objeto de la corrupción de las autoridades, es decir, de los propios custodios, ya que la comida al interior se les vende a los internos y ello propicia un trato que atenta contra su dignidad humana.

Noveno.- Que debemos desterrar toda práctica ilícita en los Centros de Prevención y Readaptación Social, pues denigra a las personas que preventivamente están privadas de su libertad o quienes ya han sido sentenciados. Este punto de acuerdo, tiene como finalidad exhortar a la autoridad, a implementar medidas anticorrupción que permitan una verdadera readaptación social de los internos, y se eviten prácticas que tanto daño hacen a la sociedad como lo es la corrupción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III legislatura, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

“ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE LOS CENTROS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. AZAHEL RUIZ ORTEGA, IMPLEMENTE MÉTODOS DE CONTROL ANTICORRUPCIÓN EN LOS CENTROS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL”

Recinto Legislativo Distrito Federal, a los 4 días del mes de noviembre del dos mil cuatro.

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y también de Derechos Humanos.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que las 16 Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal implementen programas de regularización administrativa destinados a los mercados públicos y concentraciones en los rubros de cambio de nombre de giro, remodelación y adeudos financieros en el marco de la revolución administrativa, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge García Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN IMPLEMENTAR SENDOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DESTINADOS A LOS LOCATARIOS, DE MERCADOS PÚBLICOS Y

CONCENTRACIONES, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS RUBROS DE: CAMBIO DE NOMBRE, POR FALLECIMIENTO, CESIÓN DE DERECHOS O ENDOSO; CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO; ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES, COMPROBANTES DE NO ADEUDO Y EN GENERAL TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A ESTOS CENTROS DE ABASTO POPULAR, EN EL MARCO DE LA SIMPLIFICACIÓN Y REVOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, PROMOVIDA POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE*

El suscrito Diputado Jorge García Rodríguez y los Diputados signantes, con fundamento en lo que disponen los Artículos 122 Base Primera, Fracción V Incisos i), j) y l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones III, IX, XIII, XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracciones V y XXV; 11, 13 Fracciones IV y V; 17 Fracción VI, 41, 63, 64 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 48, 49, 50, 51 y 130, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN IMPLEMENTAR SENDOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DESTINADOS A LOS LOCATARIOS, DE MERCADOS PÚBLICOS Y CONCENTRACIONES, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS RUBROS DE: CAMBIO DE NOMBRE, POR FALLECIMIENTO, CESIÓN DE DERECHOS O ENDOSO; CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO; ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES, COMPROBANTES DE NO ADEUDO Y EN GENERAL TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A ESTOS CENTROS DE ABASTO POPULAR, EN EL MARCO DE LA SIMPLIFICACIÓN Y REVOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, PROMOVIDA POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

Que el Distrito Federal, es una Ciudad moderna en la que la complejidad de los problemas y realidades económicas y sociales requiere de una administración moderna, eficiente y honesta, a efecto de dar respuesta a la amplia realidad social y económica que la caracteriza.

Que la Administración Pública del Distrito Federal, debe significarse no sólo por su alta calidad y profesionalización en los servicios que presta; sino por su capacidad para simplificar los trámites y dar respuesta puntual, oportuna y legal a los diversos trámites, que en cumplimiento de las normatividades, está obligado a cumplir el ciudadano.

Que la administración pública del Distrito Federal, establece la modalidad de órganos desconcentrados, a las Demarcaciones Territoriales en que se divide el Distrito Federal, con autonomía funcional en diversas acciones de gobierno.

Que considerando, que el servicio público o administración de Mercados es una actividad organizada, que realiza el gobierno conforme a las disposiciones jurídicas vigentes en el Distrito Federal, a efecto de satisfacer en forma continua, uniforme, regular y permanente, necesidades de carácter colectivo.

Que en el marco de las facultades que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, otorga a las Demarcaciones, destaca por su importancia en el ámbito del abasto y la distribución de alimentos la administración y aplicación de la normatividad correspondiente a los Mercados Públicos y a las Concentraciones, que desempeña un importante y trascendente actividad en la distribución de abasto alimentario.

Que una responsabilidad fundamental de las Demarcaciones Territoriales, es prestar los servicios públicos, como el de Mercados, debiendo tomar en consideración la previsión de ingresos y presupuesto de egresos en cada año.

Que además las Demarcaciones Territoriales, en términos de lo que dispone la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, deben dar mantenimiento a los edificios que integran el patrimonio inmobiliario, en el caso específico de los Mercados Públicos; así como construir, rehabilitar, mantener y en su caso administrar estos Centros de Abasto Popular, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la dependencia correspondiente.

Que actualmente los Mercados Públicos, confrontan graves problemas en el ámbito de mantenimiento y conservación de instalaciones, servicios y estructuras arquitectónicas, que los colocan en una situación difícil, que disminuye cotidianamente su capacidad de competencia frente a las Tiendas de Autoservicio y Departamentales.

Que el marco jurídico, que rige el funcionamiento de los Mercados Públicos, está regulado por el Reglamento de Mercados, expedido por el Presidente de la República,

en 1951, lo que genera diversos problemas de adecuación a las nuevas realidades y retos de nuestros tiempos.

Que actualmente los Mercados Públicos y las Concentraciones, propiedad del gobierno, funcionan en un marco regulatorio inadecuado, fomentando el burocratismo, la ineficiencia y en algunos casos la corrupción.

Que el gobierno del Distrito Federal, con todo acierto, implementó un conjunto de acciones y programas, que se inscriben en el marco de la Revolución Administrativa, que tiene como propósito fundamental, el simplificar los trámites de la administración pública de la capital, además de dar facilidades a los ciudadanos, para regularizar el funcionamiento de sus locales y negocios.

Que los principales problemas que confrontan los titulares de los locales de los Mercados Públicos y las Concentraciones que son propiedad del gobierno del Distrito Federal, son de carácter administrativo, consistentes esencialmente en cambios de nombre; ampliación o cambio de giro; adeudos financieros, constancias de finiquitos, acondicionamiento de locales, traspasos, fallecimiento del titular, ausencia del cedente, endosos, reparaciones y otros que resultan complicados, en algunos casos imposibles de cumplir; lo que genera una paralización administrativa, que afecta no sólo a los comerciantes, sino también a la administración pública de las Delegaciones, al burocratizarse e impedir la simplificación de trámites.

Que ninguna de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, a pesar de los esfuerzos, que se reconocen han realizado, presenta un cuadro de control y regularización, que permita eficientar y optimizar los trámites y contribuir al logro de los objetivos, que en lo general establece la Revolución Administrativa, que ha beneficiado a miles de ciudadanos al regularizar su situación y reconocer la buena fe del ciudadano.

Que la igualdad ante la Ley, además de ser una Garantía Constitucional, representa un acto obligatorio por parte de la autoridad, que muestra su calidad ética y su eficiencia administrativa, respondiendo positivamente al cumplimiento de las responsabilidades, que la ley le otorgue.

Que la administración pública, puede definirse, como el conjunto de órganos, a través de los cuales, el gobierno realiza actividades para satisfacer las necesidades generales, que constituyen esencialmente el objeto, en este caso del servicio público de Mercados, en función y de acuerdo con el interés público.

Que hasta la fecha, ninguno de los comerciantes locatarios de los 312 Mercados del Distrito Federal, han sido beneficiados con determinaciones o acuerdos de

Simplificación Administrativa, por lo que prácticamente, han sido marginados de esta acertada política, del Gobierno Central.

Que las Delegaciones o Demarcaciones Territoriales, tienen la responsabilidad de administrar el servicio público de Mercados y que siguen aplicando, con diferentes criterios las disposiciones del Reglamento de Mercados de 1951, lo que ha colocado a estos Centros de Abasto, en anquilosamiento administrativo, que les impide dinamismo y capacidad de crédito y financiamiento, colocándolos en desventaja frente a las Tiendas de autoservicio.

Que es evidente que esta actitud de omisión y marginación hacia los locatarios de los Mercados Públicos, debe cancelarse y sustituirse por una Propuesta más justa y adecuada a la Simplificación Administrativa.

Que consecuentemente, debe aplicarse también a los setenta y siete mil comerciantes que integran el Padrón de los comerciantes de Mercados Públicos y de las Concentraciones, Programas Específicos de Simplificación Administrativa, que permitirán en primer lugar que las Demarcaciones Territoriales, presenten cuadros regulares en la tramitología y que los locatarios realicen sus actividades en el marco de la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN IMPLEMENTAR SENDOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DESTINADOS A LOS LOCATARIOS, DE MERCADOS PÚBLICOS Y CONCENTRACIONES, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS RUBROS DE: CAMBIO DE NOMBRE, POR FALLECIMIENTO, CESIÓN DE DERECHOS O ENDOSO: CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES, COMPROBANTES DE NO ADEUDO Y EN GENERAL TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A ESTOS CENTROS DE ABASTO POPULAR, EN EL MARCO DE LA SIMPLIFICACIÓN Y REVOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, PROMOVIDA POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Solicitando, se le dé trámite, en términos de lo que dispone el Artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, además se turne a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos para su análisis, estudio y dictamen.

Suscriben la presente Propuesta de Punto de Acuerdo, los Legisladores siguientes: Dip. Jorge García Rodríguez, Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Dip. Manuel Jiménez Guzmán, Dip. Norma Gutiérrez de la Torre, Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Dip. José Medel Ibarra.

.Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Para presentar un pronunciamiento sobre la glosa del informe de gobierno, se concede el uso de la tribuna a la diputada Irma Islas León, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Con su permiso, diputado Presidente.

Señoras y señores diputados:

La intervención de mi grupo parlamentario responde a la congruencia con la que estamos obligados a actuar asumiendo una vez más nuestro compromiso de atender de manera integral el asunto de la inseguridad en el Distrito Federal y es que no escuchamos alguna causa fundada ni motivada que justifique haber dejado fuera de la glosa del informe la tan necesaria e indispensable información y rendición de cuentas en las materias de seguridad pública y de procuración de justicia.

No podemos conformarnos con tal sólo conocer lo que dicen el Secretario de Seguridad Pública y el Procurador a través de los medios de comunicación. Es necesario tener un diálogo abierto, serio y respetuoso entre dos órganos de gobierno de cara a la ciudadanía.

De la simple lectura del informe que por escrito presentó el Jefe de Gobierno ante esta soberanía no se desprenden resultados efectivos en el combate a la delincuencia ni en lo que se refiere a la prevención del delito, a la atención a víctimas ni a la ejecución de penas.

Los diputados de mi grupo parlamentario exigimos a nombre de todos los habitantes de esta ciudad políticas públicas claras, precisas y serias, caracterizadas por el ánimo de construir un sistema integral de seguridad que brinde solución a los problemas que hasta el día de hoy continúan siendo materia pendiente del gobierno y es que surgen muchas interrogantes que por el respeto que debemos a los ciudadanos necesitan tener respuesta, respuestas y soluciones que están esperando desde hace 7 años de la administración perredista en la ciudad. Solamente nos referiremos a algunas de las innumerables preguntas:

¿Cuál es la política criminal que guía las acciones en materia de seguridad pública, procuración de justicia y ejecución de penas en el Distrito Federal?

¿Cuál es el diagnóstico de la seguridad y la procuración de justicia en la ciudad?

¿Qué se está haciendo en materia de prevención del delito?

¿Por qué la negativa a cumplir con el mandato legal de instalar el Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del delito?

¿Cuáles son las metas, acciones y objetivos en materia de seguridad pública para el período 2004-2005?

¿Por qué no se ha realizado una reforma estructural a las instituciones de seguridad y procuración de justicia?

¿Cuál es el avance en la Recomendación 06/2004 de la Comisión de Derechos Humanos?

¿Cómo se piensa erradicar la corrupción de los policías judiciales y del Ministerio Público?

¿Qué programas existen para la atención y el respeto a los derechos de las víctimas?

¿Cuándo vamos a tener resultados contundentes en materia de seguridad pública, procuración de justicia y ejecución de penas?

¿Cuándo se va a dejar a un lado el interés partidista y se va a iniciar un trabajo conjunto y coordinado entre los distintos órganos de gobierno?

¿Cómo solucionar el problema tan grave si lo único que presentan son cifras que no pueden ser contrastadas?

¿Cuáles son en hora sistemática los recursos de capacitación para el uso de las esposas?

¿Qué tienen que informar sobre la necesaria y urgente depuración de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría?

¿Qué se ha hecho para combatir la corrupción y la impunidad en esas instituciones?

¿Qué acciones se han implementado para atender la grave situación del sistema de ejecución de penas?

¿Qué resultados han dado las recomendaciones de Giuliani además de violar las garantías individuales?

¿Por qué la seguridad pública es utilizada como proyecto político y plataforma para una candidatura?

¿Por qué impedir que se aplique un cuestionario a los policías para saber cómo funciona la justicia cívica?

¿Qué hay de los grupos de policía encapuchados o vestidos de civil que cometen serias irregularidades?

¿Por qué el 17 de septiembre se obligó a las integrantes del Grupo Cisne hacerle valla al Jefe de Gobierno vestidas de civil y provocando el descuido de sus funciones de dar seguridad a los ciudadanos?

¿Por qué la injustificable oposición a regular el uso de la fuerza?

¿Por qué las acciones del gobierno están dirigidas a criminalizar a las personas, a crear situaciones de predelincuencia y a violentar los derechos fundamentales de las personas?

¿Por qué no informar de los resultados de la aplicación de la Ley de Cultura Cívica por parte de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública?

¿Por qué la Procuraduría no ejerce su función esencial de investigar y sólo se dedica a detener en flagrancia?

¿Por qué la negativa a proporcionar información a la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea?

¿Por qué dentro de la Secretaría de Seguridad Pública se dictan medidas autoritarias que impiden que los policías acudan a cualquier instancia a defender sus derechos?

¿Por qué la Policía Preventiva no realiza sus funciones e invade la esfera de la Procuraduría?

¿Cuáles son los instrumentos de medición para afirmar que han disminuido los índices delictivos?

¿A cuánto ascienden los ingresos mensuales por concepto de parquímetros e inmovilizadores a los vehículos?

¿Por qué no se han dado soluciones a los problemas de la Policía Bancaria e Industrial y de la Policía Auxiliar?

¿Qué se ha hecho para poner orden en la Caja de Ahorro de la Policía?

¿Cuándo se pondrá orden en el uso y manejo de los vehículos oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría?

¿Cuáles son los criterios aplicados para lograr la detención de 22 mil personas y cuáles es el resultado de cada detención, es decir, consignaciones y sentenciados y por qué delitos?

¿Cuáles fueron los criterios utilizados para integrar la lista de los 20 más buscados y que han llevado a la comisión de errores importantes?

Es necesario saber por qué el criterio de las remisiones es el centro de la estrategia de la intervención policial.

Señoras y señores diputados: ¿No creen que el Procurador debiera estar en esta Tribuna dando cuenta de los funcionarios de su dependencia que son secuestradores?

Así podríamos continuar con un extenso listado de interrogantes que el partido mayoritario en esta Asamblea impidió se abordaran en el pleno y que el Ejecutivo local se niega a responder desde hace un año.

¿Por qué?, nos preguntábamos, y los hechos son los que nos han dado la respuesta.

No vinieron a la glosa del informe el licenciado Marcelo Ebrard y el maestro Bernardo Bátiz simple y sencillamente porque nada tienen que informar, porque nada han hecho para cumplir con su obligación de combatir la inseguridad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 9 de noviembre de 2004.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

A las 15:45 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ELIO RAMON BEJARANO MARTINEZ.- Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día martes 9 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**